INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 01

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 759 DE 2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

EPICO INGENIERIA S.A.S.



CONTRATO DE OBRA No. 752 DE 2025

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Periodo: **22 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026**

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

		PÁGINA
CAPÍTULO 1	GENERALIDADES DEL CONTRATO	3
CAPÍTULO 2	ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	5
CAPÍTULO 3	GESTIÓN DESARROLLADA POR LA INTERVENTORÍA	8
CAPÍTULO 4	ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE TIEMPO	24
CAPÍTULO 5	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL	29
CAPÍTULO 6	CONTROL JURÍDICO Y GARANTÍAS CONTRACTUALES	33
CAPÍTULO 7	MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROL PREVENTIVO	37
CAPÍTULO 8	CONCLUSIONES TÉCNICAS INTEGRALES	42
CAPÍTULO 9	RECOMENDACIONES Y PLAN DE SEGUIMIENTO	45
CAPÍTULO 10	ANEXOS Y SOPORTES DOCUMENTALES	48

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente Informe Mensual de Interventoría No. 01 corresponde al seguimiento integral efectuado por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, en desarrollo del **Contrato de Consultoría No. SECOP II CP 009-2025 y número interno 759-2025**, suscrito el 03 de diciembre de 2025, respecto del **Contrato de Obra Pública No. 752 de 2025**, cuyo objeto es:

"Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda La Graciela, del municipio de Aguazul, Casanare."

1.1 Información del Contrato de Obra No. 752 de 2025

- Contratante: Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
- Contratista: J&M INGENIERÍA S.A.S.
- NIT: 900.103.645-8
- Representante Legal: Mabel Sierra Vargas
- Cédula de Ciudadanía: 1.116.542.304 expedida en Aguazul
- Objeto contractual: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"
- Valor del contrato: $230.976.067
- Plazo inicial: Un (01) mes y quince (15) días
- Fecha de inicio: 22 de diciembre de 2025
- Fecha de terminación inicial: 06 de febrero de 2026

Modificaciones durante el periodo:

- Suspensión No. 1: 29 de diciembre de 2025
- Plazo de suspensión: Diez (10) días calendario
- Reinicio No. 1: 08 de enero de 2026
- Nueva fecha de terminación: 15 de febrero de 2026

Soporte presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): No. 869 del 13 de agosto de 2025
- Registro Presupuestal (RP): No. 1346 del 01 de diciembre de 2025

1.2 Información del Contrato de Interventoría No. 759 de 2025

- **Tipo contractual:** Contrato de Consultoría
- **Número SECOP II:** CP 009-2025
- **Número interno:** 759-2025
- **Fecha de suscripción:** 03 de diciembre de 2025
- **Contratante:** Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
- **Contratista – Interventor:** ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.
- **NIT:** 900.105.134-5
- **Representante Legal:** Omar **Agusto** Neira Sierra
- **Cédula de Ciudadanía:** 74.755.228 expedida en Aguazul
- **Objeto contractual:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".
- **Valor del contrato:** $28.799.414 M/CTE
- **Plazo:** Dos (02) meses
- **Fecha de inicio:** 15 de diciembre de 2025
- **Fecha de terminación inicial:** 14 de febrero de 2026

Modificaciones durante el periodo
- **Suspensión No. 01:** 29 de diciembre de 2025
- **Plazo de suspensión:** Diez (10) días calendario
- **Reinicio No. 01:** 08 de enero de 2026
- **Nueva fecha de terminación:** 23 de febrero de 2026

Soporte presupuestal
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):** No. 1120 del 07 de octubre de 2025
- **Registro Presupuestal (RP):** No. 1354 del 03 de diciembre de 2025

1.3 Supervisión

El Supervisor designado por la entidad contratante para el contrato de obra y el contrato de interventoría es: **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO**
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

El presente informe comprende el periodo del 22 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026 y tiene como finalidad presentar el estado técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato de Obra No. 752 de 2025, conforme a las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. 759 de 2025.

CAPÍTULO 2

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

El ejercicio de interventoría desarrollado por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, en virtud del Contrato de Consultoría No. SECOP II CP 009-2025 – Interno 759-2025, comprende un control integral, permanente y sistemático sobre la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 752 de 2025, orientado a garantizar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico del objeto contractual.

La interventoría no se limita a la verificación del avance físico de obra; por el contrario, constituye un mecanismo de aseguramiento contractual cuyo propósito fundamental es salvaguardar el interés público, proteger los recursos del Estado y garantizar que la infraestructura entregada cumpla con los estándares de calidad, funcionalidad y sostenibilidad exigidos.

2.1 Marco Funcional del Ejercicio de Interventoría

El alcance funcional de la interventoría comprende:

- Control técnico especializado de la ejecución de actividades constructivas.
- Seguimiento permanente al cronograma contractual.
- Verificación de calidad de materiales y procedimientos.
- Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Control del equilibrio financiero del contrato.
- Revisión de facturación y actas parciales.
- Verificación de aportes al sistema de seguridad social.
- Control de pólizas y garantías contractuales.
- Seguimiento a obligaciones ambientales.
- Acompañamiento jurídico ante suspensiones, reinicios o eventuales modificaciones.
- Control documental y trazabilidad en SECOP II.
- Emisión de conceptos técnicos y financieros vinculantes para trámite de pago.

2.2 Alcance Técnico

Desde el componente técnico, la interventoría ejerce:

1. Revisión detallada de estudios, diseños y especificaciones.
2. Verificación en campo de cantidades ejecutadas.
3. Control de calidad de materiales.
4. Validación de procedimientos constructivos.

5. Evaluación de cumplimiento normativo aplicable.
6. Análisis de coherencia entre programación y ejecución real.
7. Identificación temprana de desviaciones técnicas.

El control técnico se desarrolla bajo principios de:

- Prevención de riesgos constructivos.
- Trazabilidad documental.
- Registro fotográfico sistemático.
- Evidencia objetiva de cumplimiento.

2.3 Alcance Administrativo

En el componente administrativo, la interventoría garantiza:

- Cumplimiento de requisitos de legalización.
- Control del personal en obra.
- Verificación de afiliaciones al sistema de seguridad social.
- Control de cumplimiento contractual por parte del contratista.
- Seguimiento a comunicaciones oficiales.
- Elaboración de actas, conceptos y requerimientos formales.
- Verificación de cargue oportuno de información en SECOP II.

Se asegura la coherencia entre:

Contrato – Actas – Cronograma – Ejecución real – Documentación soporte.

2.4 Alcance Financiero y Contable

El control financiero desarrollado comprende:

- Verificación del valor ejecutado por cantidades reales.
- Validación de actas parciales.
- Control del porcentaje máximo pagado (90%) antes de liquidación.
- Análisis de avance físico vs avance financiero.
- Verificación de soporte presupuestal (CDP y RP).
- Control de contribución especial del 5%.
- Verificación de aportes al FIC.
- Validación de cumplimiento de obligaciones tributarias y parafiscales.

Este control busca prevenir:

- Pagos sin soporte.
- Desfase entre ejecución física y financiera.
- Riesgo de detrimento patrimonial.
- Alteraciones al equilibrio contractual.

2.5 Alcance Jurídico

Desde la perspectiva jurídica, la interventoría:

- Verifica la vigencia y suficiencia de pólizas.
- Controla los efectos jurídicos de suspensiones y reinicios.
- Emite conceptos frente a posibles incumplimientos.
- Garantiza la trazabilidad de decisiones contractuales.
- Evalúa riesgos contractuales y posibles contingencias.
- Asegura el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

La actuación jurídica de la interventoría se rige por:

- Principio de legalidad.
- Principio de responsabilidad.
- Principio de economía.
- Principio de transparencia.
- Protección del interés público.

2.6 Alcance Ambiental

En virtud del objeto contractual de interventoría, se incluye el seguimiento ambiental básico asociado a:

- Manejo adecuado de residuos de obra.
- Control de afectaciones al entorno inmediato.
- Cumplimiento de buenas prácticas constructivas.
- Prevención de impactos negativos en el área de influencia del PAPS.

2.7 Enfoque Metodológico de Control

La interventoría aplica un enfoque metodológico basado en:

1. Planeación del seguimiento.

2. Verificación documental.
3. Inspección física en campo.
4. Registro fotográfico y técnico.
5. Evaluación comparativa contra cronograma.
6. Emisión de requerimientos cuando aplique.
7. Consolidación de evidencias en informes mensuales.

2.8 Resultado Esperado del Ejercicio de Interventoría

El resultado del ejercicio de interventoría debe traducirse en:

- Obra ejecutada conforme a especificaciones.
- Recursos públicos correctamente invertidos.
- Cumplimiento contractual verificable.
- Información transparente y auditable.
- Entrega final técnicamente sustentada.

CAPÍTULO 3

GESTIÓN DESARROLLADA POR LA INTERVENTORÍA

3.1 Control Técnico de Ejecución

Durante el periodo objeto del presente informe, la interventoría desarrolló seguimiento técnico permanente al Contrato de Obra No. 752 de 2025, enfocado en:

- Verificación del inicio efectivo de actividades.
- Validación del cronograma de obra presentado por el contratista.
- Control del reinicio contractual posterior a suspensión.
- Inspección física de actividades ejecutadas.
- Verificación de coherencia entre cantidades ejecutadas y programación.
- Registro fotográfico sistemático.
- Emisión de observaciones técnicas cuando fue necesario.

3.1.1 Estado de Programación Inicial

- Fecha contractual de inicio: 22 de diciembre de 2025
- Fecha de suspensión: 29 de diciembre de 2025
- Fecha de reinicio: 08 de enero de 2026
- Fecha actual de terminación: 15 de febrero de 2026

Tiempo total contractual: 45 días calendario

Tiempo transcurrido al 31 de enero de 2026: 30 días

Tiempo restante: 15 días

3.1.2 Avance Físico

Con corte al 25 de enero de 2026 (Semana 2), el contrato presenta el siguiente comportamiento:

Avance Programado Acumulado: 5.93 %
Avance Ejecutado Acumulado: 4.82 %

Variación Técnica:

De acuerdo con el seguimiento realizado al cronograma de ejecución del Contrato de Obra No. 752 de 2025, correspondiente a la Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda La Graciela, municipio de Aguazul, se evidencia un avance ejecutado acumulado del 4.82 %, frente a un avance programado acumulado del 5.93 %.

Lo anterior representa una variación técnica de 1.11 puntos porcentuales por debajo de la programación, situación que corresponde a una desviación menor dentro del comportamiento normal de la etapa inicial de ejecución del contrato.

Esta variación se encuentra asociada principalmente al proceso de verificación técnica inicial de las condiciones del inmueble existente y a la definición de ajustes menores requeridos en la distribución de algunos espacios para garantizar el cumplimiento de las condiciones de habilitación del servicio de salud, así como a la revisión del componente eléctrico para asegurar el cumplimiento de la normatividad RETIE.

No obstante, dichas situaciones corresponden al proceso normal de ajuste técnico propio de intervenciones en infraestructura existente y no comprometen de manera significativa la ejecución del contrato, manteniéndose dentro de rangos controlables respecto a la programación aprobada.

3.1.3 Actividades Ejecutadas

N°	Actividad	U.M	Cantidad	COSTO TOTAL + AIU	% DE AVANCE	AVANCE EJECUTADO
1	**PRELIMINARES**					
1.1	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	m2	102.42	$ 1,888,676.40	100%	$ 1,888,676.40
1.2	Desmonte de ventanas, con transporte	m2	10.05	$ 135,418.40	100%	$ 135,418.40
1.3	Desmonte marcos y puertas con transporte	m2	9.80	$ 207,062.70	100%	$ 207,062.70
1.4	Desmonte aparatos sanitarios	und	6.00	$ 114,964.20	100%	$ 114,964.20
1.5	Demolicion enchape muros con retiro	m2	10.14	$ 115,856.00	100%	$ 115,856.00
1.6	Demolicion muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m2	2.11	$ 18,172.70	100%	$ 18,172.70

1.7	Demolicion cielo raso con retiro	m2	59.31	$ 194,299.30	100%	$ 194,299.30
1.8	Demolicion a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m2	59.31	$ 2,626,590.20	100%	$ 2,626,590.20
1.9	Desmontaje y traslado a bodega de luminaria	und	13.00	$ 228,826.00	100%	$ 228,826.00
1.10	Excavación manual en conglomerado con transporte	m3	1.37	$ 122,509.40	50%	$ 61,254.70
1.11	Descapote a mano	m2	96.91	$ 1,164,082.92		
2	**PISOS Y ENCHAPES**					
2.1	Baldosa grano de marmol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m2	56.81	$ 10,896,050.10		
2.2	Cinta antideslizante fotoluminiscente a=5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso	m	2.85	$ 59,891.00		
2.3	Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal	m2	11.27	$ 1,000,677.60		
2.4	Guardaescoba en ceramica duropiso 33 x 7 cm. Suministro e instalacion	m	15.69	$ 358,170.80		
2.5	Mediacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12*0.12m	m	36.26	$ 1,769,748.50		
2.6	Placa base en concreto 3000 psi e=0.15 m reforzado con malla electrosoldada Q-5	m2	96.91	$ 15,297,738.30		
2.7	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m2	2.51	$ 251,022.20		
2.8	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m2	59.31	$ 2,475,083.40		
2.9	Relleno con base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m2	96.91	$ 23,611,985.83		
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**					
3.1	Tuberia presion PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	12.00	$ 103,677.60		
3.2	Espejo Baño en plata 5 mm. Suministro e instal	m2	0.15	$ 31,131.10		

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

3.3	Tanque elevado 500 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1.00	$ 1,594,565.70		
4	**APARATOS SANITARIAS**					
4.1	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	1.00	$ 858,629.20		
4.2	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con griferia de mesa tipo push	und	4.00	$ 3,048,515.60		
5	**MUROS Y ACABADOS**					
5.1	Muro en bloque No.5 arcilla estandar de 0.12 m (33x12x23)	m2	9.08	$ 747,630.00	30%	$ 224,289.00
5.2	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	m2	63.47	$ 3,456,715.60		
5.3	Pintura acrilica alta asepcia para interiores sobre muros 3 manos	m2	134.06	$ 2,757,077.70		
5.4	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m	63.41	$ 2,121,083.90		
5.5	Esmalte sobre lamina lineal	m	135.24	$ 2,256,546.50		
5.6	Mesones en concreto 3000 psi reforzado e=0.08 m A=0.60m acabado en granito pulido blanco	m	1.95	$ 637,955.50		
5.7	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m2	18.16	$ 974,727.00		
6	**CIELO RASO Y CUBIERTA**					
6.1	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación.	m2	118.35	$ 49,794,401.80		
6.2	Caballete TZL metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	m	10.40	$ 573,275.30		
6.3	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m2	59.31	$ 7,835,824.10		
6.4	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y	m	16.78	$ 3,080,660.70		

	esmalte. Suministro e Instal.					
6.5	Bajante blanca PVC para canales. Suministro e Instal.	m	5.26	$ 392,897.70		
7	**CARPINTERIA METALICA**					
7.1	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate y vidrio templado de 5 mm. Suministro e instal.	m2	11.97	$ 6,637,514.00		
7.2	Puerta en persiana y marco en aluminio, incluye chapa, Suministro e instal.	m2	2.06	$ 1,321,153.60		
7.3	Ventana aluminio tipo persiana fija, Suministro e instal.	m2	0.39	$ 150,589.40		
7.4	Puerta en aluminio con vidrio incoloro 4 mm. Suministro e instal.	m2	8.63	$ 4,551,761.50		
7.5	Porton tubo 2" e=1.5 mm y malla eslabonada cal 10, ángulo de 1 1/4" x 1/8".	m2	7.00	$ 3,400,260.50		
8	**ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS**					
8.1	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalacion	m	28.00	$ 3,125,595.20	10%	$ 312,559.52
8.2	Suministro e instalación de medidor de energia, incluye: caja para medidor, medidor trifasico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1.00	$ 2,877,455.10		
8.3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	1.00	$ 1,118,607.10		
8.4	Interruptor Termomagnético Regulable 35A a 50A, 25kA Totalizador. Suministro e instalación	und	1.00	$ 446,647.50		
8.5	Cortacircuito termomagnetico de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalacion	und	12.00	$ 514,690.80		
8.6	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	19.00	$ 5,090,744.10		

8.7	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	und	11.00	$ 2,259,500.10		
8.8	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalacion	und	8.00	$ 744,660.80		
8.9	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tuboPVC tipo pesado 3/4", cable de cobre, caja metalica,terminales PVC y readecuación de muro.	und	8.00	$ 1,571,554.40		
8.10	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2.00	$ 809,866.20		
8.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metalica 5800 o 2400 incluye aparato	und	7.00	$ 2,276,374.10		
8.12	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre	und	3.00	$ 324,156.30		
8.13	Acometida en cable de cobre aislado {[3xN°8(F)]+ [1xN°8AWG(N)] + [1xN°10AWG(T)]} - THW 600 V 75°C. Suministro e instalación (TGD1)	und	5.04	$ 544,589.14		
9	**ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO**					
9.1	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 2500 psi	m3	0.14	$ 125,535.80	100%	$ 125,535.80
9.2	Concreto de mejoramiento de suelo ciclopeo de resistenci3000 Psi	m3	0.59	$ 452,569.00		
9.3	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	70.76	$ 664,337.70		
9.4	Zapata en concreto impermeabilizado para cimentacion de resistencia 3000 Psi	m3	0.50	$ 671,596.90		
9.5	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m3	0.24	$ 358,746.70		

9.6	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.20 m	m2	1.96	$ 504,843.30		
10	**CERRAMIENTO**					
10.1	Cerramiento, en ciclopeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, angulo, mall eslabonada y 3 hilos	m	45.00	$ 42,630,588.00	5%	$ 2,379,541.11
SUBTOTAL OBRAS				**$ 225,976,078.00**		
	SUBTOTAL OBRAS (AJUSTADO AL PESO)					
	ADMINISTRACIÓN					
	IMPREVISTOS					
	UTILIDAD					
	TOTAL A.I.U					
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS + (A.I.U)					
	CERTIFICACIÓN RETIE			$ 5,000,000.00		$ 2,500,000.00
	TOTAL PROYECTO			**$ 230,976,078.00**		**$ 11,133,046.03**

Análisis técnico:

Las actividades ejecutadas durante el periodo corresponden principalmente a la **fase inicial de adecuación y preparación del proyecto**, evidenciándose la ejecución mayoritaria de las **actividades preliminares**, dentro de las cuales se incluyen desmontes de cubiertas, puertas, ventanas, aparatos sanitarios, demoliciones de elementos existentes y retiro de materiales, así como el inicio de algunas actividades de excavación manual y adecuación del área intervenida. Estas actividades resultan necesarias para liberar los frentes de trabajo y permitir la posterior ejecución de las etapas constructivas correspondientes a pisos, instalaciones técnicas, estructura y acabados.

• De acuerdo con el seguimiento al cronograma de obra, el contrato presenta un **avance físico acumulado ejecutado del 4.82 % frente a un avance programado acumulado del 5.93 %**, lo que representa una **variación técnica de 1.11 puntos porcentuales** respecto a la programación base. Esta variación corresponde a una desviación menor dentro del comportamiento normal de la fase inicial del

proyecto, considerando que durante este periodo se han desarrollado actividades de verificación técnica de las condiciones existentes del inmueble, así como la revisión de algunos aspectos constructivos requeridos para la correcta implementación de las adecuaciones previstas.

• Así mismo, durante el proceso de revisión técnica se han identificado aspectos relacionados con el **componente eléctrico del proyecto**, particularmente en lo referente al cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**, lo cual ha requerido validaciones técnicas preliminares antes de la ejecución de algunas actividades asociadas a instalaciones eléctricas. No obstante, dichas revisiones hacen parte del proceso normal de control técnico propio de intervenciones en infraestructura existente y **no comprometen de manera significativa el desarrollo del contrato**, manteniéndose actualmente bajo seguimiento por parte de la interventoría.

3.1.4 Observaciones Técnicas Derivadas de Inspección RETIE y Ajustes de Diseño

Durante los días 28 y 29 de enero de 2026 se surtió visita de inspección técnica por parte de la empresa EVALCON, entidad contratada por el contratista de obra para efectos del proceso de certificación RETIE del proyecto.

Como resultado de dicha inspección, se formularon observaciones técnicas relacionadas principalmente con:

- Falta de detalle en acometidas eléctricas.
- Definición incompleta de distribución de circuitos.
- Ausencia de especificación de iluminación de emergencia.
- Ajustes requeridos en esquemas unifilares y cargas proyectadas.
- Complementación de planos eléctricos para cumplimiento normativo.

Las observaciones emitidas son de carácter obligatorio para garantizar el cumplimiento integral del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, requisito indispensable para la certificación final del proyecto.

En consecuencia, se determinó la necesidad de:

- Ajustar los planos eléctricos.
- Complementar memorias técnicas.
- Revisar cantidades asociadas a instalaciones eléctricas.
- Reprogramar actividades relacionadas con acabados, dado que previamente deben ejecutarse instalaciones eléctricas y trazado de tuberías.

El contratista procedió a vincular un profesional electricista especializado para la elaboración de los ajustes técnicos requeridos.

La interventoría considera que la atención de estas observaciones constituye una actuación técnica necesaria y preventiva, orientada a garantizar la conformidad normativa y evitar reprocesos posteriores.

Adicionalmente, con apoyo del Hospital de Aguazul JHU E.S.E., se realizaron visitas técnicas orientadas a verificar que las distribuciones arquitectónicas proyectadas cumplan con la normatividad de habilitación de servicios de salud.

Como resultado de dicha revisión, se plantearon ajustes menores a los diseños arquitectónicos iniciales, los cuales deberán:

- Ser formalmente ajustados en planos.
- Ser revisados y avalados por profesional especializado designado por el hospital.
- Materializarse mediante aprobación técnica.
- Evaluarse en términos de posibles balances de menores y mayores cantidades, si llegare a requerirse.

La interventoría hará seguimiento a la formalización documental de dichos ajustes para garantizar trazabilidad contractual.

3.2 Control de Calidad

En desarrollo de las actividades de seguimiento técnico, la interventoría realizó verificación permanente de los procesos constructivos ejecutados por el contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas aplicables y buenas prácticas de construcción.

En este sentido, la interventoría verificó los siguientes aspectos:

• Uso de materiales conforme a las especificaciones técnicas del contrato y a las condiciones establecidas en los documentos del proyecto.

• Cumplimiento de los procedimientos constructivos definidos para las actividades ejecutadas durante el período evaluado.

• Condiciones adecuadas de almacenamiento y manejo de materiales dentro del área de intervención.

• Aplicación de buenas prácticas constructivas y cumplimiento de condiciones básicas de seguridad durante la ejecución de las actividades preliminares.

Hallazgos

Durante el periodo evaluado **no se evidenciaron no conformidades constructivas relacionadas con calidad de materiales o ejecución de actividades**. Sin embargo, como resultado de la visita de inspección realizada por la empresa certificadora RETIE **EVALCON**, se formularon observaciones técnicas relacionadas con los **planos y definiciones del diseño eléctrico del proyecto**, particularmente en aspectos como:

• Detalle de acometidas eléctricas.

• Distribución y definición de circuitos eléctricos.

• Incorporación de iluminación de emergencia.

• Ajustes necesarios para cumplimiento integral del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Estas observaciones no corresponden a fallas en la ejecución de obra, sino a **ajustes requeridos en la fase de diseño técnico previo a la ejecución de las instalaciones eléctricas**, con el fin de garantizar que la intervención cumpla plenamente con la normatividad aplicable y permita obtener la certificación RETIE al finalizar el proyecto.

Adicionalmente, con acompañamiento técnico del **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, se realizaron visitas de verificación orientadas a evaluar el cumplimiento de los requisitos de **habilitación de servicios de salud**, identificándose la necesidad de realizar **ajustes menores en la distribución arquitectónica del proyecto**, los cuales se encuentran en proceso de revisión técnica.

Medidas adoptadas

• La interventoría solicitó al contratista **la revisión y ajuste de los diseños eléctricos**, con el apoyo de un profesional especializado en ingeniería eléctrica, con el fin de atender las observaciones formuladas por la entidad certificadora RETIE.

• Se recomendó **priorizar la ejecución de las instalaciones eléctricas y trazado de tuberías**, antes de continuar con actividades de acabados (muros, pisos y cielos), con el propósito de evitar reprocesos constructivos y garantizar la correcta ejecución técnica del proyecto.

• Se encuentra en proceso la **revisión técnica de los ajustes de diseño**, los cuales deberán formalizarse mediante planos actualizados y, de ser necesario, mediante el correspondiente análisis de balance de cantidades de obra.

3.3 Control Administrativo

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó verificación de los aspectos administrativos asociados al contrato de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos aplicables.

En desarrollo de dicha verificación se constató:

• Legalización contractual completa del contrato de obra.

• Constitución y vigencia de las pólizas exigidas contractualmente.

• Registro contractual correspondiente en la plataforma **SECOP II**.

• Control y verificación del personal vinculado a las actividades administrativas del proyecto.

Personal reportado por el contratista: 2 trabajadores

Lo anterior corresponde al personal profesional vinculado durante el mes de diciembre de 2025 para el desarrollo de actividades administrativas y de preparación contractual del proyecto.

Cumplimiento de afiliación a seguridad social

La interventoría verificó la documentación correspondiente al pago de aportes al sistema de **seguridad social y parafiscales**, evidenciando lo siguiente:

• **Planillas revisadas:** 2

• **Periodo verificado:** diciembre de 2025

El contratista **J&M Ingeniería S.A.S.** aportó las planillas correspondientes al mes de **diciembre de 2025**, en las cuales se evidencia el pago de aportes a **salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación** del personal vinculado durante dicho periodo, lo cual demuestra que el contratista se encuentra **al día en sus obligaciones frente al sistema de seguridad social**.

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

Es importante señalar que, de acuerdo con la normatividad vigente del sistema PILA, los aportes correspondientes al **mes de enero de 2026** deben ser cancelados dentro de los plazos establecidos en el calendario de pago del mes siguiente, razón por la cual dichos soportes serán verificados por la interventoría en el **siguiente informe mensual**.

Adicionalmente, se deja constancia de que durante el mes de **diciembre de 2025** las actividades desarrolladas correspondieron principalmente a labores administrativas y de preparación contractual del proyecto, motivo por el cual las planillas anexas corresponden al personal profesional vinculado en dicha etapa.

La documentación soporte de los pagos revisados se adjunta en el **capítulo de anexos del presente informe**.

3.4 Control Financiero

Valor total del contrato: $230,976,067

3.4.1 Avance Financiero

Valor programado acumulado: $13.696.881

Valor ejecutado acumulado: $11.133.046

Diferencia acumulada: $2.563.835

El comportamiento financiero del contrato presenta correspondencia con el avance físico del proyecto, evidenciándose una ejecución financiera ligeramente inferior a la programación acumulada, lo cual es consistente con la variación técnica registrada en el periodo.

El porcentaje financiero ejecutado se mantiene proporcional al avance físico acumulado del **4.82 %**, por lo que **no se evidencian situaciones de sobre-ejecución presupuestal ni desviaciones financieras relevantes**, manteniéndose el equilibrio contractual entre la ejecución física y financiera del proyecto.

3.4.2 Control de Pago

No se han tramitado actas parciales al corte de informe mensual

Resultado de validación:

El contrato presenta retraso técnico acumulado al 31 de enero de 2026; sin embargo:

- El desfase no compromete aún la fecha final contractual.
- No existe desequilibrio financiero.
- No se evidencia riesgo de detrimento patrimonial.
- Se mantiene control técnico permanente.

Se recomienda:

- Revisión del ritmo de ejecución en semanas siguientes.
- Evaluación de ajuste menor en programación si la tendencia persiste.

3.5 Control Jurídico

Durante el periodo se realizó:

- Verificación de legalidad de la suspensión.
- Control de efectos jurídicos del reinicio.
- Validación de ampliación de vigencia de pólizas.
- Revisión de cumplimiento contractual del contratista.

Estado de pólizas Contrato de obra:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL	M-100285232 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	26/07/2026	$23.097.606,70
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	26/01/2029	$11.548.803,35
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	26/07/2026	$23.097.606,70
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11/12/2025	26/07/2026	$23.097.606,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	26/01/2026	26/01/2031	$69.292.820,10
	M-100074242 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	26/01/2026	$284.700.000,00

Estado de pólizas Contrato de interventoría:

DESCRIPCION DE AMPAROS

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004554 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	06/08/2026	$2.879.941,40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	06/02/2029	$1.439.970,70
		CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	06/08/2026	$2.879.941,40
		CALIDAD DEL BIEN	03/12/2025	06/08/2026	$2.879.941,40
	625-74-994000001710 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/12/2025	06/02/2026	$284.700.000,00

No se evidencian incumplimientos contractuales.

3.6 Control Ambiental

Se verificó el cumplimiento de:

- Manejo de residuos de obra.
- No afectación a entorno inmediato.
- Orden y limpieza en frente de obra.

3.7 Alertas Identificadas

En el marco del seguimiento técnico realizado durante el periodo evaluado, la interventoría identificó los siguientes aspectos que requieren monitoreo permanente por su posible incidencia en la programación y ejecución del proyecto:

1. Ajustes técnicos derivados del proceso de certificación RETIE.

Como resultado de la visita de inspección realizada por la empresa certificadora **EVALCON**, se formularon observaciones relacionadas con el nivel de detalle de las instalaciones eléctricas proyectadas, particularmente en lo relacionado con acometidas eléctricas, distribución de circuitos e incorporación de sistemas de iluminación de emergencia. Dichas observaciones implican la revisión y ajuste de los planos eléctricos antes de la ejecución definitiva de las instalaciones.

2. Ajustes menores en la distribución arquitectónica para cumplimiento de normatividad de habilitación.

Durante las visitas técnicas realizadas con acompañamiento del **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, se identificó la necesidad de evaluar algunos ajustes menores en la distribución arquitectónica de los espacios, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de habilitación de servicios de salud establecidos por la normatividad vigente.

3. Desviación moderada en el avance físico frente a la programación inicial.

Con corte al periodo evaluado, se evidencia un avance físico acumulado inferior al programado, situación que se encuentra asociada principalmente a la necesidad de realizar los ajustes técnicos previamente descritos antes de continuar con actividades de acabados y terminaciones.

Nivel de riesgo:

Medio, teniendo en cuenta que las situaciones identificadas corresponden principalmente a ajustes técnicos de diseño y secuencia constructiva que pueden ser atendidos dentro del plazo contractual mediante una adecuada gestión técnica y programación de las actividades.

Medidas recomendadas:

• Priorizar la revisión y ajuste de los planos eléctricos por parte del profesional especialista contratado por el contratista, incorporando las observaciones formuladas por la entidad certificadora RETIE.

• Coordinar con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** la validación técnica de los ajustes requeridos para cumplimiento de la normatividad de habilitación de servicios de salud.

• Ajustar la secuencia constructiva priorizando la ejecución de **instalaciones eléctricas y trazado de redes internas**, antes de proceder con actividades de acabados, con el fin de evitar reprocesos constructivos.

• Mantener seguimiento semanal al comportamiento del avance físico con el fin de implementar oportunamente acciones de recuperación de programación en caso de ser necesario.

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE TIEMPO

4.1 Marco de Control

El control de programación del Contrato de Obra No. 752 de 2025 se realiza con base en:

- Cronograma contractual aprobado.
- Duración total del contrato: 45 días calendario.
- Fecha de reinicio: 08 de enero de 2026.
- Fecha actual de terminación: 15 de febrero de 2026.
- Corte de análisis: 25 de enero de 2026 (Semana 2).

El seguimiento se efectúa mediante comparación entre:

- Avance programado acumulado.
- Avance ejecutado acumulado.
- Valor programado.
- Valor ejecutado.
- Índice de cumplimiento.

4.2 Análisis Cuantitativo del Desempeño

4.2.1 Comportamiento Acumulado

Concepto	Programado	Ejecutado	Variación
Avance Físico (%)	5.93 %	4.82 %	-1.11 pp
Valor ($)	13.696.881	11.133.046	-2.563.835

El contrato presenta un desfase técnico acumulado de **1.11 puntos porcentuales** respecto a la programación base.

En términos relativos, el cumplimiento frente a la meta programada corresponde al **81.3 %**.

4.3 Evaluación del Desempeño

Desde el punto de vista del control de proyectos, el comportamiento del contrato permite establecer lo siguiente:

• El ritmo de ejecución se encuentra ligeramente por debajo de lo programado en el cronograma base.
• No se evidencian sobrecostos ni sobre-ejecución presupuestal, manteniéndose el equilibrio entre el avance físico y el avance financiero.
• La desviación registrada corresponde a una variación moderada propia de la fase inicial de ejecución del contrato, asociada principalmente al desarrollo de actividades preliminares y verificaciones técnicas del inmueble existente.

La desviación se analiza bajo los siguientes criterios:

• A la fecha de corte del informe, el proyecto registra un avance físico acumulado del 4.82 % frente a un avance programado del 5.93 %, lo que representa una variación de 1.11 puntos porcentuales. Si bien esta diferencia no representa por sí sola un incumplimiento del cronograma contractual, debe considerarse que el plazo inicial del contrato (un mes y quince días) resulta ajustado para el alcance de las actividades previstas, particularmente tratándose de intervenciones en infraestructura existente que requieren procesos de verificación técnica y adaptación constructiva durante su ejecución.

• Durante el periodo evaluado se han ejecutado principalmente actividades preliminares de desmonte, demoliciones y adecuación del área intervenida, necesarias para habilitar los frentes de trabajo correspondientes a obra civil, instalaciones técnicas y acabados. En la medida en que se consoliden estos frentes de trabajo, se espera un incremento progresivo en los porcentajes de ejecución física del contrato.

• El proyecto se encuentra aún en fase temprana de ejecución, lo que permite margen operativo para la recuperación del desfase observado. No obstante, la interventoría considera pertinente advertir que las revisiones técnicas derivadas del cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y de las condiciones de habilitación del establecimiento de salud podrían generar ajustes en la secuencia constructiva inicialmente prevista.

En este sentido, y considerando el plazo contractual limitado, resulta posible que durante el desarrollo del proyecto sea necesario evaluar ajustes en la programación o eventuales decisiones administrativas relacionadas con el plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución técnica de las obras y el cumplimiento de las condiciones normativas exigidas para la operación del Puesto de Atención Primaria en Salud.

4.4 Índice de Desempeño del Cronograma (SPI Referencial)

Para efectos del análisis técnico del comportamiento del cronograma, se calcula un índice simplificado de desempeño del cronograma (SPI), definido como la relación entre el avance ejecutado y el avance programado:

SPI = Avance Ejecutado / Avance Programado

SPI = 4.82 / 5.93 = 0.81

Interpretación:

- SPI = 1 ⟶ Cumplimiento exacto de la programación.
- SPI > 1 ⟶ Ejecución adelantada respecto al cronograma.
- SPI < 1 ⟶ Ejecución por debajo de lo programado.

De acuerdo con lo anterior, el contrato presenta un SPI referencial de 0.81, lo que indica un desempeño ligeramente inferior a la programación base, situación que corresponde a una desviación moderada dentro del comportamiento esperado en la fase inicial de ejecución del proyecto.

Parte de esta desviación se encuentra asociada a la necesidad de atender revisiones técnicas relacionadas con el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, así como a la verificación de condiciones requeridas para la habilitación del establecimiento de salud, lo cual ha implicado validar previamente algunos aspectos del componente eléctrico antes de continuar con determinadas actividades constructivas.

En este sentido, la desviación observada no obedece exclusivamente a factores de rendimiento operativo, sino también a la incorporación de ajustes técnicos y regulatorios necesarios para garantizar la conformidad normativa del proyecto.

No obstante, considerando que el contrato registra aún un porcentaje bajo de ejecución acumulada, el proyecto se mantiene en condición recuperable desde el punto de vista del control del cronograma. La interventoría advierte, sin embargo, que el plazo contractual inicial resulta relativamente ajustado para el alcance de las actividades previstas, especialmente tratándose de intervenciones en infraestructura existente que requieren procesos de verificación y adaptación técnica durante su ejecución, circunstancia que deberá ser objeto de seguimiento permanente en los próximos periodos de obra.

4.5 Clasificación del Nivel de Riesgo Temporal

De acuerdo con el análisis del comportamiento del cronograma y la evaluación del avance físico y financiero del proyecto, el desempeño del contrato se clasifica en el siguiente nivel:

Nivel de riesgo: MEDIO – CONTROLADO

• El desfase acumulado entre el avance programado y el avance ejecutado corresponde a 1.11 puntos porcentuales, valor que se mantiene dentro de un rango de desviación moderado.
• No se evidencia acumulación crítica de actividades ni interrupciones significativas en los frentes de trabajo habilitados.
• El contrato se encuentra aún en fase temprana de ejecución, correspondiente principalmente al desarrollo de actividades preliminares y preparación del área de intervención.
• La interventoría mantiene seguimiento técnico permanente al cronograma y a la secuencia constructiva, verificando la ejecución de las actividades programadas.
• Parte de la variación observada se encuentra asociada a revisiones técnicas relacionadas con el cumplimiento del RETIE y las condiciones de habilitación del establecimiento de salud, lo cual ha requerido validar algunos aspectos de las instalaciones antes de continuar con determinadas actividades constructivas.
• Adicionalmente, se considera que el plazo contractual inicial resulta ajustado para el alcance de las actividades previstas, por lo que la evolución del cronograma deberá ser objeto de seguimiento permanente durante los siguientes periodos de ejecución.

4.6 Recomendaciones de Interventoría

Con base en el análisis del comportamiento del cronograma y del avance físico del proyecto, la interventoría formula las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los frentes de trabajo durante las próximas semanas, particularmente en las actividades de obra civil e instalaciones, con el fin de incrementar progresivamente el ritmo de ejecución del contrato.
- Optimizar la secuencia constructiva de las actividades no críticas, priorizando aquellas que permitan habilitar simultáneamente varios frentes de trabajo y mejorar la eficiencia en la ejecución.
- Ajustar la microprogramación semanal de obra, de manera que se incorpore la realidad técnica observada en campo, incluyendo los ajustes asociados al componente eléctrico y las verificaciones requeridas para el cumplimiento de la normatividad RETIE y de habilitación del establecimiento de salud.
- Mantener un seguimiento técnico permanente al cronograma, mediante control semanal del avance físico y financiero, con reporte detallado de las actividades ejecutadas y de las variaciones frente a la programación.

A la fecha de corte del presente informe no se considera necesario requerir un plan formal de recuperación del cronograma; no obstante, la interventoría recomienda mantener un control reforzado del avance del proyecto, teniendo en cuenta que el plazo contractual inicial resulta relativamente ajustado para el alcance de las actividades previstas, especialmente considerando las verificaciones técnicas y ajustes normativos identificados durante la ejecución de la obra.

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

5.1 Marco de Control Financiero

El control financiero del Contrato de Obra No. 752 de 2025 se desarrolla bajo los siguientes principios:

- Legalidad del gasto público.
- Coherencia entre avance físico y avance financiero.
- Trazabilidad presupuestal.
- Control preventivo del detrimento patrimonial.
- Equilibrio económico del contrato.
- Validación documental previa a cualquier trámite de pago.

La interventoría no se limita a validar valores facturados, sino que contrasta:

- Cantidades ejecutadas.
- Precios unitarios contractuales.
- Porcentajes acumulados.
- Programación financiera.
- Soportes presupuestales.
- Obligaciones tributarias y parafiscales.

5.2 Información Económica del Contrato

Valor total del contrato: $230.976.067 M/CTE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): No. 869 del 13 de agosto de 2025

Registro Presupuestal (RP): No. 1346 del 1 de diciembre de 2025

De acuerdo con la revisión documental efectuada por la interventoría, se verificó que el Contrato de Obra Pública No. SECOP II CP-006-2025 – Número Interno 752-2025, suscrito el 28 de noviembre de 2025, cuenta con los soportes presupuestales requeridos para su ejecución, evidenciándose la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal (RP) que garantizan la apropiación y compromiso de los recursos destinados al proyecto.

En consecuencia, se constata que el contrato dispone de respaldo presupuestal suficiente y debidamente registrado, conforme a los procedimientos administrativos y financieros aplicables a la entidad contratante.

5.3 Comportamiento Financiero Acumulado

5.3.1 Programación Financiera

Valor programado acumulado al 25 de enero de 2026: $13,696,881

Equivalente al 5.93 % del contrato.

5.3.2 Ejecución Financiera Real

Valor ejecutado acumulado: $11,133,046

Equivalente al 4.82 % del contrato.

5.3.3 Variación Financiera

Diferencia entre programado y ejecutado: $2.563.835

Desfase porcentual: 1.11 puntos porcentuales.

5.4 Análisis de Equilibrio Físico–Financiero

Se realiza contraste entre avance físico y avance financiero acumulado:

Concepto	Porcentaje
Avance Físico	4.82 %
Avance Financiero	0 %

Conclusión técnica:

- No se evidencia sobre-ejecución financiera.
- No existe pago anticipado sin soporte.
- No existe riesgo inmediato de detrimento patrimonial.

- La ejecución financiera mantiene proporcionalidad con el progreso real de obra.

Durante el periodo evaluado se registra un **avance físico acumulado del 4.82 %**, correspondiente a las actividades preliminares y primeras intervenciones desarrolladas en el proyecto.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe **no se han tramitado ni aprobado actas parciales de obra**, razón por la cual **no se han realizado pagos al contratista**, registrándose un **avance financiero del 0 %**.

5.5 Índice de Control Financiero

Se calcula relación de ejecución respecto al valor total contractual: 11.133.046 / 230.976.067= 0.0482

El contrato ha ejecutado el 4.82 % del valor total.

Se verifica que el porcentaje ejecutado se encuentra dentro de la etapa inicial del contrato y no supera los límites prudenciales de pago parcial.

5.6 Control de Actas Parciales

No se han tramitado actas parciales a la fecha de corte.

5.7 Control Tributario y Parafiscal

Se verificó el cumplimiento de:

- Cumplimiento de aportes a seguridad social.
- Aportes a riesgos laborales.
- Parafiscales.
- Cumplimiento de obligaciones tributarias asociadas a facturación.

5.8 Evaluación de Riesgo Financiero

Se analizan posibles riesgos:

- Riesgo de sobrepago → No evidenciado.

- Riesgo de desfase físico-financiero → No evidenciado.
- Riesgo de agotamiento presupuestal prematuro → No evidenciado.
- Riesgo de desequilibrio económico → No evidenciado a la fecha.

Nivel de riesgo financiero: BAJO – CONTROLADO.

5.9 Concepto Financiero de Interventoría

Con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría concluye:

- La ejecución financiera del contrato es coherente con el avance físico verificado.
- No se identifican pagos sin soporte técnico.
- El contrato mantiene equilibrio presupuestal.
- No se evidencia afectación a los recursos públicos.
- El control financiero ejercido es concurrente y preventivo.

Se continuará con monitoreo semanal reforzado hasta recuperar el ritmo de ejecución programado.

CAPÍTULO 6

CONTROL JURÍDICO Y GARANTÍAS CONTRACTUALES

6.1 Marco Jurídico del Control de Interventoría

El ejercicio de control jurídico desarrollado por la interventoría se fundamenta en:

- Principio de legalidad contractual.
- Principio de responsabilidad fiscal.
- Principio de transparencia.
- Principio de economía.
- Protección del interés público.

La interventoría no sustituye la función de supervisión de la entidad, pero sí ejerce control preventivo y concurrente sobre:

- Legalidad de actuaciones contractuales.
- Vigencia y suficiencia de garantías.
- Efectos jurídicos de suspensiones y reinicios.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Prevención de riesgos de incumplimiento.

6.2 Estado Jurídico del Contrato de Obra No. 752 de 2025

A la fecha de corte, el contrato presenta:

- Acta de Inicio suscrita el 22 de diciembre de 2025.
- Suspensión No. 1 suscrita el 29 de diciembre de 2025.
- Acta de Reinicio No. 1 suscrita el 08 de enero de 2026.
- Nueva fecha de terminación: 15 de febrero de 2026.

La interventoría verificó que:

- La suspensión se encuentra debidamente motivada.
- El término suspendido fue correctamente contabilizado.
- El reinicio se formalizó dentro del término autorizado.
- Se actualizó el plazo contractual conforme a derecho.

No se evidencian irregularidades en la modificación temporal del contrato.

6.3 Control de Garantías Contractuales

La interventoría verificó la constitución y vigencia de las siguientes garantías:

Estado de pólizas Contrato de obra:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL	M-100285232 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	26/07/2026	$23.097.606,70
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	26/01/2029	$11.548.803,35
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	26/07/2026	$23.097.606,70
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11/12/2025	26/07/2026	$23.097.606,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	26/01/2026	26/01/2031	$69.292.820,10
	M-100074242 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	26/01/2026	$284.700.000,00

Estado de pólizas Contrato de interventoría:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004554 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	06/08/2026	$2.879.941,40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	06/02/2029	$1.439.970,70
		CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	06/08/2026	$2.879.941,40
		CALIDAD DEL BIEN	03/12/2025	06/08/2026	$2.879.941,40
	625-74-994000001710 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/12/2025	06/02/2026	$284.700.000,00

Se verificó que:

- Las pólizas cubren el valor asegurado conforme al contrato.
- Las vigencias cubren el plazo contractual y periodos adicionales exigidos.
- Se realizó la actualización correspondiente generados por la suspensión y reinicio.

Resultado del análisis:

Las garantías contractuales se encuentran vigentes y suficientes para cubrir los riesgos derivados del contrato.

6.4 Control de Cumplimiento Contractual

Durante el periodo evaluado se realizado:

- Presencia del contratista en obra.
- Cumplimiento de obligaciones técnicas.
- Presentación de informes o reportes semanales.
- Participación en comités con la ESE y el Ministerio de Salud.
- Respuesta a observaciones técnicas.

No se evidencia incumplimiento grave que amerite apertura de proceso sancionatorio.

Sin embargo, se deja constancia del desfase técnico identificado en el Capítulo 4, el cual se encuentra bajo seguimiento preventivo.

Se deja constancia de que los ajustes técnicos derivados de cumplimiento RETIE y habilitación se encuentran en proceso de formalización técnica, sin que a la fecha constituyan modificación contractual, encontrándose bajo seguimiento de la interventoría.

6.5 Control de Riesgos Jurídicos

La interventoría identifica los siguientes riesgos potenciales:

- Riesgo de incumplimiento en plazo si no se mejora el ritmo de ejecución.
- Riesgo de controversia contractual en caso de no recuperación del cronograma.
- Riesgo de afectación reputacional ante seguimiento del Ministerio de Salud.

Nivel de riesgo actual: MEDIO – EN MONITOREO.

No se evidencia riesgo jurídico crítico a la fecha.

6.6 Verificación de Publicidad y Transparencia

Se verificó que:

- El contrato se encuentra publicado en SECOP II.
- Las actuaciones contractuales relevantes están debidamente registradas.
- Existe trazabilidad documental.

- Los informes semanales fueron socializados en comité institucional.

La información financiera y técnica fue expuesta ante:

- Hospital de Aguazul JHU E.S.E.
- Ministerio de Salud y Protección Social.

Lo anterior fortalece la transparencia del proceso y reduce riesgos de observación externa.

6.7 Concepto Jurídico de Interventoría

Con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría concluye:

- El contrato se encuentra jurídicamente vigente.
- Las modificaciones temporales fueron formalizadas conforme a derecho.
- Las garantías contractuales están vigentes y suficientes.
- No se evidencian causales de incumplimiento grave.
- No se configuran causales para aplicación de cláusulas excepcionales.
- No se evidencia riesgo inmediato de declaratoria de incumplimiento.

Se recomienda mantener seguimiento reforzado al componente temporal hasta normalizar el ritmo de ejecución.

CAPÍTULO 7

MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROL PREVENTIVO

7.1 Enfoque de Gestión de Riesgos

La interventoría aplica un enfoque preventivo basado en:

- Identificación de riesgos técnicos, financieros, jurídicos y operativos.
- Evaluación de probabilidad e impacto.
- Clasificación del nivel de riesgo.
- Definición de acciones de mitigación.
- Seguimiento periódico.

Este modelo permite reducir la probabilidad de:

- Incumplimiento contractual.
- Detrimento patrimonial.
- Modificaciones innecesarias.
- Conflictos jurídicos.
- Observaciones de entes de control.

7.2 Identificación de Riesgos

A la fecha de corte se identifican los siguientes riesgos relevantes:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Riesgo Identificado	Tipo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medida de Control
1	Retraso frente a programación (1.11 pp)	Técnico	Media	Media	Medio	Seguimiento semanal reforzado al avance de obra
2	Ajustes técnicos derivados de observaciones RETIE	Técnico	Media	Media	Medio	Revisión y ajuste de diseños eléctricos antes de ejecución
3	Posibles ajustes arquitectónicos por requisitos de habilitación	Técnico	Baja	Media	Bajo	Coordinación técnica con Hospital JHU para validación
4	Desfase temporal en indicador SPI (0.81)	Operativo	Media	Media	Medio	Seguimiento semanal y evaluación de recuperación

No.	Riesgo Identificado	Tipo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medida de Control
5	Presión institucional por seguimiento del Ministerio de Salud	Reputacional	Media	Media	Medio	Reportes técnicos oportunos y transparencia en información
6	Eventual ajuste de cantidades de obra derivado de modificaciones técnicas	Contractual	Baja	Media	Bajo	Evaluación técnica y financiera en informes posteriores

7.3 Análisis Técnico de Riesgos

7.3.1 Riesgo Técnico – Desfase Inicial de Programación

El contrato presenta un **Índice de Desempeño del Cronograma (SPI) de 0.81**, lo cual indica una ejecución inferior a la inicialmente planificada.

No obstante, el análisis técnico realizado por la interventoría permite establecer que dicha desviación corresponde principalmente a condiciones propias de la fase inicial del proyecto, asociadas a la necesidad de realizar revisiones técnicas previas a la ejecución de determinadas actividades constructivas.

En particular, durante el periodo evaluado se presentaron los siguientes factores técnicos:

• Observaciones formuladas por la empresa certificadora **EVALCON** en el marco del proceso de verificación para certificación **RETIE**, relacionadas con el nivel de detalle de los diseños eléctricos (acometidas, distribución de circuitos e iluminación de emergencia).

• Necesidad de realizar **ajustes técnicos previos a la ejecución de instalaciones eléctricas**, con el fin de garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

• Verificación conjunta con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** respecto al cumplimiento de los requisitos de **habilitación de servicios de salud**, lo cual derivó en la identificación de posibles ajustes menores en la distribución arquitectónica del proyecto.

Como consecuencia de lo anterior, la interventoría recomendó **priorizar la ejecución de las instalaciones técnicas antes de continuar con actividades de acabados**, con el fin de evitar reprocesos constructivos y garantizar el cumplimiento normativo del proyecto.

Sin embargo, desde el punto de vista del control técnico del contrato se establece que:

• El proyecto se encuentra en **etapa temprana de ejecución (4.82 %)**.

• La desviación frente al programado corresponde a **1.11 puntos porcentuales**, valor inferior al umbral crítico de control.

• No se evidencia afectación estructural de la **ruta crítica contractual**.

• Existen condiciones técnicas para recuperar la programación en los siguientes periodos de ejecución.

Clasificación:
Riesgo Medio – Controlado

7.3.2 Riesgo Financiero

Durante el periodo evaluado no se evidencian riesgos financieros asociados a la ejecución del contrato.

En particular, se verificó que:

• No se han realizado **pagos al contratista** a la fecha de corte del presente informe.

• No existen **actas parciales aprobadas ni reconocimientos financieros** asociados a las actividades ejecutadas.

• El avance financiero del contrato se mantiene en **0 %**, lo cual es coherente con la fase inicial de ejecución del proyecto.

• No se identifican riesgos de **sobre-ejecución presupuestal ni agotamiento de recursos**.

En consecuencia, no se evidencian situaciones que generen riesgo fiscal o financiero para la entidad contratante.

Clasificación:
Riesgo Bajo

7.3.3 Riesgo Contractual – Ajustes Técnicos Potenciales

Con base en las observaciones técnicas identificadas durante el periodo evaluado, la interventoría considera pertinente advertir la posibilidad de que, una vez consolidados los ajustes de diseño eléctrico y las validaciones asociadas al cumplimiento de requisitos de habilitación del establecimiento de salud, puedan requerirse **ajustes menores en la ejecución de determinadas actividades constructivas**.

Dichos ajustes podrían derivar en:

• Modificaciones en la secuencia constructiva inicialmente prevista.

• Ajustes técnicos en los diseños eléctricos del proyecto.

• Eventuales variaciones menores en cantidades de obra asociadas a instalaciones técnicas.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe estas situaciones se encuentran **en fase de evaluación técnica**, por lo cual no se configura aún un evento contractual que implique modificación formal del contrato.

Clasificación:
Riesgo Bajo – Preventivo

7.4 Medidas Preventivas Adoptadas

Con el fin de garantizar el adecuado control técnico del proyecto y prevenir la materialización de los riesgos identificados, la interventoría ha implementado las siguientes acciones:

1. Seguimiento técnico semanal al avance físico del proyecto.
2. Control de cantidades ejecutadas en campo y verificación permanente de las actividades desarrolladas.
3. Presentación periódica de avances en **comités institucionales de seguimiento**, incluyendo los espacios de reporte ante el Ministerio de Salud.
4. Evaluación técnica del rendimiento semanal de obra y su correspondencia con la programación contractual.
5. Análisis permanente del comportamiento del indicador **SPI**, con el fin de identificar oportunamente tendencias de recuperación o desviación del cronograma.
6. Seguimiento técnico a los ajustes derivados de las observaciones **RETIE** y verificación de cumplimiento de requisitos de habilitación del establecimiento de salud.

Estas acciones permiten mantener control técnico sobre el desarrollo del contrato y reducen la probabilidad de materialización de los riesgos identificados.

7.5 Evaluación Global del Riesgo Contractual

Con base en el análisis técnico, financiero y contractual desarrollado en el presente capítulo, la interventoría establece que el contrato presenta actualmente el siguiente estado de riesgo:

Nivel Global de Riesgo Contractual:

MEDIO – CONTROLADO Y BAJO SEGUIMIENTO

Las situaciones identificadas corresponden principalmente a condiciones técnicas propias de la fase inicial de ejecución del contrato y a procesos de ajuste necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

A la fecha de corte del presente informe **no se evidencian riesgos críticos ni estructurales que comprometan la continuidad del proyecto o el cumplimiento del plazo contractual.**

7.6 Concepto Preventivo de Interventoría

Con base en el análisis realizado, la interventoría concluye que:

• El contrato presenta una **desviación técnica inicial frente a la programación**, asociada principalmente a revisiones técnicas necesarias para garantizar cumplimiento normativo del proyecto.
• No se evidencian **riesgos fiscales ni financieros** para la entidad contratante.
• No existen **eventos jurídicos o contractuales que configuren incumplimiento contractual** por parte del contratista.
• El principal riesgo identificado corresponde a **factores técnicos temporales asociados a la fase inicial de ejecución**.
• El contrato mantiene condiciones técnicas que permiten **recuperar la programación dentro del plazo contractual vigente**.

En consecuencia, la interventoría considera que **el contrato se encuentra bajo control técnico y con condiciones de ejecución recuperables**, manteniendo seguimiento permanente a su comportamiento durante los siguientes periodos de ejecución.

La interventoría continuará realizando **monitoreo intensivo del avance físico, técnico y programático**, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CAPÍTULO 8

CONCLUSIONES TÉCNICAS INTEGRALES

8.1 Conclusión sobre el Estado General del Contrato

Con base en el análisis técnico, financiero, jurídico y de riesgos desarrollado en los capítulos anteriores, la interventoría concluye que el Contrato de Obra No. 752 de 2025 se encuentra:

VIGENTE – EN EJECUCIÓN – BAJO CONTROL INSTITUCIONAL.

No se evidencian situaciones que comprometan la legalidad del contrato ni la correcta inversión de los recursos públicos.

8.2 Conclusión Técnica

El contrato presenta un avance físico acumulado del 4.82 %, frente a un avance programado del 5.93 %, lo que representa un desfase de 1.11 puntos porcentuales.

El índice de desempeño del cronograma (SPI = 0.81) indica ejecución inferior a lo planificado; sin embargo:

- El contrato se encuentra en fase inicial.
- El desfase es recuperable.
- No se evidencia afectación estructural de la fecha contractual.
- No se identifica afectación crítica de ruta técnica (pendiente confirmar si aplica).

Se requiere monitoreo reforzado para evitar acumulación de retraso en semanas posteriores.

Adicionalmente, parte del desfase registrado se encuentra asociado a la necesidad de atender observaciones técnicas formuladas en el marco del proceso de certificación RETIE y revisión de cumplimiento de normatividad de habilitación, lo cual implicó ajustes en instalaciones eléctricas y secuencia constructiva.

La interventoría considera que dicha decisión técnica, aunque generó una leve afectación temporal inicial, constituye una actuación responsable orientada a garantizar conformidad normativa y evitar reprocesos posteriores.

8.3 Conclusión Financiera

La ejecución financiera acumulada corresponde al 4.82 % del valor contractual, equivalente a $11,133,046.

Existe coherencia absoluta entre avance físico y financiero.

No se evidencia:

- Pago sin soporte.
- Sobre-ejecución.
- Desequilibrio económico.
- Riesgo de detrimento patrimonial.

El contrato mantiene equilibrio presupuestal y trazabilidad financiera.

8.4 Conclusión Jurídica

El contrato:

- Cuenta con acta de inicio válida.
- Registró suspensión y reinicio formalizados.
- Tiene garantías contractuales vigentes.
- No presenta incumplimientos graves.
- No configura causales de declaratoria de incumplimiento.

La situación jurídica es estable.

8.5 Conclusión de Gestión de Riesgos

El principal riesgo identificado es de naturaleza temporal, derivado del desfase inicial frente a programación.

Clasificación actual del riesgo global:

MEDIO – CONTROLADO – RECUPERABLE.

No se identifican riesgos críticos financieros o jurídicos.

8.6 Evaluación de la Gestión de Interventoría

Durante el periodo evaluado, la interventoría:

- Realizó seguimiento técnico en campo.
- Validó cantidades ejecutadas.
- Analizó programación.
- Controló equilibrio físico-financiero.
- Participó en comité institucional.
- Socializó resultados ante la ESE y el Ministerio de Salud.
- Emitió análisis preventivo de riesgos.

Se ha ejercido control concurrente y preventivo conforme al objeto del contrato 759-2025.

8.7 Concepto Final de Interventoría

A la fecha de corte del 31 de enero de 2026, la interventoría conceptúa que el contrato:

Puede continuar su ejecución normal, bajo seguimiento técnico reforzado, sin requerir modificación contractual inmediata.

Se recomienda mantener control semanal hasta alcanzar cumplimiento acumulado equivalente a programación.

CAPÍTULO 9

RECOMENDACIONES Y PLAN DE SEGUIMIENTO

9.1 Recomendaciones Técnicas

Con base en el análisis técnico del avance físico del contrato y considerando el comportamiento del indicador de desempeño del cronograma **SPI = 0.81**, la interventoría formula las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer el control de la ejecución y facilitar la recuperación progresiva del desfase inicial identificado:

1. **Optimizar el rendimiento semanal de ejecución** mediante la adecuada planificación de las actividades programadas para las siguientes semanas contractuales.
2. **Revisar y ajustar la programación semanal de obra**, priorizando aquellas actividades que hacen parte de la secuencia técnica necesaria para la continuidad de los trabajos, especialmente las relacionadas con instalaciones técnicas.
3. **Priorizar la ejecución de las instalaciones eléctricas y el trazado de redes internas**, de acuerdo con las observaciones formuladas en el proceso de revisión técnica del proyecto, con el fin de evitar reprocesos constructivos en actividades posteriores de acabados.
4. **Optimizar la simultaneidad de frentes de trabajo**, siempre que las condiciones técnicas, de espacio y de seguridad lo permitan, con el fin de mejorar el rendimiento general del proyecto.
5. **Garantizar la disponibilidad oportuna de materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades programadas**, evitando interrupciones en la secuencia constructiva.
6. **Implementar mecanismos de control interno de productividad**, mediante el seguimiento periódico al rendimiento de las actividades ejecutadas en campo.
7. **Formalizar y aprobar los ajustes técnicos de los planos eléctricos y las posibles modificaciones menores de carácter arquitectónico**, derivados de la revisión normativa asociada al cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y de los requisitos de habilitación de servicios de salud, garantizando la trazabilidad documental de dichos ajustes y su impacto controlado sobre la programación y el presupuesto del proyecto.

9.2 Recomendaciones Administrativas

1. Mantener cargue oportuno de documentación en SECOP II.
2. Presentar informe semanal consolidado con corte técnico-financiero.
3. Garantizar que cualquier modificación contractual potencial sea previamente analizada por interventoría.
4. Mantener actualización y pago de planillas de seguridad social sin retrasos.

9.3 Recomendaciones Financieras

1. No tramitar actas parciales sin correspondencia exacta entre avance físico y financiero.
2. Mantener control del porcentaje acumulado pagado.
3. Evitar concentración de ejecución financiera en etapas finales.
4. Mantener análisis comparativo físico-financiero en cada corte semanal.

9.4 Recomendaciones Jurídicas

1. Verificar periódicamente vigencia de garantías.
2. Documentar formalmente cualquier desviación relevante.
3. Mantener trazabilidad escrita de requerimientos técnicos.
4. Evitar configuraciones de silencio frente a desviaciones contractuales.

9.5 Plan de Seguimiento de Interventoría (Febrero 2026)

La interventoría implementará el siguiente plan de control:

- Seguimiento Técnico

Con el fin de realizar un adecuado control técnico del contrato durante el siguiente periodo de ejecución, la interventoría continuará implementando las siguientes acciones de seguimiento:

- Visitas semanales de campo.
- Verificación de rendimiento por actividad.
- Control de programación
- Evaluación mensual del SPI.
- Seguimiento específico a la implementación de ajustes eléctricos y de habilitación.
- Verificación de aprobación formal de planos ajustados.
- Evaluación de impacto en cantidades de obra, si llegare a presentarse.
- Seguimiento técnico a los ajustes derivados del proceso de certificación RETIE.
- Coordinación técnica con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** para la validación de los ajustes requeridos en materia de habilitación del establecimiento de salud.

- Seguimiento Financiero

 - Validación de cuadro de cantidades.

- Control acumulado físico-financiero.
- Análisis de tendencia de ejecución.

- Seguimiento de Riesgos

 - Actualización mensual de matriz de riesgos.
 - Clasificación de desviaciones.
 - Evaluación de probabilidad de ampliación contractual (si aplica).

9.6 Indicadores de Control para el Próximo Corte

Se establece como meta para el próximo informe:

- Reducir desfase acumulado.
- Alcanzar SPI ≥ 0.85.
- Mantener coherencia físico-financiera.
- No generar modificación contractual.

9.7 Declaración de Compromiso Institucional

La interventoría continuará ejerciendo control concurrente, preventivo y documentado, garantizando:

- Protección de los recursos públicos.
- Transparencia en la ejecución.
- Información técnica verificable.
- Soporte institucional ante la ESE y el Ministerio de Salud.

CAPÍTULO 10

ANEXOS Y SOPORTES DOCUMENTALES

10.1 Consideraciones Generales

El presente informe se encuentra respaldado por documentación técnica, administrativa, financiera y jurídica que reposa en los archivos de la interventoría, en la entidad contratante y en la plataforma SECOP II.

Los anexos permiten verificar de manera objetiva:

- El avance físico ejecutado.
- La coherencia físico-financiera.
- La legalidad de actuaciones contractuales.
- El control ejercido por la interventoría.
- La trazabilidad de las decisiones adoptadas.

10.2 Anexos Técnicos

Anexo 1. Actas de Inicio

Anexo 2. Actas de Suspensión No. 1.

Anexo 3. Actas de Reinicio No. 1.

Anexo 4. Cronograma contractual aprobado.

Anexo 5. Programación financiera inicial.

Anexo 6. Cuadro de avance físico acumulado al 25 de enero de 2026.

Anexo 7. Reporte semanal – Semana 2 (presentado en comité institucional).

10.3 Anexos Financieros

Anexo 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP No. 869 del 13 de agosto de 2025).

Anexo 9. Registro Presupuestal (RP No. 1346 del 1 de diciembre de 2025).

Anexo 10. Aportes a seguridad social y parafiscales.

10.4 Anexos Jurídicos

Anexo 11. Pólizas contractuales vigentes.

10.5 Registro Fotográfico

Anexo 12. El registro fotográfico incorporado incluye:

- Estado inicial de obra.
- Actividades en ejecución.
- Condiciones de orden y seguridad.
- Evidencia del avance físico reportado.

10.6 Informe mensual de obra

Anexo 13. Reporte mensual realizado por el contratista de obra

10.7 Custodia y Disponibilidad Documental

La totalidad de la documentación soporte:

- Reposa en archivo físico y digital de la interventoría.
- Se encuentra disponible para revisión por parte de la ESE.
- Se encuentra trazable en SECOP II.

10.8 Cierre del Informe

El presente **Informe Mensual de Interventoría No. 01**, con corte al **31 de enero de 2026**, refleja el ejercicio integral de control **técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico** desarrollado por la interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del **Contrato de Consultoría No. 759-2025**, cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

El informe consolida el análisis técnico del avance del proyecto, el seguimiento al comportamiento del cronograma contractual, el control físico–financiero de las actividades ejecutadas, la evaluación de riesgos contractuales y las acciones de seguimiento desarrolladas por la interventoría durante el periodo evaluado.

El presente documento se expide para los fines contractuales correspondientes y para conocimiento de las siguientes instancias:

- **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, en su calidad de entidad contratante.

- **Supervisor del contrato**, para efectos de control y seguimiento contractual.

- **Ministerio de Salud y Protección Social**, en el marco de las actividades de seguimiento institucional al proyecto.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de **Aguazul, Casanare**, a los **diez días del mes de febrero de 2026**.

EPICO INGENIERÍA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal

Anexo 1. Actas de Inicio

ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÙBLICA No. SECOP II CP 006-2025 Y NÙMERO INTERNO 752-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**J&M INGENIERIA S.A.S.**
NIT. No.	900.103.645-8
R/L	**MABEL SIERRA VARGAS**
C.C. No	1.116.542.304 EXPEDIDA EN AGUAZUL
OBJETO:	***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($230.976.067)**
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato. Para el trámite de pagos parciales se requerirá: La Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. Informe de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe parcial de supervisión. Para el trámite del pago final se requerirá: Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado. Informe final de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría y la supervisión. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe final de supervisión. Acta de recibo final de obra. Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA. Soporte de pago de la contribución especial del 5% en contratos de obra pública sobre el valor total del contrato de obra pública, incluyendo sus adicciones (Artículo 37 ley 789 de 2002). Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 200.y certificados por la interventoría. Acta de liquidación del Contrato suscrita por las partes. **Nota 01:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 02:** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.
SUPERVISOR:	**JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.**
PLAZO INICIAL:	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN:	SEIS (6) DE FEBRERO DE 2026

	ACTA DE INICIO	Codigo F00311GJ012
		Versión: 2
	PROCESO MISIONAL	Fecha: 07-2025
	GESTIÓN JURIDICA	Pagina: Pagina 2 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO

Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 869 - 13 DE AGOSTO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1346 – 1 DE DICIEMBRE DE 2025

No. DE PÓLIZA:

DESCRIPCION DE AMPAROS

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS MUNDIAL	M-100285232 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	26/07/2026	$23.097.606,70
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	26/01/2029	$11.548.803,35
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	26/07/2026	$23.097.606,70
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11/12/2025	26/07/2026	$23.097.606,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	26/01/2026	26/01/2031	$69.292.820,10
	M-100074242 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	26/01/2026	$284.700.000,00

En Aguazul Casanare, a los **VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**, se reunieron **J&M INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 900.103.645-8**, representada legalmente por la Sra. **MABEL SIERRA VARGAS**, Identificada con la Cédula No. 1.116.542.304 expedida en Aguazul, como Contratista, **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 900.105.134-5**, representada legalmente por el Sr. **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, Identificado con la Cédula No. 74.755.228 expedida en Aguazul, como Interventor y el jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 006-2025 Y NÚMERO INTERNO 752-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 006-2025 Y NÚMERO INTERNO 752-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

2. El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.

3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

MABEL SIERRA VARGAS
R.L. J&M INGENIERIA S.A.S.
Contratista

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R.L. EPICO INGENIERIA S.A.S.
Interventor

JONNATAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CP 009-2025 Y NÚMERO INTERNO 759-2025 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.**
NIT. No.	900.105.134-5
R/L	**OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**
C.C. No	74.755.228 EXPEDIDA EN AGUAZUL
OBJETO:	***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($28.799.414)**
FORMA DE PAGO:	El HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Se pagará mediante actas parciales de acuerdo al avance de obra ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría y la supervisión a cargo del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, hasta por un máximo del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. El contratista deberá presentar informe mensual de ejecución de actividades, demostrando el pago al equipo de trabajo (personal profesional, técnico u otro). b) Y el diez por ciento (10%) restante, una vez se suscriba el acta de liquidación, previa aprobación por parte del Supervisor del contrato a cargo del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de salarios al personal, así como los aportes al Sistema General de Seguridad en Salud y aportes [illegible] de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y articulo 135 de la ley 1753 de 2015, de todo el personal asignado para la ejecución del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La primera acta de pago parcial podrá presentarse una vez las actividades ejecutadas representen, como mínimo. el treinta por ciento (30%) de avance físico de la obra, lo cual deberá ser verificado y avalado formalmente por la interventoría y la supervisión a cargo del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. **Nota 01:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 02:** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.
SUPERVISOR:	**JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES**
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2026

Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 1144 - 15 DE OCTUBRE DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1353 – 3 DE DICIEMBRE DE 2025

No. DE PÓLIZA:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004554 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	06/08/2026	$2.879.941,40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	06/02/2029	$1.439.970,70
		CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	06/08/2026	$2.879.941,40
		CALIDAD DEL BIEN	03/12/2025	06/08/2026	$2.879.941,40
	625-74-994000001710 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/12/2025	06/02/2026	$284.700.000,00

En Aguazul Casanare, a los **QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**, se reunieron **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 900.105.134-5**, representada legalmente por el Sr. **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, Identificado con la Cédula No. 74.755.228 expedida en Aguazul, como Contratista y el jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CP 009-2025 Y NÚMERO INTERNO 759-2025 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CP 009-2025 Y NÚMERO INTERNO 759-2025 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025.**

2. El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada

3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R.L. EPICO INGENIERIA S.A.S.
Interventor

JONNATAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

Anexo 2. Actas de Suspensión No. 1.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA O DE OBRA PÚBLICA No. 752 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL OSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y J&M INGENIERIA S.A.S. R/L. ABEL SIERRA VA GAS.

Entre los suscritos **NOHORA MARGARI A MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No.50.900.069 expedida en M ntería, Gerente del Hospital e Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para fectos del presente acto jurídico se denominará **L HOSPITAL** o Contratante, por una parte; por la otra **J&M INGENIERIA S.A.S.,** Nit. 900.103.645 8, Representada Legalmente para el presente acto por **MABEL SIERRA VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304 expedida en Aguazul, quien para los e ectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la Presente **Acta de Suspensión No. 01** al ontrato de Obra No. 752 del 28 de Noviembre de 2025**,** revias las siguientes consideraciones: **1.-** ue el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E suscribió con **J&M INGENIERIA S.A.S.**, el Contrato de Obra Pública No. 752 del 28 de Noviembre de 2025, cuyo objeto es " DECUACIÓN MENOR DEL PUESTO E ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, I EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"**. 2.-** Que el valor del presente contrato se pactó n la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($230.976.067)** incluidos odos los impuestos y costos a q e haya lugar. **3-.** Que el plazo de ejecución se pactó así El plazo de ejecución del presente Contra o es de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS,** ontados a partir del cumplimiento de los requisitos d ejecución. Con fecha de inicio del día 22 de Diciembre de 2025 y fecha de terminación el día 06 e Febrero de 2026. **4.-** Los contratos de obra pública en el marco de la resolución 1440 de 2024 y dado el origen de los recursos se tramitarán a través de convocatoria pública deben ontar con ur interventor, en consecuencia, por tratarse de una obra pública y dadas las condiciones técnicas del objeto contractual el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., adelanto el proceso contractual para la interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental, on able y jurídica respectiva a través de la modalidad de selección de convocatoria pública, la c al será ejercida por **STUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCION ES INGENIERIA S.A.S.,** con Nit No. 900105134- repre entado legalmente por OMAR AL GUSTO NEIRA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en A guazul, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en la normatividad aplicable. **5.-** Que el Jefe de la Oficina del Ambiente Físico y Tecnológico ctuando n calidad de supervisor el contrato de consultoría que ejerce la interventoría técnica, administra iva, financiera, ambiental, contable y jurídica, ediante informe detallado del 29 de Diciembre de 025 radicado en la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta:

" **ue a la Oficina de Gestión del Ambie te Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.,** la **Interventor ía ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – I ICO INGENIERÍA S.A.S.**, allegó mediante **oficio de fecha 26 de diciembre de 2025** oncepto técnico y administrativo **viabilizando la suspensión de la ejecución contractual**, en respuesta a la solicitud ele ada por el contratista a través de **oficio de fecha 26 de diciembre de 2025** mediante la cual se sc licitó la suspensión del contrato por el **cierre temporal de ferreterías y proveedores durante la tem orada de fin de año**, así como por la **ificultad en la disponibilidad de mano de obra en el periodo** circunstancias que afectan los rendimientos y la ejecución normal de las actividades del cronograma, **su spensión** que se propone por un término de **DIEZ (10) días calendario, comprendidos entre el 29 de di ciembre de 2025 y el 7 d enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026.**

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA O DE OBRA PÚBLICA No. 752 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL OSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y J&M INGENIERIA S.A.S. R/L. ABEL SIERRA VAI GAS.

En relación con el **ONTRATO DE OBRA No. 752 del 28 de noviembre de 2025**, es pertinente indicar que el plazo contractual establecido resulta **ajustado para el alcance de las actividades previstas**, po lo cual el desarrollo eficiente de las mism s depende d la disponibilidad continua de materiales, insumos y mano de obra, así como de rendimientos normales de ej cución conforme al cronograma aprobado.

Así mismo, en cuanto a la **suspensión del ontrato** se tiene que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista y verificado por la Interventoría, du ante el periodo correspondiente a la temporada de **fin de año** se presenta el **ierre temporal de ferreterías, proveedores y despachos de materiales**, así como una **limitada disponibilidad de personal ope ativo** circunstancias que afectan de manera directa los rendimientos y gene an avances extremada mente bajos o nulos en la ejecución de las actividades programadas.

Adicionalmente, debe considerarse que l periodo comprendido entre la **ltima semana de diciembre y la primera quincena de enero** orresponde a una etapa en la cual se presentan de forma generalizada **restricciones operativas y logísticas** reduc ión de jornadas laborales y dificultades en la con ecución de insumos y mano de obra, situaciones ampliam nte reconocidas dentro de la gestión contractual pública y que inciden razonablemente en los tiempos de ejec ción de los contratos de obra.

Desde el punto de vista **técnico y operativo**, la continuidad de la ejecución contractual durante dicho periodo no resulta eficiente ni razonable, en la medida en que podría afectar actividades que hacen parte de la **ruta crítica del proyecto** comprometiendo el cum limiento del plazo contractual. En consecuencia, la s spensión se configura como una **medida necesaria y proporcional**, orientada a garantizar una adecuada ejecución del contrato, sin que las circunstancias descritas se an atribuibles a actuaciones u omisiones del contratista.

Desde la perspectiva jurídica, la suspensión t mporal del contrato constituye una figura válida y procedente dentro de la ejecución contractual, siempre que exista una causa justificada, debidamente motivada y documentada, y que esta no implique modificación del objeto contractual ni perjuicio para la entidad. En el presente caso, la suspensi n solicitada tiene omo finalidad preservar el interés público, garantizar el cumplimiento integral del contrato y evitar la configuración de incumplimientos imputabl s a circunstancias externas.

De conformidad con lo anterior, e pertinente aclarar que **CONTRATO DE OBRA No. 752 del 28 de noviembre de 2025**, con corte a fecha 28 e diciembre de 2025, presenta el siguiente balance económico:

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 230,976,067.00	
VALOR ACTAS PARCIALES		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 230,976,067.00
SUMAS IGUALES	**$ 230,976,067.00**	**$ 230,976,067.00**

Justificación Legal de la Modificación

El artículo 1602 del Código Civil preceptúa ue "*todo contrato legalmente celebrado es una ley par los contratantes y no puede ser invalidado sinc por su consentimiento mutuo o por causas legales*", en tal

sentido, las estipulaciones acordados por la partes deben permanecer durante la ejecución del negocio jurídico y, en principio, deben cumplirse en lo términos inicialmente pactados.

Sobre la autonomía negocial de las partes, el Consejo de Estado ha reconocido que es uno de los ejes esenciales de la contratación estatal. Así lo e aló el alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo:

> *"En efecto, es preciso insistir en que l Ley 80 de 1993 en sus artículos 13, 23, 28, 32, 40 y 46 erige a la autonomía contractua l en uno de los pilares del contrato estatal como instrumento concebido para el cum plimiento de los fines del Estado, al dar plena aplicabilidad a las normas de erecho común en este ámbito, con la remisión expresa a sus preceptos. La autonomía de la volunta d es, entonces, un principio nuclear de las relaciones contractuales estatales, como que se rata de la principal fuente creativa y reguladora de las relaciones sociales y por cuya irtu las manifestaciones de voluntad de las partes se transforman en gen inas normas juríicas, tal y como enseña el artículo 1602 del C.C. al prever el poder vinculante del acuerdo contractual".*[i]

En tal sentido, en virtud del principio *pacta su t servanda*, los contratos deben ser cumplidos conforme a las estipulaciones pactadas por las partes, las cuales tien fuerza obligatoria entre las mismas y ejecutados de buena fe.

Al respecto, ha puesto de presente el C nsejo de Estado, lo siguiente:

> *"[E]l contrato, expresión de la utonomía de la voluntad, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda", consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual los contratos válidamente elebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento m utuo de quienes los celebran o por causas legales. En concordancia con la norma nterior, el artículo 1603 de la misma obra, prescribe que los ontratos deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella in clausula especial"*[ii].

Ahora bien, como lo ha señalado tanto la jurisprudencia de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado[iii], los ***contratos estatales pueden se modificados con el propósito de hacer efectivo su objeto*** y garantizar la realización de los fines estatales, aspecto primordial de la contratación estatal.

Respecto a los límites que deben atender e en relación con las modificaciones del contrato estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto de 17 de marzo de 2016[iv], precisó:

> *"Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes el derecho"*[v].

Es importante poner de presente, que existen contratos estatales, que por su naturaleza o plazo, pueden presentar aspectos imposibles de determin en las etapas de planeación y suscripción del mismo, lo que

implica que durante su ejecución deban adop arse cambios que permitan continuar con su buena marcha y sortear las contingencias que puedan presentarse.

Sobre este particular, en la citada sente cia C -300 de 2012, la Corte Constitucional explicó:

> *La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza* ***incompletos****, es decir,* ***(i)*** *los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y* ***(ii)*** *n el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ar te los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general c n los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias ociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstanc as extr ordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era p sible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contrat s es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica d las controversias para evitar el fracaso.*

Que la modificación del contrato de onformic ad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemn , lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe const r por escrito y haber sido suscrita por las partes, para ue puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.
Así lo ha señalado la Sección Tercera del ons ejo de Estado:

> *"De conformi ad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con l simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de maner directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición d obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrit debe surtir l mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser e igida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El art culo 1602 del Códig Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebra o es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo juríico originario."* (Subrayas de la Sala).

comendaciones

La suspensión obedece a circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes propias de la temporada de fin de año, en consecuencia, se concluye que la uspensión del contrato por un término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** esulta razonable, proporcion l y necesaria, en la medida en que permite superar dichas circunstancias temporales que afectan la ejecu ción eficiente del cronograma, sin comprometer la continuidad del servicio, ni generar costos adicionales, ni fectar los recursos públicos, ni desconocer los principios que rigen la contratación estatal.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA O DE OBRA PÚBLICA No. 752 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL OSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y J&M INGENIERIA S.A.S. R/L. ABEL SIERRA VAI GAS.

Que para adelantar el presente proceso de **Suspensión No. 01** del contrato de obra, se cuenta con la **aprobación y aval técnico-administrativo** por parte de la empresa **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y ONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.** en su calidad de **Interventor** del **CONTR TO DE OBRA No. 752 del 28 de noviembre de 2025** cuyo objeto es la **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MU ICIPIO DE AGUAZUL C ASANARE**.

Que para adelantar el presente proceso de suspensión No. 01 al contrato de obra, e cuenta con la aprobación por parte de **J&M INGENIERIA S .A.S.,** identificado con Nit. No. 900.103.645-8, representa c legalmente por **MABEL SIERRA VARGAS** de tificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304 xpedida en Aguazul, el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 006-2025 Y NÚMERO INTERNO 752 2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN P IMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

6-. Que la solicitud de suspensión No. 0 del Contrato de Obra No. 752 el 28 de Noviembre de 2025, se encuentra avalada por la Interventoría conforme los documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica. **7.-** Que el Contrato de C bra No. 752 del 28 de Noviembre de 2025 se encuentra vigente. ***8.-*** on base en las anteriores co sideraciones y argumentos anteriormente expuestos, es necesario, conveniente y oportuno proced r a celebrar la suspensión No. 01 la cual se regirá por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás, así como lo establecido en el Acuerdo 014 del 06 de Noviembre de 2024 (Estatuto d Contratación de la E.S.E.) y el Literal V del artículo 14 de la Resolución No. 313 del 26 de Dicien bre de 2024 (Manual de Contratación de la E.S.E.) toda vez que, analizadas las circunstancias fá ticas expresadas por el contratista de caso fortuito y/o fuerza mayor, es viable adelantar el pres ente tramite, por otra parte, teniendo en cuenta que la solicitud realizada por las partes se encuentra dentro de la vigencia del mismo, es viable técnica y jurídicamente atender la petición, con el propósito de no atentar en contra de los fines de la Entidad.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA:-Suspender l ejecución del Contrato de Obra No. 752 del 28 de Noviembre de 2025, por el término de ***ie. (10) días calendarios***, contados a partir e la firma del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA:- igencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas or el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA:- as partes acu erdan reanudar de manera inmediata la ejecución del contrato referenciado, mediante acta de reinicio, una vez superado el plazo de suspensión estipulado.

CLAUSULA CUARTA:- GARANTÍA: El ontratista a la suscripción del acta de reinicio deberá Ampliar y/o Modificar y/o Constituir la resp ctiva garantía única.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA O DE OBRA PÚBLICA No. 752 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL OSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y J&M INGENIERIA S.A.S. R/L. ABEL SIERRA VA GAS.

CLAUSULA QUINTA: - Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento: Com requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente suspensión No. 01 d manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SEC OP II, herramienta tecnológica que es administrada po Colombia Compra Eficiente, por lo que nc es necesario imprimir minutas y pla mar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Para constancia se firma electrónicamer te en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veintinueve (29) días del r es de Diciembre de 2025.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUEI VAS
Gerente

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

J&M INGENIERIA S.A.S.
R/L. MABEL SIERRA VARGAS

Revisó. Yisset Vanesa Echeverría López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Técnico Apoyo Contratado OAJ

[i] Consejo de Estado, Sección Tercera. Sen encia del 29 de agosto de 2013. Rad. 39.040.

[ii] Consejo de stado. Sección Tercera. Sentencia del 30 de julio de 2015. C.P. Stell Conto Díaz

[iii] Al respecto ver entre otros, C-932 de 2007, C-949 de 2001, C-068 de 2009

[iv] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 17 de marzo de 2016, Rad. 2263.

[v] El Estatuto de Contratación no menciona los contratos modificatorios y solo alude a la limitación del contrato adicional.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA TO DE CONSULTORÍA No. 759 DEL 03 DE DICIEM RE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE . GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTO NEIRA SIERRA.

Entre los suscritos **NOHORA MARGARI A MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 0.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para fectos del presente acto jurídico se denominará **L HOSPITAL** o Contratante, por una parte; y por la otra **STUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.,** Nit. 900.105.134- Representada Legalmente para el present acto por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, uien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la Presente **Acta de Suspensión No. 01** al ontrato de Consultoría No. 759 del 03 de Diciembre de 2025 previas las siguientes consideraciones: **.-** ue el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E suscribió con **ESTUDIOS PROFE IONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.**, el ontrato de Consu ltoría No. 759 del 03 de Diciembre de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMIN STRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENO R DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIEL A Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE". **2.-** Que el valor del presente contrato se pactó en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA ` NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($28.799.414),** incluidos odos los mpuestos y costos a que haya lugar. **3-.** Que el plazo de ejecución se pactó así: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **DOS (02) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Con fecha de inicio del día 15 de Diciembre de 2025 fecha de terminación el día 14 de Febrero de 2026. **4.-** La supervisión del presente contrato estará a cargo del jefe oficina gestión del ambiente físico y tecnológico del hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, quien deberá ejercerla de conformidad con la Resolución Nº 151 del 12/05/2019, por la ual se adopta el Manual de supervisión y/o interventoría de Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. **5.-** Que l Jefe de la Oficina del Ambiente Físico y Tecnológico actuando en calidad de supervisor, mediante informe detallado del 9 de Diciembre de 2025 adicado en la Oficina asesora Jurídica, manifiesta:

"El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urreg E.S.E suscribió con **EPICO INGENIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900.105.134-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** dentificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CP 009-2025 Y NÚMERO INTERNO 759-2025 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025** cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,** uscrito por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($28.799.414)** y un plazo de ejecució **DOS (02) MESES,** con suscripción de acta de inicio el día Quince (15) de diciembre de 2025, presentado como fecha de terminación el Catorce (14) de febrero de 2026.

Que, de acuerdo a las generalidades previamente descritas, me permito emitir el presente informe con el fin de dar viabilidad a la Suspensión No. 01 al contrato en mención.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA TO DE CONSULTORÍA No. 759 DEL 03 DE DICIEM RE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE . GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTC NEIRA SIERRA.

Que a la Oficina de Gestión del Ambiente Fí ico y Tecnológico del Hospital de Agu zul Juan Hernandc Urrego E.S.E., STUDIOS PROFESIONALE S INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S., allegó **o icio de fecha 26 de diciembre de 2025** solicitud, ediante la cual se solicitó la **suspensión del contrato e interventoría**, como consecuencia del **cierre temporal de ferreterías, proveedores y despachos de ma teriales durante la temporada de fin de año** así como de la **limitada disponibilidad de mano de obra operativa** n este periodo, circunstancias que generan la **suspen ión de los contratos de obra objeto de control** y, en consecuencia, afectan la ejecución normal de las actividades de seguimiento, control y verif cación a cargo de la interventoría. En razón de lo anterior, la suspensión se propone por un término de **QUII CE DIEZ (10) días calendario, comprendidos entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026.**

En relación con el **ONTRATO DE CONSUL TORÍA No. 759 del 3 de diciembre de 2025**, es pertinente indicar que la ejecución de la interventoría se encuentra **irectamente supeditada a la ejecución materia de los contratos de obra intervenidos** por lo cual el desarrollo eficiente de las actividades contractuales depende de la existencia de frentes de obra activos que permitan ejercer las labores de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financier , ambiental, contable y jurídica, conforme al cronograma aprobado.

Así mismo, en cuanto a la **suspensión del contrato**, se tiene que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, durante el periodo correspondiente a la temporada de **fin de año** se presenta el **ierre temporal de ferreterías, proveedores y despachos de materiales**, así como una **imitada disponibilidad de personal operativo** circunstancias que afectan de manera directa los rendimientos y generan avances extremadamente bajos o nulos en la ejecución de las actividades programadas para las obras objeto de esta interventoría.

Adicionalmente, debe considerarse que el p riodo comprendido entre la **ltima semana de diciembre y la primera quincena de enero** orresponde a una etapa en la cual se presentan de forma generalizada **restricciones operativas y logísticas** reduc ión de jornadas laborales y dificultades en la consecución de insumos y mano de obra, situaciones ampliam nte reconocidas dentro de la gestión contractual pública y que inciden razonablemente en los tiempos de ejec ción de los contratos de obra.

Desde el punto de vista **técnico y operativo** la continuidad de la ejecución contractual durante dicho periodo no resulta eficiente ni razonable, en la medida en que podría afectar actividades que hacen parte de la **ruta crítica del proyecto** comprometiendo el cump limiento del plazo contractual. En consecuencia, la suspen ión se configura como una **medida necesaria y proporcional**, orientada a garantizar una adecuada ejecución del contrato, sin que las circunstancias descritas se an atribuibles a actuaciones u omisiones del contratista.

Desde la perspectiva jurídica, la suspensión t mporal del contrato constituye una figura válida y procedente dentro de la ejecución contractual, siempre que exista una causa justificada, debidamente motivada y documentada, y que esta no implique modific ción del objeto contractual ni perjuicio ara la entidad. En el presente caso, la suspensión solicitada tiene como finalidad preservar el interés público, garantizar e cumplimiento integral del contrato y evitar la configuración de incumplimientos imputables a circunstancias externas.

De conformidad con lo anterior, es pertinente a clarar que **ONTRATO DE CONSULTORIA No. 759 del 3 de diciembre de 2025**, con corte a fecha 28 de di iembre de 2025, presenta el siguiente balance económico:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 759 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTO NEIRA SIERRA.

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 28,799,414.00	
VALOR ACTAS PARCIALES		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 28,799,414.00
SUMAS IGUALES	**$ 28,799,414.00**	**$ 28,799,414.00**

Justificación Legal de la Modificación

El artículo 1602 del Código Civil preceptúa que "*todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales* , en tal sentido, las estipulaciones acordados por las partes deben permanecer durante la ejecución del negocio jurídico y, en principio, deben cumplirse en los términos inicialmente pactados.

Sobre la autonomía negocial de las partes, el Consejo de Estado ha reconocido que es uno de los ejes esenciales de la contratación estatal. Así lo señaló el alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo:

> *"En efecto, es preciso insistir en que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 13, 23, 28, 32, 40 y 46 erige a la autonomía contractual en uno de los pilares del contrato estatal como instrumento concebido para el cumplimiento de los fines del Estado, al dar plena aplicabilidad a las normas de derecho común en este ámbito, con la remisión expresa a sus preceptos. La autonomía de la voluntad es, entonces, un principio nuclear de las relaciones contractuales estatales, como que se trata de la principal fuente creativa y reguladora de las relaciones sociales y por cuya virtud las manifestaciones de voluntad de las partes se transforman en genuinas normas jurídicas, tal y como enseña el artículo 1602 del C.C. al prever el poder vinculante del acuerdo contractual".*[i]

En tal sentido, en virtud del principio *pacta sunt servanda*, los contratos deben ser cumplidos conforme a las estipulaciones pactadas por las partes, las cuales tiene fuerza obligatoria entre las mismas y ejecutados de buena fe.

Al respecto, ha puesto de presente el Consejo de Estado, lo siguiente:

> "*[E]l contrato, expresión de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda", consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales. En concordancia con la norma anterior, el artículo 1603 de la misma obra, prescribe que los contratos deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella in clausula especial*"[ii].

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA TO DE CONSULTORÍA No. 759 DEL 03 DE DICIEM RE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE . GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTC NEIRA SIERRA.

Ahora bien, como lo ha señalado tanto la ju isprudencia de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado[iii], los ***contratos estatales pueden se modificados con el propósito de hacer efectivo su objeto*** y garantizar la realización de los fines estatale s, aspecto primordial de la contratación estatal.

Respecto a los límites que deben atender e en relación con las modificaciones del contrato estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto de 17 de marzo de 2016[iv], precisó:

> "*Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la fo ma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pag , su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes el derecho*"[v].

Es importante poner de presente, que existen contratos estatales, que por su naturaleza o plazo, pueden presentar aspectos imposibles de determina en las etapas de planeación y suscripción del mismo, lo que implica que durante su ejecución deban adop arse cambios que permitan continuar con su buena marcha y sortear las contingencias que puedan presentarse.

Sobre este particular, en la citada sentencia C -300 de 2012, la Corte Constitucional explicó:

> *La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza* ***incompletos****, es decir,* ***(i)*** *los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y* ***(ii)*** *n el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias s ciales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extr ordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era p sible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contrat s es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica d las controversias para evitar el fracaso.*

Que la modificación del contrato de onformic ad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemn , lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe const r por escrito y haber sido suscrita por las partes, para ue puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.
Así lo ha señalado la Sección Tercera del ons ejo de Estado:

> *" e conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de maner directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA TO DE CONSULTORÍA No. 759 DEL 03 DE DICIEM RE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE . GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTC NEIRA SIERRA.

puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir l mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser e igida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero El artículo 1602 del Códig Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebra o es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo juríi ico originario." (Subrayas de la Sala).

comendaciones

a suspensión obedece a circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes propias de la temporada de fin e año, en consecuencia, se concluye que la suspensión del contrato por un término de **IEZ (10) DÍAS CALENDARIO** resulta razonable, proporciona l y necesaria, en la medida en que permite superar dichas ircunstancias temporales que afectan la ejec ción eficiente del cronograma de ejecución, sin comprometer a continuidad del servicio, ni generar costos a dicionales, ni afectar los recursos públicos, ni de conocer los principios que rigen la contratación estatal.

Que para adelantar el presente proceso de **Suspensión No. 01** el contrato de consultoría, se cuenta con la **aprobación y aval técnico-administrativo** or parte de la supervisión, así como de **EPICO ING NIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 00.105.134-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** dentificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, el **ONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CP 009- 025 Y NÚMERO INTERNO 759-2025 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025**, cuyo objeto es **INTI RVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"**

6-. Que la solicitud de suspensión No. 01 el Contrato de Consultoría No. 759 el 03 de Diciembre de 2025, se encuentra avalada por la terventoría, conforme los documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica. **7.-** Que el Contr to de Consultoría No. 759 del 03 de Diciembre de 2025 se encuentra vigente. ***8.-*** on base en las anteriores consideraciones y argumentos anteriormente expuestos, es necesario, conveniente y op ortuno proceder a celebrar la suspensión No. 01 la cual se regirá por la ley 80 de 1993, sus decret s reglamentarios y demás, sí como lo establecido en el Acuerdo 014 del 06 de Noviembre de 202 (Estatuto de Contratación de la E.S.E.) y el Literal V del artículo 14 de la Resolución No. 313 del 6 de Diciembre de 2024 (Manual de Contratación de la E.S.E.) toda vez que, analizadas las circunstancias fácticas expresadas por el contratista de caso fortuito y/o fuerza mayor, es viable adelantar el presente tramite, por otra parte, teniendo en cuenta que la solicitud realizada por las partes se encuentra dentro de la vigencia del mismo, es viable técnica y jurídicamente atender la petición, con el propósito de no atentar en contra de los fines de la Entidad.

En consecuencia, las partes acuerdan:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA TO DE CONSULTORÍA No. 759 DEL 03 DE DICIEM RE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE . GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTC NEIRA SIERRA.

CLÁUSULA PRIMERA:-Suspender la eje cución del Contrato de Consultoría No. 759 el 03 de Diciembre de 2025, por el término de ***ie: (10) días calendarios***, contados a partir de la firma del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA:- igencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas or el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA:- as partes acu erdan reanudar de manera inmediata la ejecución del contrato referenciado, mediante acta de reinicio, una vez superado el plazo de suspensión estipulado.

CLAUSULA CUARTA:- GARANTÍA: El ontratista a la suscripción del acta de reinicio eberá Ampliar y/o Modificar y/o Constituir la resp ctiva garantía única.

CLAUSULA QUINTA: - Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento: Com requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar a presente suspensión No. 01 d manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SEC OP II, herramienta tecnológica que es administrada po Colombia Compra Eficiente, por lo que nc es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Para constancia se firma electrónicamer te en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veintinueve (29) días del r es de Diciembre de 2025.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUEI VAS
Gerente

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R/L. **ESTUDIOS PROFESIONALES NTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S**

Revisó. Yisset Vanesa Echeverría López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Técnico Apoyo Contratado OAJ

[i] onsejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 29 de agosto de 2013. Rad. 39.040.
[ii] onsejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 30 de julio de 2015. C.P. Stell Conto Diaz
[iii] Al respecto ver entre otros, C-932 de 2007, C-949 de 2001, C-068 de 2009

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRA TO DE CONSULTORÍA No. 759 DEL 03 DE DICIEM RE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE . GUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. MAR AGUSTC NEIRA SIERRA.

[iv] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 17 de marzo de 2016, Rad. 2263.

[v] El Estatuto de Contratación no menciona los contratos modificatorios y solo alude a la limitación del contrato adicional.

Anexo 3. Actas de Reinicio No. 1.

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 752 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y J&M INGENIERIA S.A.S.

En la ciudad de Aguazul, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, nos reunimos, por una parte: **J&M INGENIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900.103.645-8, representado legalmente por **MABEL SIERRA VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304 expedida en Aguazul, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, **EPICO INGENIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900.105.134-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL INTERVENTOR**, y por la entidad, **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO**, Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., quien para efectos del presente contrato se denominará **EL SUPERVISOR,** con el fin de suscribir la presente acta de reinicio al contrato de obra pública No. 752 del 28 de Noviembre de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

OBJETO:	***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($230.976.067)**
PLAZO INICIAL:	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN INICIAL:	SEIS (6) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2026

Teniendo en cuenta que, las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato se encuentran superadas; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día ocho (08) de enero de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato, a partir del **OCHO (08) DE ENERO DE 2026** y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día **QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2026.**

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener actualizada la póliza constituida en el marco de este contrato manteniendo informada a la compañía de seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la póliza constituida

inicialmente y allegarla al contratante para su revisión y aprobación. Para lo cual deberá dentro de los tres (03) días siguientes realizar su actualización y cargue a SECOP II.

TERCERO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia, se firma en la ciudad de Aguazul a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, por quienes en ella intervienen.

Por LA SUPERVISIÓN

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
SUPERVISOR

Por EL CONTRATISTA

J&M INGENIERIA S.A.S.
R/L MABEL SIERRA VARGAS
CONTRATISTA

Por LA INTERVENTORIA

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R/L EPICO INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTOR – CTO 759 de 2025

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 759 SUSCRITO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y EPICO INGENIERIA S.A.S.

En la ciudad de Aguazul, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, nos reunimos, por una parte: **EPICO INGENIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900.105.134-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA**, y por la entidad, **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO**, Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., quien para efectos del presente contrato se denominará **EL SUPERVISOR,** con el fin de suscribir la presente acta de reinicio al contrato de consultoría No. 759 del 03 de Diciembre de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

OBJETO:	***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($28.799.414)**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES**
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN INICIAL:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2026

Teniendo en cuenta que, las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato se encuentran superadas; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día ocho (08) de enero de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato, a partir del **OCHO (08) DE ENERO DE 2026** y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día **VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2026.**

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener actualizada la póliza constituida en el marco de este contrato manteniendo informada a la compañía de seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la póliza constituida inicialmente y allegarla al contratante para su revisión y aprobación. Para lo cual deberá dentro de los tres (03) días siguientes realizar su actualización y cargue a SECOP II.

TERCERO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia, se firma en la ciudad de Aguazul a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, por quienes en ella intervienen.

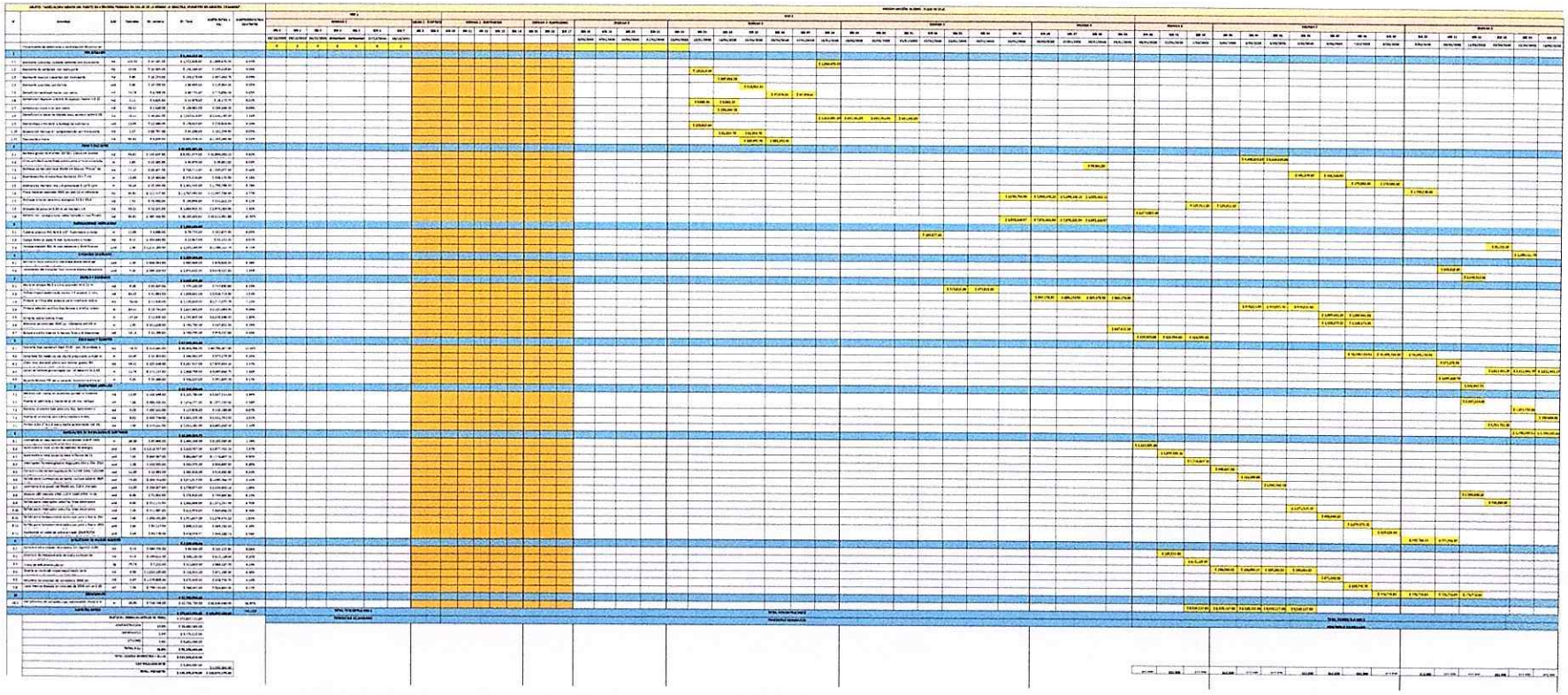
Por LA SUPERVISIÓN

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
SUPERVISOR

Por EL CONTRATISTA

EPICO INGENIERIA S.A.S.
R/L OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
CONTRATISTA

Anexo 4. Cronograma



Anexo 5. Programación financiera

		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7
CAPITULO		**22/12/2025**	**8/01/2026**	**12/01/2026**	**19/01/2026**	**26/01/2026**	**2/02/2026**	**9/02/2026**
	Alistado de materiales y contratacion de personal							
1	PRELIMINARES			5,503,163.12	1,313,295.10			
2	PISOS Y ENCHAPES				6,029,114.96	35,541,094.67	12,380,409.60	1,769,748.50
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS				103,677.60			1,625,696.80
4	APARATOS SANITARIAS							3,907,144.80
5	MUROS Y ACABADOS				747,630.00	5,069,398.10	7,134,708.10	-
6	CIELO RASO Y CUBIERTA						33,196,267.87	28,480,791.73
7	CARPINTERIA METALICA							16,061,279.00
8	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS					7,121,657.40	11,034,033.40	3,548,750.04
9	ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO					578,104.80	1,820,892.13	378,632.48
10	CERRAMIENTO					8,526,117.60	34,104,470.40	
	CERTIFICACIÓN RETIE						2,500,000.00	2,500,000.00
	TOTAL SEMANAL	**-**	**-**	**5,503,163**	**8,193,718**	**56,836,373**	**102,170,781**	**58,272,043**
	% AVANCE SEMANAL	**0.00%**	**0.00%**	**2.38%**	**3.55%**	**24.61%**	**44.23%**	**25.23%**
	% AVANCE SEMANAL ACUMULADO	**0.00%**	**0.00%**	**2.38%**	**5.93%**	**30.54%**	**74.77%**	**100.00%**

Anexo 6. Cuadro de avance físico

OBJETO: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".								
N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	COSTO TOTAL + AIU		
	Alistamiento de materiales y contratacion de personal							
1	**PRELIMINARES**				**$ 5,243,429.40**			
1.1	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	m2	102.42	$ 14,185.00	$ 1,452,828.00	$ 1,888,676.40	100%	$ 1,888,676.40
1.2	Desmonte de ventanas, con transporte	m2	10.05	$ 10,365.00	$ 104,168.00	$ 135,418.40	100%	$ 135,418.40
1.3	Desmonte marcos y puertas con transporte	m2	9.80	$ 16,253.00	$ 159,279.00	$ 207,062.70	100%	$ 207,062.70
1.4	Desmonte aparatos sanitarios	und	6.00	$ 14,739.00	$ 88,434.00	$ 114,964.20	100%	$ 114,964.20
1.5	Demolicion enchape muros con retiro	m2	10.14	$ 8,789.00	$ 89,120.00	$ 115,856.00	100%	$ 115,856.00
1.6	Demolicion muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m2	2.11	$ 6,625.00	$ 13,979.00	$ 18,172.70	100%	$ 18,172.70
1.7	Demolicion cielo raso con retiro	m2	59.31	$ 2,520.00	$ 149,461.00	$ 194,299.30	100%	$ 194,299.30
1.8	Demolicion a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m2	59.31	$ 34,066.00	$ 2,020,454.00	$ 2,626,590.20	100%	$ 2,626,590.20
1.9	Desmontaje y traslado a bodega de luminaria	und	13.00	$ 13,540.00	$ 176,020.00	$ 228,826.00	100%	$ 228,826.00
1.10	Excavación manual en conglomerado con transporte	m3	1.37	$ 68,787.00	$ 94,238.00	$ 122,509.40	50%	$ 61,254.70
1.11	Descapote a mano	m2	96.91	$ 9,240.00	$ 895,448.40	$ 1,164,082.92		
2	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 42,861,821.33**			
2.1	Baldosa grano de marmol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m2	56.81	$ 147,537.00	$ 8,381,577.00	$ 10,896,050.10		
2.2	Cinta antideslizante fotoluminiscente a=5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso	m	2.85	$ 16,165.00	$ 46,070.00	$ 59,891.00		
2.3	Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal	m2	11.27	$ 68,301.00	$ 769,752.00	$ 1,000,677.60		
2.4	Guardaescoba en ceramica duropiso 33 x 7 cm. Suministro e instalacion	m	15.69	$ 17,560.00	$ 275,516.00	$ 358,170.80		
2.5	Mediacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12*0.12m	m	36.26	$ 37,544.00	$ 1,361,345.00	$ 1,769,748.50		
2.6	Placa base en concreto 3000 psi e=0.15 m reforzado con malla electrosoldada Q-5	m2	96.91	$ 121,427.00	$ 11,767,491.00	$ 15,297,738.30		
2.7	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m2	2.51	$ 76,930.00	$ 193,094.00	$ 251,022.20		
2.8	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m2	59.31	$ 32,101.00	$ 1,903,910.31	$ 2,475,083.40		
2.9	Relleno con base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m2	96.91	$ 187,422.00	$ 18,163,066.02	$ 23,611,985.83		
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				**$ 1,330,288.00**			
3.1	Tuberia presion PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	12.00	$ 6,646.00	$ 79,752.00	$ 103,677.60		
3.2	Espejo Baño en plata 5 mm. Suministro e instal	m2	0.15	$ 159,644.00	$ 23,947.00	$ 31,131.10		
3.3	Tanque elevado 500 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1.00	$ 1,226,589.00	$ 1,226,589.00	$ 1,594,565.70		
4	**APARATOS SANITARIAS**				**$ 3,005,496.00**			
4.1	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	1.00	$ 660,484.00	$ 660,484.00	$ 858,629.20		
4.2	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con griferia de mesa tipo push	und	4.00	$ 586,253.00	$ 2,345,012.00	$ 3,048,515.60		
5	**MUROS Y ACABADOS**				**$ 9,962,874.00**			
5.1	Muro en bloque No.5 arcilla estandar de 0.12 m (33x12x23)	m2	9.08	$ 63,337.00	$ 575,100.00	$ 747,630.00	30%	$ 224,289.00
5.2	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	m2	63.47	$ 41,894.00	$ 2,659,012.00	$ 3,456,715.60		
5.3	Pintura acrilica alta asepcia para interiores sobre muros 3 manos	m2	134.06	$ 15,820.00	$ 2,120,829.00	$ 2,757,077.70		
5.4	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m	63.41	$ 25,731.00	$ 1,631,603.00	$ 2,121,083.90		
5.5	Esmalte sobre lamina lineal	m	135.24	$ 12,835.00	$ 1,735,805.00	$ 2,256,546.50		
5.6	Mesones en concreto 3000 psi reforzado e=0.08 m A=0.60m acabado en granito pulido blanco	m	1.95	$ 251,659.00	$ 490,735.00	$ 637,955.50		
5.7	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m2	18.16	$ 41,288.00	$ 749,790.00	$ 974,727.00		
6	**CIELO RASO Y CUBIERTA**				**$ 47,443,892.00**			
6.1	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación.	m2	118.35	$ 323,645.00	$ 38,303,386.00	$ 49,794,401.80		
6.2	Caballete TZL metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	m	10.40	$ 42,402.00	$ 440,981.00	$ 573,275.30		

6.3	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3	m2	59.31	$ 101,628.00	$ 6,027,557.00	$ 7,835,824.10		
6.4	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m, pintado con wash primer y esmalte. Suministro	m	16.78	$ 141,224.00	$ 2,369,739.00	$ 3,080,660.70		
6.5	Bajante blanca PVC para canales. Suministro e Instal.	m	5.26	$ 57,458.00	$ 302,229.00	$ 392,897.70		
7	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 12,354,830.00**			
7.1	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate y vidrio templado de 5 mm. Suministro e instal.	m2	11.97	$ 426,548.00	$ 5,105,780.00	$ 6,637,514.00		
7.2	Puerta en persiana y marco en aluminio, incluye chapa. Suministro e instal.	m2	2.06	$ 493,336.00	$ 1,016,272.00	$ 1,321,153.60		
7.3	Ventana aluminio tipo persiana fija, Suministro e instal.	m2	0.39	$ 297,021.00	$ 115,838.00	$ 150,589.40		
7.4	Puerta en aluminio con vidrio incoloro 4 mm. Suministro e instal.	m2	8.63	$ 405,719.00	$ 3,501,355.00	$ 4,551,761.50		
7.5	Porton tubo 2" e=1.5 mm y malla eslabonada cal 10, ángulo de 1 1/4" x 1/8".	m2	7.00	$ 373,655.00	$ 2,615,585.00	$ 3,400,260.50		
8	**ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 16,695,723.72**			
8.1	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalacion	m	28.00	$ 85,868.00	$ 2,404,304.00	$ 3,125,595.20	10%	$ 312,559.52
8.2	Suministro e instalación de medidor de energia, incluye: caja para medidor, medidor trifasico tetrafilar, breaker	und	1.00	$ 2,213,427.00	$ 2,213,427.00	$ 2,877,455.10		
8.3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para	und	1.00	$ 860,467.00	$ 860,467.00	$ 1,118,607.10		
8.4	Interruptor Termomagnético Regulable 35A a 50A, 25kA Totalizador. Suministro e instalación	und	1.00	$ 343,575.00	$ 343,575.00	$ 446,647.50		
8.5	Cortacircuito termomagnetico de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalacion	und	12.00	$ 32,993.00	$ 395,916.00	$ 514,690.80		
8.6	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de	und	19.00	$ 206,103.00	$ 3,915,957.00	$ 5,090,744.10		
8.7	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos	und	11.00	$ 158,007.00	$ 1,738,077.00	$ 2,259,500.10		
8.8	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalacion	und	8.00	$ 71,602.00	$ 572,816.00	$ 744,660.80		
8.9	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tuboPVC tipo pesado 3/4", cable de cobre, caja	und	8.00	$ 151,111.00	$ 1,208,888.00	$ 1,571,554.40		
8.10	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica	und	2.00	$ 311,487.00	$ 622,974.00	$ 809,866.20		
8.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4",	und	7.00	$ 250,151.00	$ 1,751,057.00	$ 2,276,374.10		
8.12	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de	und	3.00	$ 83,117.00	$ 249,351.00	$ 324,156.30		
8.13	Acometida en cable de cobre aislado {[3xN°8(F)]+ [1xN°8AWG(N)] + [1xN°10AWG(T)]} - THW 600 V 75°C.	und	5.04	$ 83,118.00	$ 418,914.72	$ 544,589.14		
9	**ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO**				**$ 2,136,638.00**			
9.1	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 2500 psi	m3	0.14	$ 689,755.00	$ 96,566.00	$ 125,535.80	100%	$ 125,535.80
9.2	Concreto de mejoramiento de suelo ciclopeo de resistenci3000 Psi	m3	0.59	$ 590,051.00	$ 348,130.00	$ 452,569.00		
9.3	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	70.76	$ 7,222.00	$ 511,029.00	$ 664,337.70		
9.4	Zapata en concreto impermeabilizado para cimentacion de resistencia 3000 Psi	m3	0.50	$ 1,033,225.00	$ 516,613.00	$ 671,596.90		
9.5	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m3	0.24	$ 1,149,828.00	$ 275,959.00	$ 358,746.70		
9.6	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.20 m	m2	1.96	$ 198,133.00	$ 388,341.00	$ 504,843.30		
10	**CERRAMIENTO**				**$ 32,792,760.00**			
10.1	Cerramiento, en ciclopeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, angulo, mall eslabonada y 3	m	45.00	$ 728,728.00	$ 32,792,760.00	$ 42,630,588.00	5%	$ 2,379,541.11
SUBTOTAL OBRAS					**$ 173,827,752.45**	**$ 225,976,078.00**		

SUBTOTAL OBRAS (AJUSTADO AL PESO)		$ 173,827,752.00		
ADMINISTRACIÓN	23.0%	$ 39,980,383.00		
IMPREVISTOS	2.0%	$ 3,476,555.00		
UTILIDAD	5.0%	$ 8,691,388.00		
TOTAL A.I.U	**30.0%**	**$ 52,148,326.00**		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS + (A.I.U)		**$ 225,976,078.00**		
CERTIFICACIÓN RETIE		$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 2,500,000.00
TOTAL PROYECTO		**$ 230,976,078.00**	**$ 230,976,078.00**	**$ 11,133,046.03**

Anexo 7. Reporte semanal – Semana 2

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		martes, 27 de enero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: **2** Del: 19/01/2026 Al: 25/01/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 24 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**752 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**759 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Plazo Actualizado:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	DOS (2) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/02/2026	Fecha de Términación:	23/02/2026

Fase en ejecución:			
☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		*0.0%*
☑ CONSTRUCCION	VALOR CONSTRUCCION	$ 230,976,067.000	*100.0%*

PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	**3.55%**	**5.93%**	Avance Ejecutado (%)	**1.93%**	**4.82%**
Valor programado:	**$ 8,193,718**	**$ 13,696,881**	Valor Ejecutado:	**$ 4,453,219**	**$ 11,133,046**

CONSTRUCCION	**INTERVENTORIA**	**APOYO A LA SUPERVISION**
J&M INGENIERIA S.A.S.	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

Anexo 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
NIT 844001355 - 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 869

LA SUSCRITA TéCNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de gastos de la entidad **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**, aprobado para la vigencia fiscal 2025 existe saldo disponible y libre de afectación para respaldar un compromiso de conformidad con la siguiente imputación presupuestal y detalle:

FECHA:	2025-08-13
OBJETO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. $230.976.158,00
NO SOLICITUD:	CD - 449

Código	Nombre	Valor
2	GASTOS	230.976.158,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	230.976.158,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	230.976.158,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	230.976.158,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	230.976.158,00
2.4.5.02.09.08	OTROS	230.976.158,00
2.4.5.02.09.08.04	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	230.976.158,00
2.4.5.02.09.08.04.09	Adecuación PAPS-La Graciela	230.976.158,00

EMMA NIÑO
Técnico de presupuesto

Elaboró: **Revisó:** **Aprobo:**

EMMA NIÑO
Tecnico Presupuesto (BR) CC 51696157

Anexo 9. Registro Presupuestal

JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
NIT 844001355 - 6

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 1346

La suscrita Técnico de presupuesto de la entidad **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**, CERTIFICA que se realizó registro presupuestal para respaldar un compromiso de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA:	2025-12-01
TERCERO:	J & M INGENIERIA SAS ESP
CC/NIT:	900103645
OBJETO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($230.976.067,00)
NUMERO CDP:	869
No. CONTRATO:	752-2025

Código	Nombre	Valor
2	GASTOS	230.976.067,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	230.976.067,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	230.976.067,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	230.976.067,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	230.976.067,00
2.4.5.02.09.08	OTROS	230.976.067,00
2.4.5.02.09.08.04	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	230.976.067,00
2.4.5.02.09.08.04.09	Adecuación PAPS-La Graciela	230.976.067,00

EMMA NIÑO
Técnico de presupuesto

Elaboró: Revisó: Aprobó:

EMMA NIÑO
Técnico Presupuesto (SIF) CC 51846187

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
NIT 844001355 - 6

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 1353

La suscrita Técnico de presupuesto de la entidad **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**, CERTIFICA que se realizó registro presupuestal para respaldar un compromiso de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA:	2025-12-03
TERCERO:	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S
CC/NIT::	900105134
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($28.799.414,00)
NUMERO CDP:	1144
No. CONTRATO:	759-2025

Código	Nombre	Valor
2	GASTOS	28.799.414,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	28.799.414,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	28.799.414,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	28.799.414,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28.799.414,00
2.4.5.02.09.08	OTROS	28.799.414,00
2.4.5.02.09.08.04	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	28.799.414,00
2.4.5.02.09.08.04.08	Adecuación PAPS-Unión Charte	13.154.911,00
2.4.5.02.09.08.04.09	Adecuación PAPS-La Graciela	15.644.503,00

EMMA NIÑO
Técnico de presupuesto

Elaboró: **Revisó:** **Aprobó:**

EMMA NIÑO
Técnico Presupuesto (BR) CC. 51995157

Anexo 10. Aportes a seguridad social

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que J&M INGENIERIA identificado(a) con NI 900103645 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MIGUEL ARTURO MURCIA HERNANDEZ identificado(a) con CC 1116552544

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																	$1,800,000	4%	$72,000	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	$1,800,000	16%	$288,000	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	30																	$1,800,000		$0	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	30																	$1,800,000		$0	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	30																	$0	0%	$0	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	30																	$0	0%	$0	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	$1,800,000	6.96%	$125,300	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	$1,800,000	4%	$72,000	

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 08:16.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que J&M INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NI 900103645 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ONEIRA VIVIANA CORREA LOPEZ identificado(a) con CC 1115911035

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	Avp	vct	irl	vip			
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																		$1,656,000	4%	$66,300
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$1,656,000	16%	$265,000
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	30																		$1,656,000		$0
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	30																		$1,656,000		$0
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	30																		$0	0%	$0
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	30																		$0	0%	$0
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$1,656,000	6.96%	$115,300
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$1,656,000	4%	$66,300

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 08:18.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900105134	5	EPICO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EPICO	CRA. 16 No. 12-18	AGUAZUL-CASANARE	3115518363	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	46507172	9499395160	E	2026/01/09	2026/02/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	31	$1,042,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: EPICO (2 Afiliados)						$3,302,520	$528,500			$3,302,520	$132,200			$3,302,520	$132,200			$3,302,520	$230,000		$0	$0
Centro de Trabajo: EPICO (2 Afiliados)						$3,302,520	$528,500			$3,302,520	$132,200			$3,302,520	$132,200			$3,302,520	$230,000		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (2 Afiliados)						$3,302,520	$528,500			$3,302,520	$132,200			$3,302,520	$132,200			$3,302,520	$230,000		$0	$0
1	CC	80202828	ACUÑA JIMENEZ DIEGO FERNANDO	230301	16	$759,200	$121,500	EPS005	16	$759,200	$30,400	CCF69	16	$759,200	$30,400	14-23	16	$759,200	$52,900	16	$0	$0
2	CC	74861147	ACUÑA JIMENEZ LUIS ENRIQUE	230301	16	$2,543,320	$407,000	EPS005	16	$2,543,320	$101,800	CCF69	16	$2,543,320	$101,800	14-23	16	$2,543,320	$177,100	16	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			$3,302,520	$528,500			$3,302,520	$132,200			$3,302,520	$132,200			$3,302,520	$230,000		$0	$0

42

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$528,500	$10,200	$0	$538,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$528,500	$10,200	$0	$538,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$230,000	$4,500	$0	$234,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$230,000	$4,500	$0	$234,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
TOTAL				2	$1,022,900	$19,900	$0	$1,042,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900105134	5	EPICO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EPICO	CRA. 16 No. 12-18	AGUAZUL-CASANARE	3115518363	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	46506549	9499354042	E	2026/02/09	2026/02/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$3,217,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80202828	ACUÑA JIMENEZ DIEGO FERNANDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
2	CC	74861147	ACUÑA JIMENEZ LUIS ENRIQUE	230301	30	$7,857,720	$1,335,900	EPS005	30	$7,857,720	$314,400	CCF69	30	$7,857,720	$314,400	14-23	30	$7,857,720	$546,900	30	$0	$0
3	CC	1116549389	BELTRAN CHACON JULIAN DAVID	230201	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF69	3	$175,091	$7,100	14-23	3	$175,091	$12,200	3	$0	$0
4	CC	1052836955	PULGARIN LEON JUAN JOSE	25-14	6	$350,181	$56,100	EPS005	6	$350,181	$14,100	CCF69	6	$350,181	$14,100	14-23	6	$350,181	$24,400	6	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					$10,133,897	$1,700,300			$10,133,897	$405,700			$10,133,897	$405,700			$10,133,897	$705,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,700,300	$0	$0	$1,700,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$56,100	$0	$0	$56,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,616,100	$0	$0	$1,616,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$28,100	$0	$0	$28,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$705,400	$0	$0	$705,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$705,400	$0	$0	$705,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$405,700	$0	$0	$405,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	4	$405,700	$0	$0	$405,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$405,700	$0	$0	$405,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$405,700	$0	$0	$405,700
TOTAL				**4**	**$3,217,100**	**$0**	**$0**	**$3,217,100**

Anexo 11. Pólizas

seguros mundial

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Codigo de Seguridad: iZYb5qUN0lQFBqxxYyMJmg==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS2R000000027-D001

No. POLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100074242	2	15040574	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION	SUC. EXPEDIDORA
	09/01/2026	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2025	24:00 Horas Del	06/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J & M INGENIERIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.103.645-8
DIRECCION	CARRERA 16 N 14 55	TELÉFONO	3162562585
ASEGURADO	J & M INGENIERIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.103.645-8
DIRECCION	CARRERA 16 N 14 55	TELÉFONO	3124489719
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE ACTUALIZA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO CON FEVHA 22/12/2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.752-2025 , CUYO OBJETO ES

EL OBJETO DEL CONTRATO ES: ADECUACIÓN MENOR
DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL
MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. PARAGRAFO: LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONSTITUIDO POR
EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, TÉRMINOS DE CONDICIONES, AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y
PROPUESTA DEL CONTRATISTA FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DEFINEN IGUALMENTE LAS ACTIVIDADES,
ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	71.760,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	71.760,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	71.760,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	14.584,00
TOTAL A PAGAR	$	91.344,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogota: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos nuestro deber de cuidado para con el clima y el medio ambiente. Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100074242	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15048574	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2025	24:00 Horas Del	06/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA J & M INGENIERIA S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA AQUÍ

seguros mundial

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

Codigo de Seguridad: ItsaWzNo25H84fQNkrjBqA==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100285232	2	15040571	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION: 09/01/2026 | SUC. EXPEDIDORA: MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2025	24:00 Horas Del	06/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J & M INGENIERIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.103.645-8
DIRECCION	CARRERA 16 N 14 55	TELÉFONO	3162562585
ASEGURADO	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.355-6
DIRECCIÓN	CL 11 15 40	TELÉFONO	3160257983
BENEFICIARIO	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.355-6
DIRECCIÓN	CL 11 15 40	TELÉFONO	3160257983

OBJETO DE CONTRATO

SE ACTUALIZA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA 22/12/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.752-2025 , CUYO OBJETO ES

EL OBJETO DEL CONTRATO ES: ADECUACION MENOR
DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL
MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. PARAGRAFO: LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONSTITUIDO POR
EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, TÉRMINOS DE CONDICIONES, AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y
PROPUESTA DEL CONTRATISTA FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DEFINEN IGUALMENTE LAS ACTIVIDADES,
ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 06/08/2026	23.097.606,70	25.857,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 06/02/2029	11.548.803,35	54.200,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 06/08/2026	23.097.606,70	25.857,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 06/08/2026	23.097.606,70	25.857,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/02/2026	24:00 Horas Del 06/02/2031	69.292.820,10	623.977,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 150.134.443,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	755.748,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	755.748,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	144.542,00
TOTAL A PAGAR	$	905.290,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos las normas. Se nuestro proveedor preferido. Cuidamos responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

MILAN

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100285232	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15040571	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2025	24:00 Horas Del	06/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250132419

PÓLIZA No: 625 - 47 - 994000004554 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	06	12	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	09	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.105.134-5**

DIRECCIÓN: CR 13 14 09 BRR LAS FERIAS CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3115518363

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.001.355-6**

BENEFICIARIO: **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.001.355-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	03/12/2025	06/08/2026	2,879,941.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	06/02/2029	1,439,970.70
CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	06/08/2026	2,879,941.40
CALIDAD DEL BIEN	03/12/2025	06/08/2026	2,879,941.40

BENEFICIARIOS
NIT 844001355 - HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTIRIA NUMRO SECOP II CP 009-2025 Y NUMERO INTERNO 759-2025 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACION MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDAS LA GRACIELA Y UNION CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****10,079,794.90	$ **********41,613	$****15,000.00	$ *******10,757	$ **********67,370

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013241

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA25780E0CFE7A5E

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024 — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250132435

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001711 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGE: 625 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
06	12	2025		03	12	2025	23:59 A LAS	06	02	2026	23:59 A LAS	65	09	12	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	03	12	2025	23:59 A LAS	06	02	2026	23:59 A LAS	65

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.105.134-5**

DIRECCIÓN: CR 13 14 09 BRR LAS FERIAS CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3115518363

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.001.355-6**

DIRECCIÓN: CALLE 11 15 40 CIUDAD: **AGUAZUL, CASANARE** TELÉFONO: 6392400

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO NIT : 844001355

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: AGUAZUL

DIRECCION: VEREDAS LA GRACIELA Y UNION CHARTE

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTIRIA NUMRO SECOP II CP 009-2025 Y NUMERO INTERNO 759-2025 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACION MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNION CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

LA POLIZA ARRIBA CITADA AMPARA LOS SUBAMPAROS DE: PERJUCIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.GASTOS DE DEFENSA PERJUICIOS VR ASEGURADO $ 284.700.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********101,400	$*********0.00	$ *******19,266	$ **********120,666

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013243

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

NUARIAS 0

C8DA25780E0CFE7A5C CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

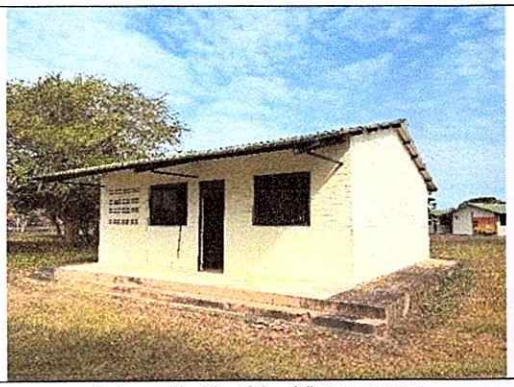
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Anexo 12. Registro fotográfico

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

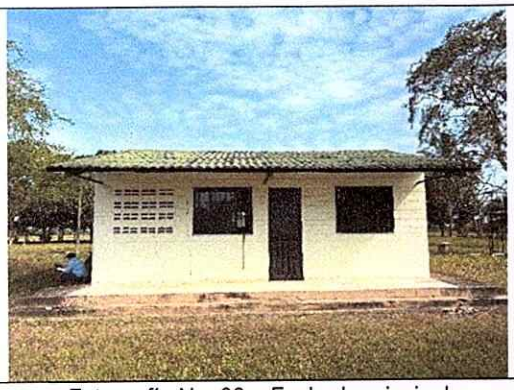
Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista posterior



Fotografía No. 03 – Fachada principal



Fotografía No. 04 – Fachada lateral derecha



Fotografía No. 05 – Fachada posterior

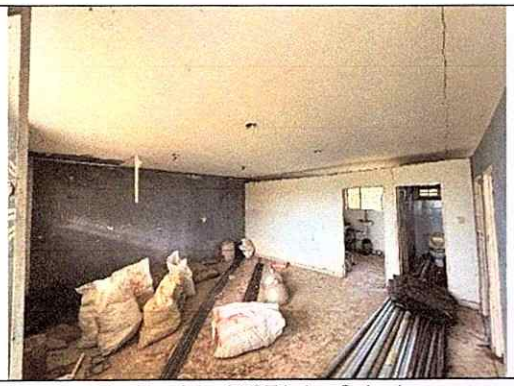


Fotografía No. 06 – Fachada lateral izquierda

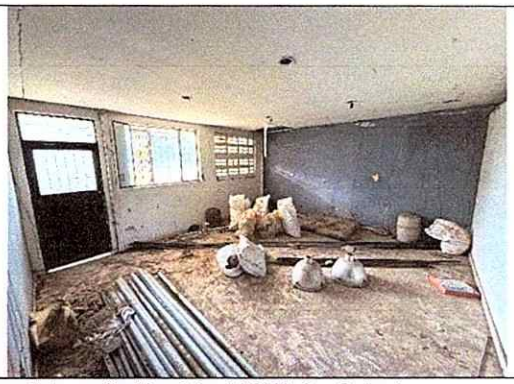
EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

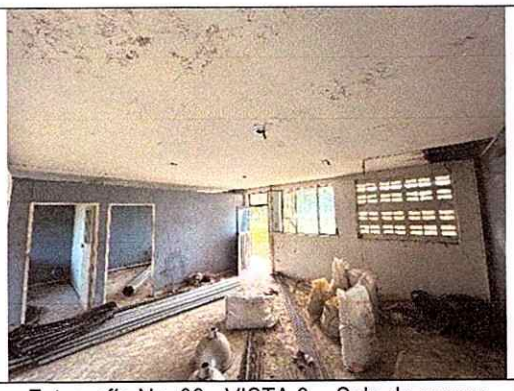
Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



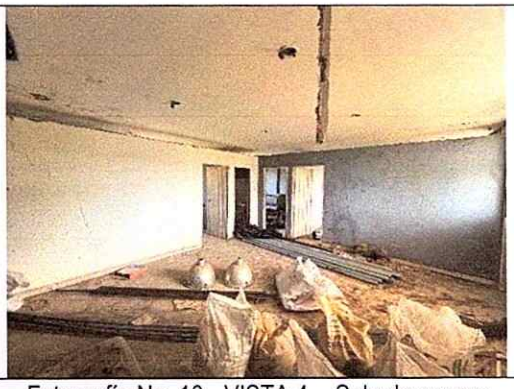
Fotografía No. 07 – VISTA 1 - Sala de espera



Fotografía No. 08 – VISTA 2 – Sala de espera



Fotografía No. 09 - VISTA 3 - Sala de espera



Fotografía No. 10 - VISTA 4 - Sala de espera



Fotografía No. 11 - Consultorio 1



Fotografía No. 12 - Consultorio 1

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

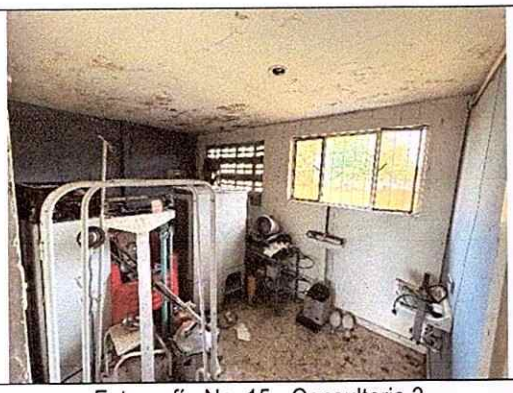
Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 13 - Consultorio 2



Fotografía No. 14 - Consultorio 2



Fotografía No. 15 - Consultorio 3



Fotografía No. 16 - Consultorio 3



Fotografía No. 17 – Detalle interior ventana



Fotografía No. 18 – Detalle exterior

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

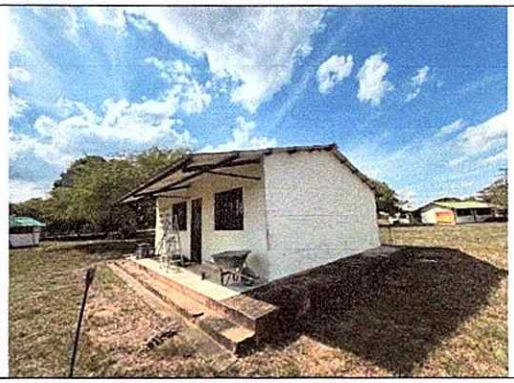
REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

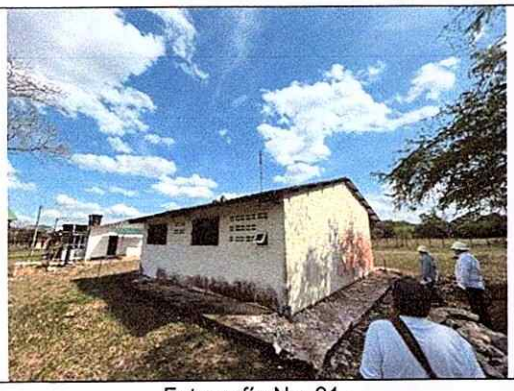
Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 19 –



Fotografía No. 20 –



Fotografía No. 21 -



Fotografía No. 22 -



Fotografía No. 23 -



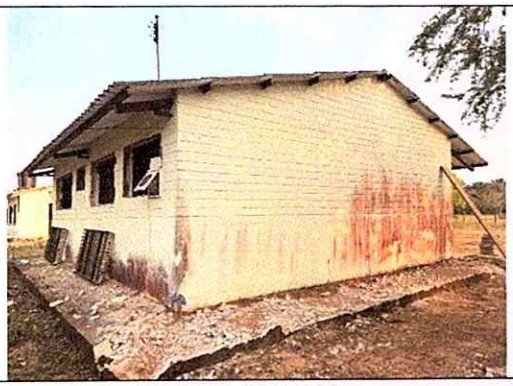
Fotografía No. 24 -

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

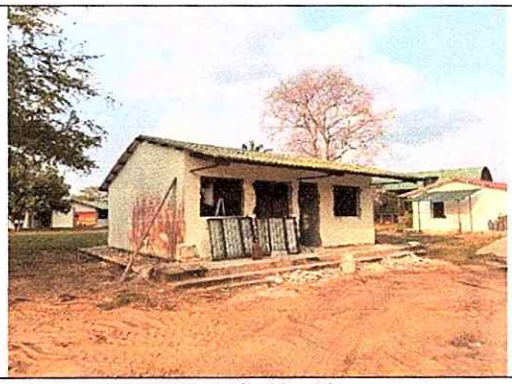
REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

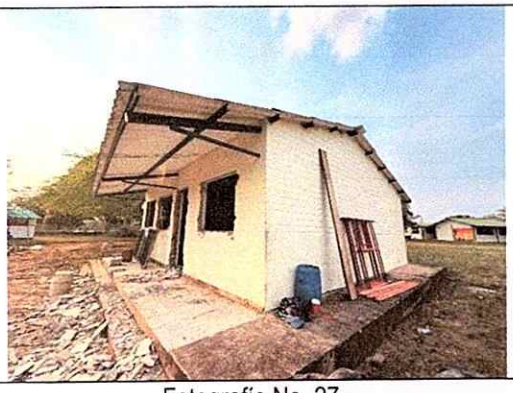
Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 25 -



Fotografía No. 26 -



Fotografía No. 27 -



Fotografía No. 28 -



Fotografía No. 29 –



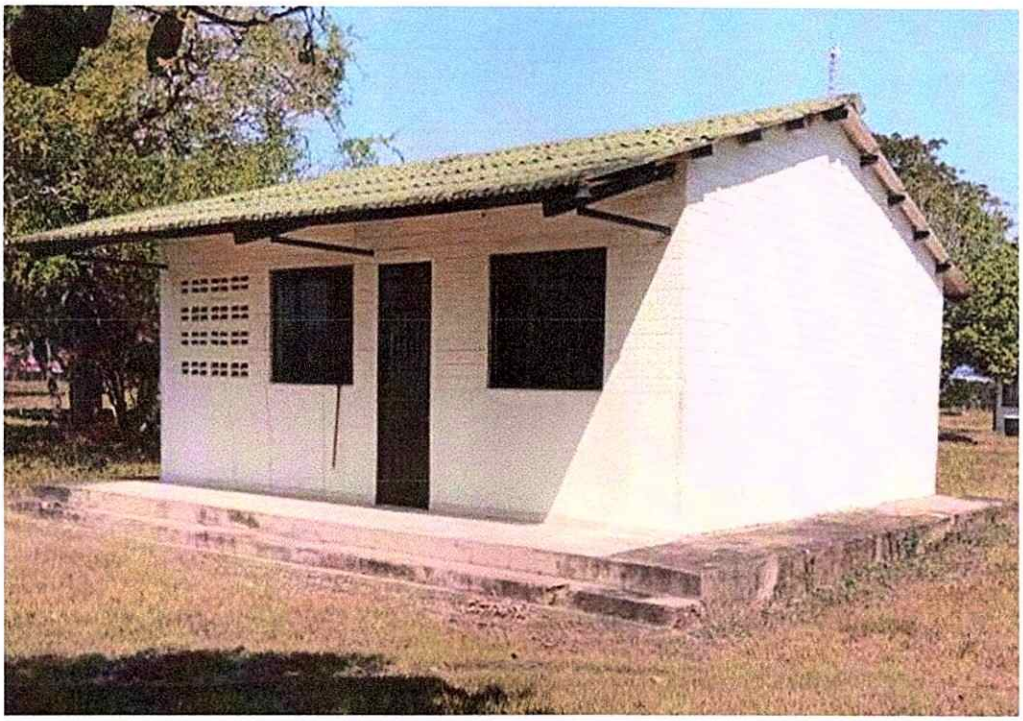
Fotografía No. 30 –

Anexo 13. Informe mensual de obra

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

INFORME MENSUAL

CONTRATO N° 752 DE 2025
CONTRATISTA: J&M INGENIERIA S.A.S



OBJETO:
"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".

PERIODO: (22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026)

AGUAZUL-CASANARE
FEBRERO DE 2026

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

INTRODUCCIÓN

El presente Informe Mensual corresponde al periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, y tiene como finalidad exponer de forma organizada y detallada el avance, desarrollo y resultados alcanzados en la ejecución del Contrato de Obra N° 752 de 2025, cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".**

Este contrato fue celebrado entre el HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., en calidad de entidad contratante, y la empresa J&M INGENIERÍA S.A.S., como responsable de la ejecución de las obras.

En el presente documento se consolida la información técnica, administrativa y financiera derivada del proceso constructivo, incluyendo la relación de actividades ejecutadas, el detalle de las obras desarrolladas, los recursos empleados, el cronograma de ejecución, el seguimiento al cumplimiento de los plazos contractuales y las situaciones relevantes presentadas durante el desarrollo del proyecto.

De igual manera, se exponen los resultados obtenidos frente a los objetivos establecidos contractualmente, evidenciando el cumplimiento de las metas previstas y el impacto generado con la intervención para el mejoramiento de la infraestructura del puesto de atención primario en salud en la vereda La Graciela.

1. OBJETIVO

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Presentar el informe final del Contrato de Obra No. 752 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE", con el fin de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los resultados técnicos obtenidos durante la ejecución y el impacto generado en el mejoramiento de la infraestructura de salud de la comunidad beneficiaria.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Precisar el alcance contractual, detallando las actividades desarrolladas y los procedimientos constructivos implementados durante la ejecución del proyecto.
- Relacionar las actividades ejecutadas en obra, verificando su correspondencia con las cantidades y especificaciones establecidas en el contrato.
- Analizar el cumplimiento de los plazos, así como de las condiciones técnicas, administrativas, ambientales y de calidad definidas contractualmente.
- Consolidar el soporte documental del proceso constructivo mediante registros fotográficos, actas, informes y demás documentos técnicos generados durante la ejecución.
- Verificar la adecuada utilización de los recursos humanos, técnicos y financieros asignados al proyecto, conforme a lo establecido en el contrato y en el presupuesto aprobado.
- Evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, dejando constancia del estado final de las obras ejecutadas y de su entrega a satisfacción de la entidad contratante.

2. GENERALIDADES

2.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

El presente informe se enmarca en el Contrato de Obra No. 752 de 2025, suscrito el día 28 de noviembre de 2025 entre el HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., en calidad de entidad contratante, y la empresa J&M INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900.103.645-8, en calidad de contratista ejecutor.

El contrato fue celebrado bajo la modalidad de contrato de obra, dentro del proceso No. SECOP II CP 006-2025, y tiene como objeto la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".

El valor total del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($230.976.067,00), con un plazo de ejecución de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El acta de inicio fue firmada el 22 de diciembre de 2025, estableciéndose como fecha de terminación el día seis (06) de febrero de 2026.

La finalidad del contrato consiste en ejecutar las actividades necesarias para la adecuación y mejoramiento del puesto de atención primario en salud, garantizando condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y prestación del servicio a la comunidad de la vereda La Graciela, contribuyendo así al fortalecimiento de la infraestructura de salud pública en el municipio de Aguazul.

2.1.1 Generalidades del contrato de obra No. 752 de 2025

Tabla. Información general contrato de obra No. 752 de 2025

INVITACIÓN:	CP 006-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
CONTRATO DE OBRA No:	752 DE 28 NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	J&M INGENIERIA S.A.S
NIT:	900.106.645-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MABEL SIERRA VARGAS
IDENTIFICACION:	1.116.542.304
DOMICILIO:	CR 16 No. 14-55 AGUAZUL- CASANARE
TELEFONO:	3162663148
IMAIL:	administracion@jymingenieria.com
OBJETO:	"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".
VALOR DEL CONTRATO:	$ 230.976.067,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	06 DE FEBRERO DE 2026

2.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO

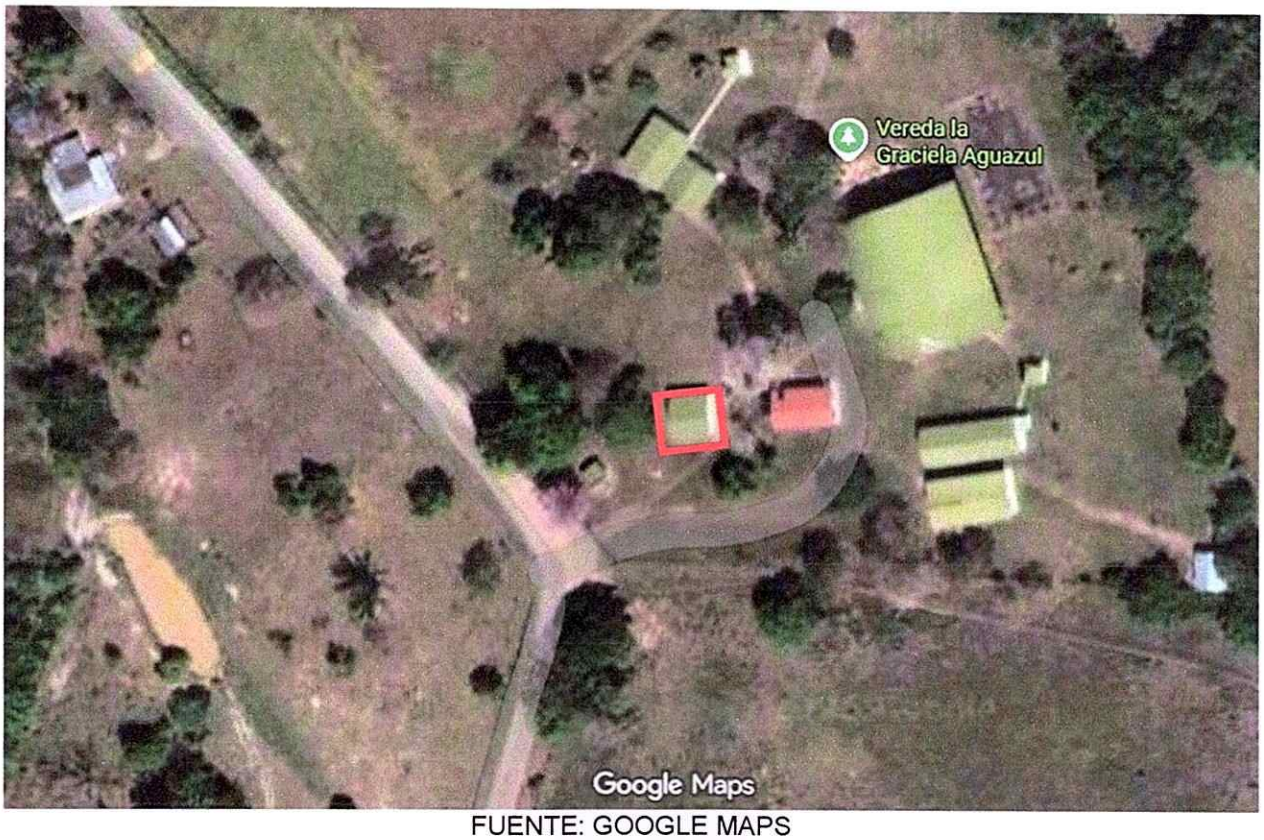
El municipio de Aguazul se encuentra ubicado en el departamento de Casanare, en la región de la Orinoquía colombiana. Dista aproximadamente 27 kilómetros de Yopal, capital departamental de Casanare, y cerca de 361 kilómetros de la ciudad de Bogotá D.C. Aguazul se caracteriza por su destacada actividad agroindustrial, especialmente en la producción arrocera, así como por la presencia del campo petrolero de Cupiagua, uno de los más importantes del país, lo que le ha permitido posicionarse como uno de los municipios con mayores ingresos por concepto de regalías petroleras a nivel nacional.

De acuerdo con información demográfica reciente, el municipio cuenta con una población aproximada de 43.183 habitantes, de los cuales alrededor de 32.910 residen en el área urbana. Esto lo convierte en el segundo municipio más poblado del departamento, después de Yopal.

En cuanto a sus límites territoriales, Aguazul limita al norte con el municipio de Pajarito (Boyacá); al oriente con el municipio de Yopal, siendo el río Charte el principal referente natural en un tramo aproximado de 48 kilómetros; al sur con el municipio de Maní, delimitado en parte por caminos rurales y el caño El Tinije; y al occidente con el río Cusiana, en una extensión cercana a los 79 kilómetros, de los cuales aproximadamente 65 kilómetros colindan con Tauramena y los restantes con el municipio de Recetor.

La vereda La Graciela forma parte del área rural del municipio de Aguazul y se encuentra ubicada dentro de su jurisdicción territorial, en el departamento de Casanare. Esta vereda se integra al entorno geográfico influenciado por el río Cusiana y limita con otros sectores rurales del municipio, constituyéndose en una zona de carácter predominantemente agropecuario.

Ubicación: Vereda La Graciela, municipio de Aguazul, departamento de Casanare.



FUENTE: GOOGLE MAPS

3. ASPECTOS TECNICOS

3.1 JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto denominado "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE" obedece a la necesidad de intervenir la infraestructura existente con el propósito de mejorar sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad, garantizando así una adecuada prestación de los servicios de salud a la población rural beneficiaria.

El Puesto de Atención Primario en Salud constituye un elemento esencial dentro de la red pública de servicios del municipio, al brindar atención básica y oportuna a los habitantes de la vereda La Graciela y sectores aledaños. En este sentido, se hizo

necesario ejecutar adecuaciones orientadas a optimizar los espacios internos, subsanar deterioros constructivos, fortalecer las condiciones de salubridad y seguridad, y asegurar el cumplimiento de la normatividad técnica vigente aplicable a edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud.

Las intervenciones realizadas permiten prolongar la vida útil de la infraestructura, mejorar la funcionalidad de las áreas asistenciales y administrativas, y proporcionar ambientes adecuados tanto para los usuarios como para el personal de salud. De esta manera, el proyecto contribuye al fortalecimiento de la capacidad instalada del municipio de Aguazul en materia de atención primaria, en concordancia con los principios de eficiencia, calidad del servicio y responsabilidad institucional.

3.2 DESARROLLO DEL PROYECTO

Durante el período correspondiente al presente informe mensual se ejecutaron las actividades preliminares del proyecto, en concordancia con los planos constructivos, especificaciones técnicas y programación de obra previamente aprobada. Estas labores estuvieron orientadas a la preparación, adecuación y alistamiento del área de intervención, garantizando las condiciones técnicas requeridas para el desarrollo de las etapas constructivas subsiguientes.

En desarrollo de lo anterior, se llevaron a cabo actividades de desmonte y demolición selectiva, las cuales incluyeron la ejecución integral de cada proceso, contemplando el retiro, cargue, transporte, descargue y disposición final o almacenamiento autorizado de los materiales resultantes, según su naturaleza.

Se realizó el desmonte de cubiertas en asbesto cemento, efectuando su retiro controlado, cargue, transporte y descargue en el sitio de disposición final autorizado, conforme a la normatividad ambiental vigente. De igual manera, se ejecutó el desmonte de ventanas, marcos y puertas, incluyendo su retiro, cargue, transporte y descargue en el punto definido para disposición o almacenamiento.

Así mismo, se efectuó el retiro de aparatos sanitarios con su respectivo desmontaje técnico, cargue, transporte y disposición final. Se llevó a cabo la demolición de enchapes en muros, incluyendo la recolección, cargue, transporte y evacuación de los escombros

al sitio autorizado. Para el caso de la demolición de muros en ladrillo con espesor menor a 0,15 m, se realizó el derribo controlado, transporte y disposición final del material producto de la demolición.

Se ejecutó la demolición de cielo raso con retiro total del material, incluyendo cargue, transporte y disposición final; así como la demolición manual de tableta de piso con espesor entre 0,06 m y 0,08 m, contemplando la recolección, cargue, transporte y descargue en el sitio autorizado para escombros.

El desmontaje de luminarias comprendió su retiro cuidadoso y traslado a bodega para almacenamiento. Finalmente, el descapote manual del terreno incluyó el retiro de la capa vegetal superficial.

De igual manera, se ejecutaron actividades constructivas tales como la construcción de muro en bloque No. 5 en arcilla tradicional de 0,12 m (33 x 12 x 23 cm); la instalación de acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V – 90°C XLPE-PVC, incluyendo suministro e instalación; y la fundida de concreto para solado con resistencia de 175 kg/cm² (2.500 psi), conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

Las actividades desarrolladas durante el período reportado se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el proyecto, cumpliendo con los criterios de calidad, seguridad industrial y manejo adecuado de materiales y residuos, garantizando así el adecuado avance físico de la obra.

3.3 ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Tabla. Actividades realizadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	m2	92,93
1,2	Desmonte de ventanas, con transporte	m2	10,43

1,3	Desmonte marcos y puertas con transporte	m2	8,29
1,4	Desmonte aparatos sanitarios	und	6,00
1,5	Demolición enchape muros con retiro	m2	10,14
1,6	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m2	1,58
1,7	Demolición cielo raso con retiro	m2	59,31
1,8	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m2	59,31
1,9	Desmontaje y traslado a bodega de iuminaria	und	13,00
1,10	Excavación manual en conglomerado con transporte	M3	1,37
5,1	Muro en bloque No. 5 arcilla tradicional de 0.12 m (33 x 12 x 23)	m2	11,70
8,1	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación	m	28,00
9,1	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 2500	m3	0,14

3.4 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 – ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.1 Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte.

Procedimiento:

• Revisión de planos y diagnóstico previo del estado de la cubierta, identificando áreas intervenidas, sistema de fijación y condiciones estructurales de soporte.
• Instalación de andamios y elementos de protección colectiva e individual.
• Señalización del área de trabajo, implementando las medidas de seguridad industrial y control ambiental conforme a la normatividad vigente para manipulación de materiales con contenido de asbesto.

• Retiro controlado de las tejas de asbesto cemento, evitando su fragmentación, mediante desmontaje manual y liberación de elementos de fijación.
• Cargue manual del material retirado en vehículo autorizado.
• Transporte y descargue en sitio de disposición final autorizado, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable y dejando registro de la disposición correspondiente.
• Limpieza final del área intervenida y verificación de condiciones seguras para continuar con las actividades posteriores.

Resultado esperado:

Área libre de cubierta desmontada, limpia y apta para instalación de nueva cubierta.

1.2 Desmonte de ventanas, con transporte.

Procedimiento:

• Revisión de planos arquitectónicos y verificación en sitio de dimensiones, tipo de ventana y sistema de fijación (anclajes, tornillería, soldadura)
• Señalización del área de trabajo, garantizando condiciones seguras para el personal.
• Retiro cuidadoso de elementos (vidrios y marcos), evitando daños innecesarios en los elementos estructurales.
• Desinstalación manual de los marcos de ventana, mediante liberación de anclajes y fijaciones existentes.
• Clasificación del material desmontado para determinar su reutilización, almacenamiento o disposición final, según lo establecido por la interventoría.
• Cargue del material producto del desmonte en vehículo autorizado.
• Transporte y descargue en el sitio definido para almacenamiento en bodega o disposición final autorizada.

Resultado esperado:

Área libre de ventanas desmontadas, limpia y apta para nuevas intervenciones.

1.3 Desmonte marcos y puertas con transporte.

Procedimiento:

• Revisión de planos arquitectónicos y verificación en sitio de dimensiones, tipo de puerta y sistema de fijación (anclajes, tornillería, soldadura)
• Señalización del área de trabajo, garantizando condiciones seguras para el personal.
• Retiro cuidadoso de elementos (vidrios y marcos), evitando daños innecesarios en los elementos estructurales.
• Desinstalación manual de los marcos de las puertas, mediante liberación de anclajes y fijaciones existentes.
• Clasificación del material desmontado para determinar su reutilización, almacenamiento o disposición final, según lo establecido por la interventoría.
• Cargue del material producto del desmonte en vehículo autorizado.
• Transporte y descargue en el sitio definido para almacenamiento en bodega o disposición final autorizada.

Resultado esperado:

Área libre de puertas desmontadas, limpia y apta para nuevas intervenciones.

1.4 Desmonte aparatos sanitarios.

Procedimiento:

• Verificación en planos hidrosanitarios y revisión en sitio de la ubicación, tipo de aparato sanitario (inodoros, lavamanos y orinales) y sistema de conexión existente.
• Suspensión y aseguramiento previo del suministro de agua, así como drenaje de las redes asociadas, garantizando condiciones seguras para el desmontaje.
• Desconexión técnica de acometidas hidráulicas y sanitarias, incluyendo retiro de accesorios, griferías y elementos de fijación.
• Desinstalación manual de los aparatos sanitarios, evitando afectaciones a las redes existentes.
• Sellado provisional de puntos hidráulicos y sanitarios expuestos, con el fin de prevenir fugas, ingreso de material y emisión de olores.
• Clasificación de los elementos retirados para determinar su reutilización, almacenamiento o disposición final.
• Cargue, transporte y descargue del material desmontado hacia el sitio de almacenamiento en bodega o punto de disposición final autorizado.
• Limpieza y verificación del área intervenida, dejándola en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades posteriores.

Resultado esperado:

Aparatos sanitarios desmontados de manera segura, sin riesgos hidráulicos como fugas y malos olores, ni afectación al entorno.

1.5 Demolición enchape muros con retiro.

Procedimiento:

• Verificación en sitio de las áreas a intervenir y señalización del área de trabajo.
• Protección de los elementos que no serán intervenidos.
• Retiro del enchape existente mediante demolición manual controlada, evitando afectar el muro soporte.
• Recolección y acopio del enchape demolido.
• Cargue, transporte y disposición final de los escombros en sitio autorizado.
• Limpieza del área intervenida, dejándola lista para las actividades posteriores.

Resultado esperado:

Área libre de enchape demolido, limpia y apta para nuevas intervenciones.

1.6 Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro.

Procedimiento:

• Verificación y delimitación en sitio del muro a demoler.
• Señalización y aislamiento del área de trabajo.
• Demolición manual controlada del muro, evitando afectaciones en elementos estructurales o áreas adyacentes.
• Recolección y acopio del material producto de la demolición.
• Cargue, transporte y disposición final de los escombros en sitio autorizado.
• Limpieza del área intervenida, dejándola en condiciones adecuadas para las actividades posteriores.

Resultado esperado:

Área libre de demolición muro en ladrillo, limpia y apta para nuevas intervenciones.

1.7 Demolición cielo raso con retiro.

Procedimiento:

• Verificación y delimitación del área a intervenir.
• Señalización y aislamiento del área de trabajo.
• Instalación de andamios y elementos de protección colectiva e individual.
• Desmonte y demolición controlada del cielo raso existente, incluyendo estructura de soporte.
• Recolección y acopio del material resultante.
• Cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado.
• Limpieza del área intervenida para continuar con las actividades posteriores.

Resultado esperado:

Área libre de demolición de cielo raso, limpia y apta para nuevas intervenciones.

1.8 Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro.

Procedimiento:

• Verificación y delimitación del área de piso a intervenir.
• Señalización y aislamiento del área de trabajo.
• Demolición manual controlada de la tableta existente, evitando afectar elementos estructurales o redes cercanas.
• Recolección y acopio del material producto de la demolición.
• Cargue, transporte y disposición final de los escombros en sitio autorizado.
• Limpieza del área intervenida, dejándola lista para las actividades posteriores.

Resultado esperado:

Área libre de demolición de tableta de piso, limpia y apta para nuevas intervenciones

1.9 Desmontaje y traslado a bodega de luminaria.

Procedimiento:

• Verificación de la ubicación y tipo de luminarias a desmontar.
• Instalación de andamios y elementos de protección colectiva e individual.
• Suspensión del suministro eléctrico en el área intervenida.
• Desconexión y desmontaje cuidadoso de las luminarias y sus accesorios.
• Revisión del estado de los elementos retirados.
• Traslado y almacenamiento en bodega, según indicaciones del proyecto.
• Limpieza del área intervenida y aseguramiento de las conexiones eléctricas.

Resultado esperado:

Área libre luminarias, limpia y apta para nuevas intervenciones

1.10 Excavación manual en conglomerado con transporte

Procedimiento:

• Verificación en planos de cotas, dimensiones y niveles de excavación.
• Delimitación y señalización del área a intervenir.
• Excavación manual del material conglomerado hasta alcanzar la profundidad y sección especificada.
• Recolección y acopio del material excavado.
• Cargue, transporte y disposición del material en sitio autorizado o zona definida por el proyecto.
• Limpieza del área intervenida y verificación de niveles finales.

Resultado esperado:

Excavación ejecutada conforme a dimensiones y niveles establecidos en planos.

5.1 Muro en bloque No. 5 arcilla tradicional de 0.12 m (33 x 12 x 23).

Procedimiento:

• Revisión de planos y verificación de ejes, alineamientos y niveles.
• Suministro de bloque No. 5 en arcilla tradicional (33 x 12 x 23 cm) y mortero de pega según dosificación especificada.

• Levantamiento del muro, garantizando plomo, nivel y correcta trabazón de las hiladas.
• Ejecución de juntas uniformes y alineadas conforme a especificaciones técnicas.
• Curado inicial del mortero y limpieza del área intervenida.

Resultado esperado:

Muro en bloque No. 5 (0,12 m) construido conforme a planos, debidamente alineado, aplomado y con juntas uniformes, garantizando estabilidad y calidad en la ejecución.

8.1 Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación

Procedimiento:

• Verificación en planos del trazado y puntos de conexión.
• Suministro del conductor 2x8+8 AWG concéntrico, conforme a especificaciones técnicas.
• Instalación del conductor en ducto o canalización definida, garantizando correcta alineación y protección.
• Conexión en tablero y punto de alimentación, asegurando ajuste y aislamiento adecuado.
• Pruebas de continuidad y verificación del correcto funcionamiento.

Resultado esperado:

Acometida eléctrica instalada conforme a especificaciones técnicas y normativas vigentes, garantizando suministro seguro y adecuado del servicio.

9.1 Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 2500

Procedimiento:

• Verificación de niveles y dimensiones del área a fundir.
• Preparación y limpieza de la superficie de apoyo.
• Colocación y nivelación del concreto con resistencia de 175 kg/cm², según especificaciones del proyecto.
• Extendido y acabado superficial garantizando uniformidad y espesor requerido.

Resultado esperado:

Solado en concreto debidamente nivelado, con espesor y resistencia especificada, proporcionando una base uniforme y estable para las actividades posteriores.

3.5 DISEÑOS BASE DE LA OBRA / AJUSTES DEL DISEÑO

Para la ejecución del proyecto se dispone de la totalidad de los diseños contractuales debidamente aprobados, los cuales constituyen el soporte técnico para el desarrollo de las actividades constructivas. Estos comprenden planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios y demás documentos técnicos exigidos en el marco del contrato.

Durante el período de ejecución no ha sido necesario efectuar modificaciones, cambios ni ajustes a los diseños inicialmente aprobados, manteniéndose la obra en estricta concordancia con lo establecido en el contrato y en la documentación técnica avalada por la entidad contratante.

El proyecto se desarrolla con fundamento en los diseños correspondientes a las siguientes actividades:

Actividad 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES.

- **Actividad 2:** PISOS Y ENCHAPES.
- **Actividad 3:** INSTALACIONES HIDRAULICAS.
- **Actividad 4:** APARATOS SANITARIOS.
- **Actividad 5:** MAMPOSTERIA Y PAÑETES.
- **Actividad 6:** CIELO RASO Y CUBIERTA.
- **Actividad 7:** CARPINTERIA METALICA.
- **Actividad 8:** ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS.
- **Actividad 9:** ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO.
- **Actividad 10:** CERRAMIENTO.
- **Actividad 11:** CERTIFICACIÓN RETIE.

En consecuencia, la ejecución de las obras se realiza conforme a los diseños contractuales vigentes, sin requerir ajustes técnicos adicionales.

3.6 INCONVENIENTES TECNICOS Y DETERMINACIONES

En el marco de la ejecución del proyecto "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE", se presentó la necesidad de efectuar una suspensión temporal de diez (10) días, las actividades contractuales comprendida entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, reiniciándose labores el día 8 de enero de 2026.

La suspensión obedeció principalmente al cierre temporal de establecimientos comerciales, ferreterías y proveedores de materiales e insumos de construcción durante la temporada de fin de año, situación que generó limitaciones en el suministro oportuno de materiales requeridos para la continuidad de las actividades programadas.

De igual manera, durante dicho período se evidenció una disminución significativa en la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada, propia de la temporada vacacional, lo cual afectaba la posibilidad de conformar los frentes de trabajo necesarios para garantizar un avance técnico adecuado y seguro.

Las condiciones anteriormente descritas configuraron una imposibilidad operativa y logística para dar continuidad normal a la ejecución de las actividades del contrato, razón por la cual se determinó procedente la suspensión temporal del mismo, con el fin de evitar atrasos técnicos mayores, reprocesos o afectaciones en la calidad de la obra.

En consecuencia, una vez restablecidas las condiciones de suministro de materiales y disponibilidad de personal, se procedió al reinicio formal de las actividades el 8 de enero de 2026, continuando la ejecución conforme a la programación contractual vigente.

3.7 METAS FISICAS EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	% CONTRACTUAL	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	$ 1.452.828,00	0,84%	0,84%	0,00%
1.2	Desmonte de ventanas, con transporte	$ 104.168,00	0,06%	0,06%	0,00%

1.3	Desmonte marcos y puertas con transporte	$ 159.279,00	0,09%	0,09%	0,00%
1.4	Desmonte aparatos sanitarios	$ 88.434,00	0,05%	0,05%	0,00%
1.5	Demolición enchape muros con retiro	$ 89.120,00	0,05%	0,05%	0,00%
1.6	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	$ 13.979,00	0,01%	0,01%	0,00%
1.7	Demolición cielo raso con retiro	$ 149.461,00	0,09%	0,09%	0,00%
1.8	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	$ 2.020.454,00	1,16%	1,16%	0,00%
1.9	Desmontaje y traslado a bodega de luminaria	$ 176.020,00	0,10%	0,10%	0,00%
1.10	Excavación manual en conglomerado con transporte	$ 94.238,00	0,05%	0,05%	0,05%
1.11	Descapote a mano	$ 895.448,40	0,52%	0,00%	0,00%
2	PISOS Y ENCHAPES				
2.1	Baldosa grano de mármol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	$ 8.381.577,00	4,82%	0,00%	4,82%
2.2	Cinta antideslizante fotoluminiscente a=5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso	$ 46.070,00	0,03%	0,00%	0,03%
2.3	Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal	$ 769.752,00	0,44%	0,00%	0,44%
2.4	Guarda escoba en cerámica duro piso 33 x 7 cm. Suministro e instalación	$ 275.516,00	0,16%	0,00%	0,16%
2.5	Mediacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12*0.12m	$ 1.361.345,00	0,78%	0,00%	0,78%
2.6	Placa base en concreto 3000 psi e=0.15 m reforzado con malla electrosoldada Q-5	$ 11.767.491,00	6,77%	0,00%	6,77%

2.7	Enchape piso en cerámica duro piso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	$ 193.094,00	0,11%	0,00%	0,11%
2.8	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	$ 1.903.910,31	1,10%	0,00%	1,10%
2.9	Relleno con base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	$ 18.163.066,02	10,45%	0,00%	10,45%
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES				
3.1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	$ 79.752,00	0,05%	0,00%	0,00%
3.2	Espejo Baño en plata 5 mm. Suministro e instal	$ 23.947,00	0,01%	0,00%	0,01%
3.3	Tanque elevado 500 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	$ 1.226.589,00	0,71%	0,00%	0,71%
4	INSTALACIONES ELECTRICAS				
4.1	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	$ 660.484,00	0,38%	0,00%	0,38%
4.2	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	$ 2.345.012,00	1,35%	0,00%	1,35%
5	MAMPOSTERIA Y PAÑETES				
5.1	Muro en bloque No.5 arcilla estándar de 0.12 m (33x12x23)	$ 575.100,00	0,33%	0,23%	0,10%
5.2	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	$ 2.659.012,00	1,53%	0,00%	1,53%
5.3	Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	$ 2.120.829,00	1,22%	0,00%	1,22%
5.4	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	$ 1.631.603,00	0,94%	0,00%	0,94%
5.5	Esmalte sobre lamina lineal	$ 1.735.805,00	1,00%	0,00%	1,00%

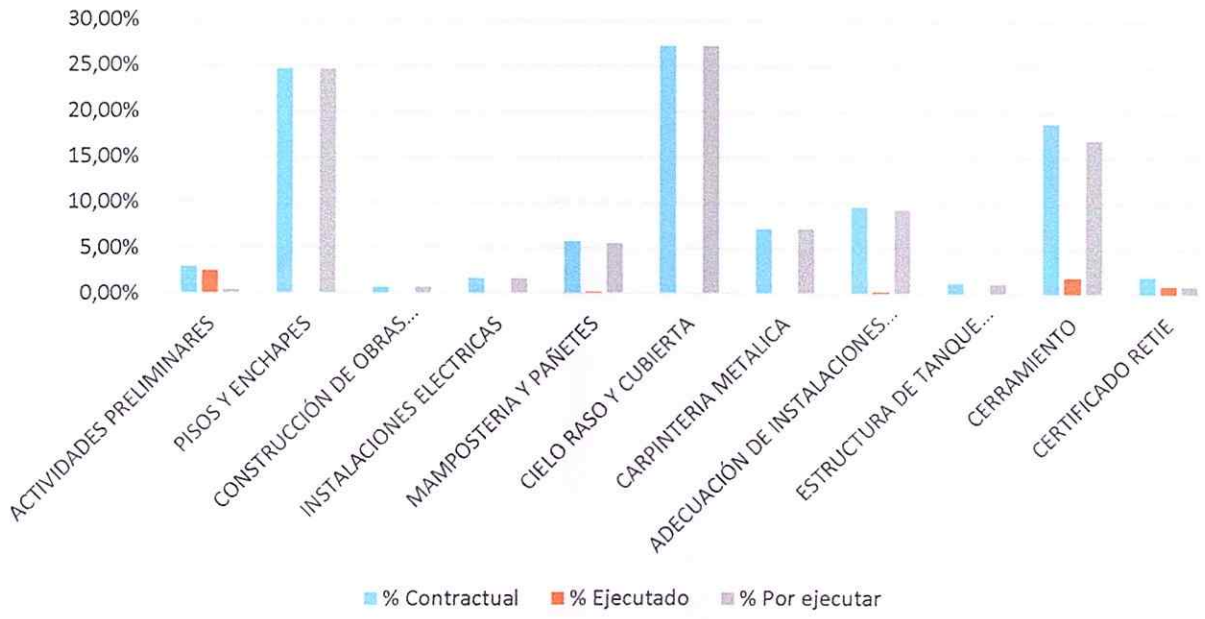
5.6	Mesones en concreto 3000 psi reforzado e=0.08 m A=0.60m acabado en granito pulido blanco	$ 490.735,00	0,28%	0,00%	0,28%
5.7	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	$ 749.790,00	0,43%	0,00%	0,43%
6	CIELO RASO Y CUBIERTA				
6.1	Cubierta tipo sándwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación.	$ 38.303.386,00	22,04%	0,00%	22,04%
6.2	Caballete TZL metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	$ 440.981,00	0,25%	0,00%	0,25%
6.3	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	$ 6.027.557,00	3,47%	0,00%	3,47%
6.4	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60m. pintado con wash primer y esmalte. Suministroe Instal.	$ 2.369.739,00	1,36%	0,00%	1,36%
6.5	Bajante blanca PVC para canales. Suministro e Instal.	$ 302.229,00	0,17%	0,00%	0,17%
7	CARPINTERIA METALICA				
7.1	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate y vidrio templado de 5 mm. Suministro e instal.	$ 5.105.780,00	2,94%	0,00%	2,94%
7.2	Puerta en persiana y marco en aluminio, incluye chapa, Suministro e instal.	$ 1.016.272,00	0,58%	0,00%	0,58%
7.3	Ventana aluminio tipo persiana fija, Suministro e instal.	$ 115.838,00	0,07%	0,00%	0,07%

7.4	Puerta en aluminio con vidrio incoloro 4 mm. Suministro e instal.	$ 3.501.355,00	2,01%	0,00%	2,01%
7.5	Portón tubo 2" e=1.5 mm y malla eslabonada cal 10, ángulo de 1 1/4" x 1/8".	$ 2.615.585,00	1,50%	0,00%	1,50%
8	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.1	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación	$ 2.404.304,00	1,38%	0,28%	1,10%
8.2	Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor trifásico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	$ 2.213.427,00	1,27%	0,00%	1,27%
8.3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	$ 860.467,00	0,50%	0,00%	0,50%
8.4	Interruptor Termomagnético Regulable 35A a 50A, 25kA Totalizador. Suministro e instalación	$ 343.575,00	0,20%	0,00%	0,20%
8.5	Cortacircuitos termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	$ 395.916,00	0,23%	0,00%	0,23%
8.6	Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	$ 3.915.957,00	2,25%	0,00%	2,25%
8.7	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG,	$ 1.738.077,00	1,00%	0,00%	1,00%

	clavija de caucho y elementos de fijación				
8.8	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	$ 572.816,00	0,33%	0,00%	0,33%
8.9	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre, caja metálica, terminales PVC y readecuación de muro.	$ 1.208.888,00	0,70%	0,00%	0,70%
8.10	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	$ 622.974,00	0,36%	0,00%	0,36%
8.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	$ 1.751.057,00	1,01%	0,00%	1,01%
8.12	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre	$ 249.351,00	0,14%	0,00%	0,14%
8.13	Acometida en cable de cobre aislado {[3xN°8(F)]+ [1xN°8AWG(N)] + [1xN°10AWG(T)]} - THW 600 V 75°C. Suministro e instalación (TGD1)	$ 418.914,72	0,24%	0,00%	0,24%
9	ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO				
9.1	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 2500 psi	$ 96.566,00	0,06%	0,06%	0,00%

9.2	Concreto de mejoramiento de suelo ciclópeo de resistenci3000 Psi	$ 348.130,00	0,20%	0,00%	0,20%
9.3	Acero de Refuerzo Grado 60	$ 511.029,00	0,29%	0,00%	0,29%
9.4	Zapata en concreto impermeabilizado para cimentación de resistencia 3000 Psi	$ 516.613,00	0,30%	0,00%	0,30%
9.5	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	$ 275.959,00	0,16%	0,00%	0,16%
9.6	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.20 m	$ 388.341,00	0,22%	0,00%	0,22%
10	CERRAMIENTO				
10.1	Cerramiento, en ciclópeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, ángulo, malla eslabonada y 3 hilos.	$ 32.792.760,00	18,87%	1,89%	16,98%
	RETIE	$ 5,000,000.00	2,00%	1,00%	1,00%
TOTAL			**100.00%**	**5.93%**	**94.07%**

% EJECUTADO POR CAPITULOS



% EJECUTADO VS % POR EJECUTAR

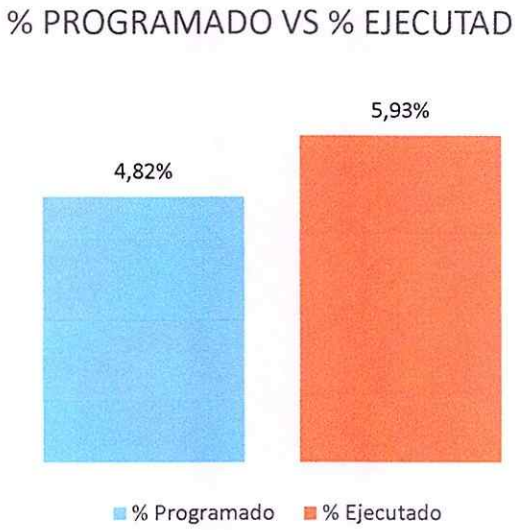


Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
Avance Programado	$ 11,124,481.00	4.82%
Avance Ejecutado	$ 13,689,430.00	5.93%



3.8 RESUMEN ENSAYOS DE CALIDAD

Durante el período reportado no fue necesario realizar ensayos de calidad, toda vez que las actividades ejecutadas no comprendieron procesos constructivos ni utilización de materiales que exigieran verificación mediante pruebas técnicas. De igual manera, conforme a la programación establecida y al avance físico alcanzado en el mes, no se presentaron requerimientos técnicos o normativos que hicieran obligatoria la ejecución de dichos ensayos. En consecuencia, durante el mes no se llevaron a cabo pruebas de control de calidad.

3.9 REGISTRO FOTOGRAFICO

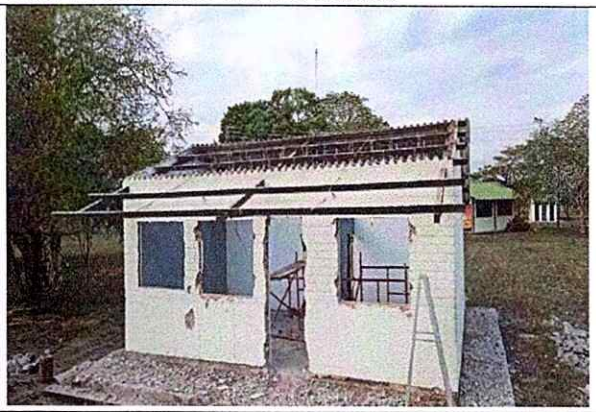
	
Foto: instalación valla informativa	Foto: Desmonte aparatos sanitarios
	
Foto: Desmonte marcos y puertas	Foto: Demolición cielo raso
	
Foto: Demolición cielo raso	Foto: Excavación manual

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

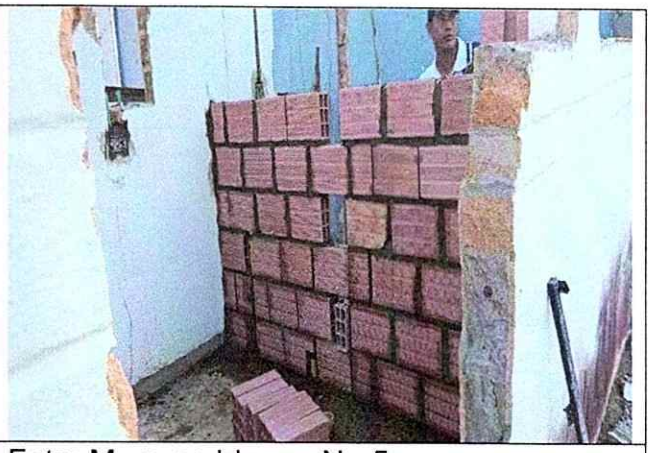
	
Foto: Desmonte de ventanas	Foto: Desmonte de ventanas
	
Foto: Demolición a mano de tableta piso	Foto: Desmonte cubiertas asbesto cemento
	
Foto: Demolición a mano de tableta piso	Foto: Demolición muro de ladrillo

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

	
Foto: Concreto para solado	Foto: Muro en bloque No.5
	
Foto: Acometida en baja tensión	Foto: Excavación cerramiento
	
Foto: Desmonte cubierta	Foto: Muro en bloque No.5

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

3.10 ESQUEMA FISICO DE LA OBRA

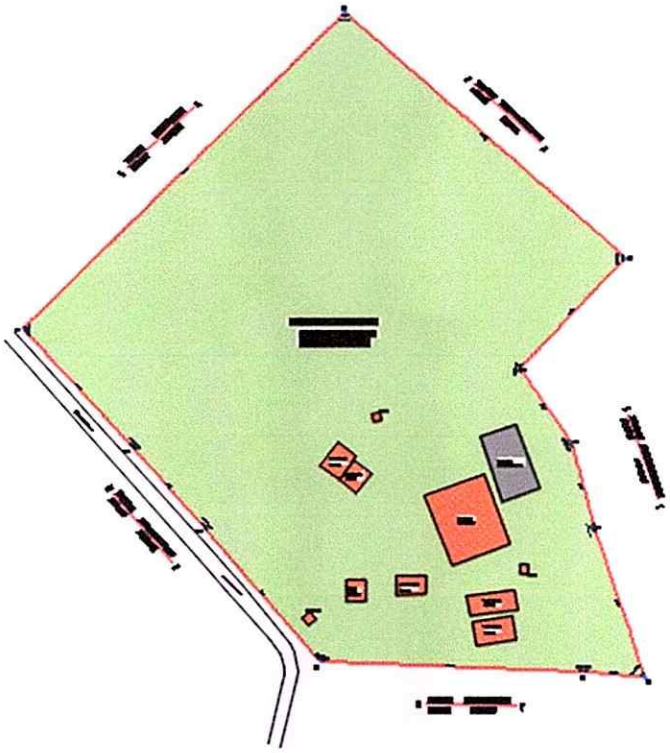


Imagen 1, Diseño Arquitectónico. Fuente Proyecto entregado por el hospital de aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 RESUMEN DE ACTAS

4.1.1 Actas Generadas Contrato de Obra No. 572 de 2025

A la fecha de corte del presente informe se generaron las siguientes actas al contrato de obra.

Tabla. Actas legales tramitadas contrato de obra No. 572 de 2025

No.	OBJETO	FECHA	TIEMPO	VALOR	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio	22/12/2025	Un (01) mes y quince (15) días		Mediante la suscripción del acta se da inicio a las actividades de obra
2	Acta de suspensión.	29/12/2025	Diez (10) días		Mediante la suscripción del acta se da suspensión al contrato de obra.

4.2 PERSONAL Y EQUIPO UTILIZADO

4.2.1 Relación de personal del contrato de obra No. 572 de 2025

El contratista J&M INGENIERIA SAS, conto con el siguiente personal para el desarrollo o ejecución de su compromiso contractual.

NOMBRE	CARGO	TARJETA PROFESIONAL	DEDICACIÓN	CORREO
ONEIRA VIVIANA CORREA LOPEZ	INSPECTOR DE SEGURIDAD	Resolución No. 0981 del 14 de agosto de 2018	100%	hseq@hotmail.com
MIGUEL MURCIA HERNANDEZ	RESIDENTE DE OBRA	1.116.552.544	100%	migel_208@hotmail.com

4.2.2 Relación de equipos contrato de obra 572 de 2025

El contratista J&M INGENIERIA SAS, cuenta en su compromiso contractual con la siguiente maquinaria y/o equipos:

Tabla 7. Maquinaria y/o equipo disponible por el contratista de obra.

EQUIPO	ESTADO
Vehículo > 2000 C.C.	Bueno

4.3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante la ejecución del proyecto, el contratista J&M INGENIERÍA S.A.S. desarrolló las siguientes actividades administrativas:

Gestión documental y contractual

- Radicación y actualización de documentos legales, contractuales y técnicos requeridos para el inicio y desarrollo del contrato.
- Presentación de pólizas, actas de inicio y programación de actividades para aprobación por parte de la supervisión.

Coordinación técnica y administrativa

- Programación y seguimiento de actividades constructivas en coordinación con la entidad contratante.
- Planeación de recursos humanos, maquinaria y materiales necesarios para la ejecución del mantenimiento vial.
- Elaboración y actualización de cronogramas de trabajo en Microsoft Project, con seguimiento al cumplimiento de metas.

Gestión de personal y seguridad laboral

- Vinculación del personal operativo y técnico, asegurando el cumplimiento de los requisitos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
- Control de asistencia, nómina y cumplimiento de obligaciones laborales.

Gestión de compras y suministros

- Solicitud, cotización y adquisición de materiales, insumos y equipos requeridos para las actividades.

Control financiero y contable

- Seguimiento y control de costos del proyecto.
- Soporte de pagos a proveedores y trabajadores.

Comunicación y coordinación institucional

- Atención a requerimientos de la entidad contratante.
- Participación en reuniones de seguimiento y comités técnicos de obra.
- Coordinación con la comunidad para el manejo de accesos y la socialización de las actividades del proyecto.

4.4 CONTROL DE POLIZAS

4.4.1 Control de pólizas contrato de obra No. 572 de 2025

Mediante la suscripción del contrato de obra No. 572 DE 29 OCTUBRE DE 2025, se garantiza el cumplimiento de la obra, mediante pólizas M-100285232 expedidas el 09 de enero de 2026 (anexas al presente informe).

El HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Aprueba las garantías descritas, toda vez que fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato de obra Nro. 572 de 28 de noviembre de 2025, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2						
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA	No. POLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	22/12/2025	06/08/2026	23.097.606,70	SEGUROS MUNDIAL	M-100285232	2
PRESTACIONES SOCIALES	22/12/2025	06/02/2029	11.548.803,35	SEGUROS MUNDIAL	M-100285232	2
CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2025	06/08/2026	23.097.606,70	SEGUROS MUNDIAL	M-100285232	2
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	22/12/2025	06/08/2026	23.097.606,70	SEGUROS MUNDIAL	M-100285232	2
ESTABILIDAD DE LA OBRA	06/02/2026	06/02/2031	69.292.820,10	SEGUROS MUNDIAL	M-100285232	2

POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ANEXO 2						
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA	No. POLIZA	ANEXO
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	22/12/2026	06/02/2026	284.700.000,00	SEGUROS MUNDIAL	M-100074242	2
PATRONAL	22/12/2026	06/02/2026	284.700.000,00	SEGUROS MUNDIAL	M-100074242	2
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	22/12/2026	06/02/2026	284.700.000,00	SEGUROS MUNDIAL	M-100074242	2
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	22/12/2026	06/02/2026	284.700.000,00	SEGUROS MUNDIAL	M-100074242	2

4.5 ACTUACIONES (CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA)

Correspondencia enviada

No.	ENVIADO POR:	RECIBIDO POR:	FECHA	OBSERVACIONES
1	J&M INGENIERIA S.A.S	EPICO INGENIERIA S.A.S.	24/12/2025	Solicitud de suspensión al contrato de referencia.

4	J&M INGENIERIA S.A.S	EPICO INGENIERIA S.A.S.	21/01/2026	Propuesta y entrega de requerimientos para el reinicio contractual del Contrato de Obra Pública No. SECOP II CP 006-2025 Y NÚMERO INTERNO 752-2025.

4.6 CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para efectos de cumplimiento con los aportes y los pagos de salud, pensión y riesgos, lo que corresponde al mes de diciembre de 2025 el contratista ha realizado el pago de lo referente a la seguridad social y parafiscales, lo cual deja claro que hasta el momento J&M INGENIERIA SAS se encuentra al día referente a este tema, por lo cual en el capítulo anexos se adjunta la documentación del pago de las planillas respectivamente del mes de diciembre de 2025.

Pagos mes de diciembre de 2026

No PLANILLA	PERIODO	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL APORTE
MIGUEL MURCIA			1.116.552.544			
9497676478	DIC-2025	$288.000	$72.000	$72.000	$125.300	$557.300
MABEL SIERRA VARGAS			1.116.542.304			
9497749063	DIC-2025	$265.000	$66.300	$66.300	$8.700	$406.300
ONEIRA CORREA			1.115.911.035			
9497749063	DIC-2025	$265.000	$66.300	$66.300	$115.300	$512.900

5 ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero del contrato de obra No. 572 de 2025

A continuación, se relacionan los pagos realizados por el HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E, producto de la ejecución y avance del contrato de obra.

- Relación pagos contrato de obra No. 572 de 2025

A la fecha del presente informe, no se han efectuado pagos parciales del Contrato de Obra No. 572 de 2025.

En consecuencia, durante el período reportado no se registran erogaciones económicas asociadas al contrato, encontrándose pendiente la tramitación del primer pago conforme al avance físico ejecutado y a los procedimientos administrativos establecidos contractualmente.

Tabla. Balance financiero del contrato de obra No. 572 de 2025

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 230.976.076,00			
ANTICIPO INICIAL (50%)				
VALOR ACTA LIQUIDACION				
VALOR AMORTIZADO ACTA DE LIQUIDACIÓN				
SALDO A FAVOR				
TOTALES	$ 230.976.076,00			

5.2INVERSION DEL ANTICIPO

5.2.1 Control manejo del anticipo contrato de obra No. 572 de 2025

En el Contrato de Obra No. 572 de 2025 no se contempló acta de anticipo al contratista de obra, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales suscritas entre las partes.

En razón de lo anterior, no aplica la elaboración de plan de inversión del anticipo, programación de desembolsos ni el control y seguimiento relacionados con recursos entregados por concepto de anticipo.

6 CONCLUSIONES

• Durante el mes de diciembre se dio cumplimiento a las actividades previstas en los capítulos de Preliminares, Muros y Acabados, Adecuación de Instalaciones Eléctricas, Estructura de Tanque Elevado y Cerramiento, desarrollándose conforme al alcance contractual y al cronograma aprobado para la obra.

• Las intervenciones ejecutadas, entre ellas el desmonte de cubiertas en asbesto cemento, retiro de ventanas, marcos y puertas, desinstalación de aparatos sanitarios, demolición de muros en ladrillo, cielo raso y tableta de piso, así como el desmontaje de luminarias y la excavación manual en conglomerado, permitieron acondicionar el área de trabajo para la continuidad de las etapas constructivas posteriores.

• Las actividades fueron realizadas de manera organizada, garantizando la adecuada gestión, transporte y disposición final de materiales y residuos en sitios autorizados, en cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad aplicable.

• El contratista mantuvo al día sus obligaciones contractuales en materia laboral, incluyendo el pago de seguridad social y aportes parafiscales, asegurando la vinculación formal y continua del personal asignado al proyecto.

• Durante el período no se registraron incidentes de relevancia ni impactos negativos al entorno, evidenciándose un adecuado control de las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.

Realizó:

MIGUEL ARTURO MURCIA
Residente de obra

Aprobó:

J&M INGENIERÍA S.A.S.
MABEL SIERRA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

ANEXO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MABEL SIERRA VARGAS identificado(a) con CC 1116542304 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

J&M INGENIERIA S.A.S NI 900103645

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-12	2026-01	2070712716	9497749063	E	2026-01-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,656,000	$265,000
ARL	COLMENA	30	0.522%	$1,656,000	$8,700
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$1,656,000	$66,300
EPS	SANITAS	30	4%	$1,656,000	$66,300

Este certificado se expide el día 2026-05-21 a las 03:45.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que J&M INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NI 900103645 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ONEIRA VIVIANA CORREA LOPEZ identificado(a) con CC 1115911035

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																		$1,656,000	4%	$66,300
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$1,656,000	16%	$265,000
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	30																		$1,656,000		$0
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	30																		$1,656,000		$0
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	30																		$0	0%	$0
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	30																		$0	0%	$0
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$1,656,000	6.96%	$115,300
9497749063	2070712716	E	2026-01-09	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																		$1,656,000	4%	$66,300

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 08:18.

149

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que J&M INGENIERIA identificado(a) con NI 900103645 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MIGUEL ARTURO MURCIA HERNANDEZ identificado(a) con CC 1116552544

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																	$1,800,000	4%	$72,000	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	$1,800,000	16%	$288,000	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-12	30																	$1,800,000		$0	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-12	30																	$1,800,000		$0	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-12	30																	$0	0%	$0	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-12	30																	$0	0%	$0	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	$1,800,000	6.96%	$125,300	
9497676478	2083512870	E	2026-01-15	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	$1,800,000	4%	$72,000	

Este certificado se expide el día 2026-02-09 a las 08:16.

150

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

ANEXO
POLIZAS

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: iZYb5qUN0lQFBqxxYyMJmg==

No. PÓLIZA	M-100074242	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15040574	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2025	24:00 Horas Del	06/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J & M INGENIERIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.103.645-8
DIRECCIÓN	CARRERA 16 N 14 55	TELÉFONO	3162562585
ASEGURADO	J & M INGENIERIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.103.645-8
DIRECCIÓN	CARRERA 16 N 14 55	TELÉFONO	3124489719
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE ACTUALIZA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO CON FEVHA 22/12/2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.752-2025 , CUYO OBJETO ES

EL OBJETO DEL CONTRATO ES: ADECUACIÓN MENOR
DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL
MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. PARAGRAFO: LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONSTITUIDO POR
EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, TÉRMINOS DE CONDICIONES, AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y
PROPUESTA DEL CONTRATISTA FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DEFINEN IGUALMENTE LAS ACTIVIDADES,
ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	71.760,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	71.760,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	71.760,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	14.584,00
TOTAL A PAGAR	$	91.344,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100074242	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15040574	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2025	24:00 Horas Del	06/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA J & M INGENIERIA S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ItsaWzNo2SH84fQNkrjBqA==

No. PÓLIZA	M-100285232	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15040571	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2025	24:00 Horas Del	06/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	J & M INGENIERIA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.103.645-8
DIRECCIÓN	CARRERA 16 N 14 55	TELÉFONO	3162562585
ASEGURADO	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.355-6
DIRECCIÓN	CL 11 15 40	TELÉFONO	3160257983
BENEFICIARIO	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.355-6
DIRECCIÓN	CL 11 15 40	TELÉFONO	3160257983

OBJETO DE CONTRATO

SE ACTUALIZA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA 22/12/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.752-2025 , CUYO OBJETO ES

EL OBJETO DEL CONTRATO ES: ADECUACIÓN MENOR
DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL
MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. PARAGRAFO: LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONSTITUIDO POR
EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, TÉRMINOS DE CONDICIONES, AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y
PROPUESTA DEL CONTRATISTA FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DEFINEN IGUALMENTE LAS ACTIVIDADES,
ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 06/08/2026	23.097.606,70	25.857,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 06/02/2029	11.548.803,35	54.200,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 06/08/2026	23.097.606,70	25.857,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 06/08/2026	23.097.606,70	25.857,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/02/2026	24:00 Horas Del 06/02/2031	69.292.820,10	623.977,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 150.134.443,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	755.748,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	755.748,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	144.542,00
TOTAL A PAGAR	$	905.290,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - HOJA 4 DE 4

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100285232	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15040571	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2025	24:00 Horas Del	06/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

ANEXO
CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

Aguazul, 24 de diciembre de 2025

Señores
EPICO INGENIERÍA S.A.S.
Representante Legal: **Omar Augusto Neira Sierra**
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra Pública No. SECOP II CP 006-2025 – Número interno 752 del 28 de noviembre de 2025
Objeto: Adecuación menor del Puesto de Atención Primario en Salud de la vereda La Graciela, del municipio de Aguazul, Casanare

Asunto: Solicitud de suspensión al contrato de referencia.

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista, me permito presentar solicitud formal de suspensión por trece (13) días calendario del contrato de referencia, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Causas de la solicitud

La presente solicitud se sustenta en el cierre temporal de ferreterías, casas comerciales y proveedores de materiales de construcción con ocasión de las festividades de fin de año, situación que limita el suministro oportuno de insumos indispensables para la ejecución de las actividades contractuales. Adicionalmente, durante este periodo se presenta una marcada dificultad en la disponibilidad de mano de obra no calificada, debido a desplazamientos y recesos propios de la temporada, lo cual afecta la continuidad normal de los trabajos. Se anexan certificados de proveedor: VIZMELCA INTEGRAL S.A.S y CONSTRUVARIOS

2. Impacto en la ejecución del contrato

Las circunstancias descritas generan una afectación directa en los rendimientos programados y en la ejecución de las actividades previstas en el cronograma de obra, impidiendo el desarrollo eficiente y continuo de los trabajos, y pudiendo derivar en incumplimientos involuntarios en los plazos contractuales si se mantiene la ejecución durante dicho periodo.

3. Periodo de suspensión solicitado

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente la suspensión del contrato por un periodo comprendido entre el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 y el cinco (05) de enero de 2026, para un total de trece (13) días calendario, con reinicio de actividades el día seis (06) de enero de 2026.

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

Aguazul, 21 de enero de 2026

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S.
Interventoría
Aguazul – Casanare

Asunto: Respuesta y entrega de requerimientos para el reinicio contractual del Contrato de Obra Pública No. SECOP II CP 006-2025 Y NÚMERO INTERNO 752-2025.

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido por esa Interventoría, relacionado con el reinicio de la ejecución contractual del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 006-2025 Y NÚMERO INTERNO 752-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es la *ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE*, nos permitimos manifestar que se da cumplimiento total a los requerimientos solicitados, conforme se detalla a continuación:

1. Reprogramación semanal de actividades

Se anexa reprogramación semanal de actividades, ajustada estrictamente al presupuesto contractual vigente, en la cual se identifican de manera clara:

- Actividades a ejecutar por semana.
- Avance físico semanal esperado (porcentaje y cantidades de obra).
- Correspondencia con la ruta crítica y el plazo contractual restante.

2. Actualización de garantías y pólizas contractuales

Se hace entrega de los soportes de actualización de las vigencias de las garantías y pólizas contractuales, conforme al contrato, actas de suspensión, acta de reinicio y normatividad aplicable, garantizando la cobertura durante la totalidad del plazo de ejecución.

3. Afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales

Se remite la relación completa del personal profesional y de obra vinculado al proyecto, junto con los soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), así como los aportes parafiscales correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales vigentes.

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

4. Instalación de la valla informativa del proyecto

Se informa que la valla informativa del proyecto ha sido instalada, cumpliendo con las especificaciones de ubicación, dimensiones y contenido institucional exigidas, garantizando la visibilidad e información del proyecto a la comunidad.





5. Contratación de empresa certificadora RETIE

Se realizó la contratación de empresa certificadora RETIE, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico especializado desde el inicio de las actividades eléctricas, recibir recomendaciones técnicas durante la ejecución y asegurar la certificación final de las instalaciones eléctricas, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, se ha dado cumplimiento integral a la totalidad de los requerimientos efectuados por esa Interventoría dentro del plazo establecido, quedando el proyecto en condiciones de reiniciar actividades de manera ordenada, eficiente y conforme a lo pactado contractualmente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

J&M INGENIERIA S.A.S.
MABEL SIERRA VARGAS
Representante Legal

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

ANEXO
NOMINA FIRMADA POR LOS TRABAJADORES

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

LA GRACIELA MES DE DICIEMBRE 2025

ITEM	NOMBRE	No. CC	CARGO	DIAS	VALOR DIA	SALARIO BASICO	AUX DE TRANSPORTE	AUX. EXTRA LEGAL	TOTAL DEVENGADO	DESCUENTOS - EMPLEADO		TOTAL DCTOS	NETO A PAGAR AL EMPLEADO	FIRMA
										SALUD 4%	PENSION 4%			
2	MIGUEL ARTURO MURCIA HERNÁNDEZ	1.116.552.544	RESIDENTE OBRA	30	$ 60.000	$ 1.800.000	$ 200.000	$ 371.000	$ 2.371.000	$ 72.000	$ 72.000	$ 144.000	$ 2.227.000	
3	ONEIRA VIVIANA CORREA LOPEZ	1.115.911.035	INSPECTOR DE SEGURIDAD	30	$ 55.200	$ 1.656.000	$ 200.000	$ 23.208	$ 1.879.208	$ 66.240	$ 66.240	$ 132.480	$ 1.746.728	
						$ 3.456.000	$ 400.000	$ 394.208	$ 4.250.208	$ 138.240	$ 138.240	$ 276.480	$ 3.973.728	

Vo.Bo. GERENTE J&M INGENIERIA S.A.S

Vo.Bo. CONTADOR J&M INGENIERIA S.A.S

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

ANEXO
BITACORA

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

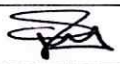
administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

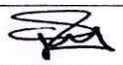
BITACORA DE OBRA CIVIL DIGITAL	
INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".
Contratista de obra	J&M INGENIERIA SAS /NIT: 900.103.645-8
Representante Legal Obra	Mabel Sierra Vargas.
Interventoría	EPICO INGENIERIA S.A.S /NIT: 900.105.134-5
Representante Legal Interventoría	Omar Agusto Neira Sierra
Entidad Contratante	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E
Ubicación	Vereda La Graciela - Aguazul
Fecha de Inicio	22 de diciembre de 2025
Fecha de Finalización	06 de febrero de 2026.
Responsable del Registro	Miguel Arturo Murcia Hernández /Ingeniera Residente cto de obra.

Registro diario de obra	
Fecha	22/12/2025
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cagos)	
Actividades ejecutadas	
Se realiza la firma del acta de inicio al contrato de obra No. 572 del 28 de noviembre del 2025 Se radica ante el HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E y La Interventoria.	
Materiales Recibidos o utilizados	
N/A	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervision	
N/A	
Registro fotografico	
	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Numero de trabajadores	N/A
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de proteccion entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observacion General / Coordinacion	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Accion Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	23/12/2025
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
N/A	
Actividades ejecutadas	
Se continua con trámites administrativos, se abre la convocatoria en la pagina del Servicio Público de Empleo y la Agencia Pública de Empleo SENA para postulación a las ofertas de trabajo requeridas para iniciar labores en la vereda la Graciela.	
Materiales Recibidos o utilizados	
N/A	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	N/A
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	24/12/2025
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
N/A	
Actividades ejecutadas	
Se continua con trámites administrativos, alistamiento de equipos y herramientas para el personal que entrara a laborar, para que tengan las mejores herramientas y equipos para desempañar las funciones o actividades requeridas durante la ejecución de la obra.	
Materiales Recibidos o utilizados	
N/A	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoría / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	N/A
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	26/12/2025
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
N/A	
Actividades ejecutadas	
Se continua con trámites administrativos, alistamiento de equipos y herramientas para el personal que entrara a laborar, para que tengan las mejores herramientas y equipos para desempañar las funciones o actividades requeridas durante la ejecución de la obra.	
Materiales Recibidos o utilizados	
N/A	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	N/A
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	27/12/2025
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
N/A	
Actividades ejecutadas	
Se continua con trámites administrativos, alistamiento de equipos y herramientas para el personal que entrara a laborar, para que tengan las mejores herramientas y equipos para desempañar las funciones o actividades requeridas durante la ejecución de la obra.	
Materiales Recibidos o utilizados	
N/A	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoría / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	N/A
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	9/1/2026
Clima	Dia nublado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se inicia labores con 1 oficial y obreros, se realiza la charla HSE, se les entrega dotación, EPP y se les explica las actividades que se van a realizar en obra, se entregan herramientas, materiales y equipos, se realiza la actividad de desmonte de aparatos sanitarios.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
 	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	12/1/2026
Clima	Dia nublado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y los obreros para iniciar labores de demolición del sendero perimetral y desmonte marco y puerta principal, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
Visitas o instrucciones de Interventoría / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
 	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

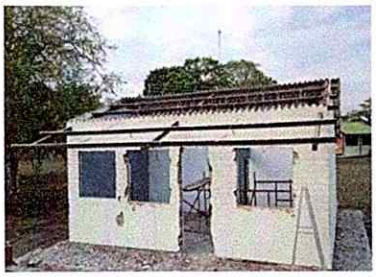
Registro diario de obra	
Fecha	13/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y los obreros para continuar labores de demolición del sendero perimetral, desmonte marcos y puertas y ventanas con transporte, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoría / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	14/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y los obreros para continuar con el desmonte marcos y puertas y ventanas con transporte al sitio autorizado, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
 	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	15/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y los obreros para finalizar con el desmonte marcos y puertas y ventanas con transporte al sitio autorizado, se inicio la actividad de demolición a mano de tableta de piso se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoría / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
 	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

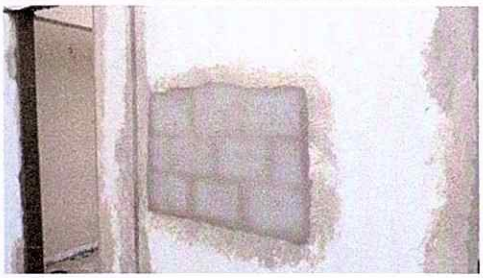
Registro diario de obra	
Fecha	16/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y los obreros para continuar con la actividad de demolición a mano de tableta de piso y demolición enchape muros con retio en el punto autorizado, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoría / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	19/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y los obreros para continuar con la actividad de demolición a mano de tableta de piso y demolición enchape muros con retio en el punto autorizado, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
 	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	20/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y los obreros para continuar con la actividad de demolición a mano de tableta de piso, desmonte cubiertas con asbesto cemento y se realizó limpieza de toda la tableta para despejar el área y continuar con las actividades a ejecutar, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	21/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y los obreros para continuar con la actividad de desmonte cubiertas con asbesto cemento y se realizó resane y pañete a las puertas y ventanas, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
  	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	22/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y los obreros para la instalación de la valla de la valla informativa del proyecto, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	23/1/2026
Clima	Dia lluvioso
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y obreros para continuar con la actividad de resane y pañete a las puertas y ventanas y se inicio con la construcción de los muros en bloque No. 5, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	26/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y obreros para continuar con la actividad con la construcción de los muros en bloque No. 5, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoría / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	27/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y obreros para continuar con la actividad con la construcción de los muros en bloque No. 5, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoría / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
 	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	28/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con el oficial y obreros para realizar la actividad de pañete impermeabilizado, también se realizó la instalación de la acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación, después se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
  	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	29/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con dos obreros, se inició la actividad de excavación manual en conglomerado para el cerramiento, se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada la jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoria / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

Registro diario de obra	
Fecha	30/1/2026
Clima	Dia soleado
Personal en Obra (cantidad y Cargos)	
1 Ingeniero, 1 HSE, 1 Oficial y obreros	
Actividades ejecutadas	
Se da inicio a las actividades de obra a las 7:00 am con dos obreros, se inició la actividad de excavación manual en conglomerado para el cerramiento y se hizo la mezcla para aplicar solado , se culminaron actividades a las 4:30 pm y se dio por finalizada la jornada laboral.	
Materiales Recibidos o utilizados	
Herramienta menor.	
Observaciones y novedades	
N/A	
Visitas o instrucciones de Interventoría / Supervisión	
N/A	
Registro fotográfico	
  	
Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Número de trabajadores	5
Charlas de seguridad Realizadas	
N/A	
Elementos de protección entregados / Usados	
N/A	
Incidentes o Accidentes reportados	
N/A	
Firma del responsable SST	
Control de calidad	
Actividad / Ensayo realizado	N/A
Resultado / Observaciones	
N/A	
Responsable del control	
Observación General / Coordinación	
Tema tratado	N/A
Responsable del control	
Compromiso / Acción Correctiva	
N/A	
Plazo	N/A
Cumplimiento	N/A
Firmas Digitales	
Responsable de Obra	Interventor / Supervisor
Miguel Murcia	
Nombre: Miguel Arturo Murcia Hernández	Nombre: Luis E. Acuña

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

ANEXO
CERTIFICADO PARAFISCALES Y CONTADOR

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

Aguazul, 09 de febrero de 2026

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S.
Carrera 16 N 12-18
La ciudad

Referencia: Certificación pago de seguridad social contrato de obra 752 del 2025.

Objeto: **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE**

El suscrito contador público, identificado con cedula 85.448.370 de Santa Marta matricula profesional No. 64753-T, actuando como revisor fiscal de la empresa J&M INGENIRIA SAS, identificada con NIT 900.103.645-8, certifico que esta entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes de los empleados a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a caja de compensación familiar a la fecha de prestación de este informe, correspondientes a la nómina de los meses de ejecución del contrato de obra, meses en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La empresa J&M INGENIERIA SAS, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), según lo estipula el Articulo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario.

He revisado las planillas de pago correspondientes al personal vinculado para el cumplimiento del objeto contractual de las etapas y actividades contenidas en el contrato de obra pública No. 752 de 2025, suscrito con el HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. y J&M INGENIERIA SAS, se encargará de los aportes parafiscales, por lo anterior manifiesto que he concluido que los pagos correspondientes se efectuaron correctamente de acuerdo a las disposiciones legales según se detalla a continuación:

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

Pagos mes de diciembre de 2025

No PLANILLA	PERIODO	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL APORTE
MIGUEL MURCIA			1.116.552.544			
9497676478	DIC-2025	$288.000	$72.000	$72.000	$125.300	$557.300
MABEL SIERRA VARGAS			1.116.542.304			
9497749063	DIC-2025	$265.000	$66.300	$66.300	$8.700	$406.300
ONEIRA CORREA			1.115.911.035			
9497749063	DIC-2025	$265.000	$66.300	$66.300	$115.300	$512.900

Armando de Jesús Camacho Bustamante
C.C. 85.448.370
Tarjeta Profesional No. 64732-T
Revisor Fiscal

Mabel Sierra Vargas
C.C. 1.116.542.304
Representante legal

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6182E8340DF88A4Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85448370 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 64753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 13 dias del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



